



Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa 2023-2028

Plan de Participación de las
Partes Interesadas

Marzo 2024



TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Feei

Fondo para la Excelencia de
la Educación y la Investigación



ÍNDICE

1. Introducción	6
1.1. Descripción del proyecto	6
1.2. Área del proyecto y localización	7
2. Identificación de riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales	9
2.1. Regulaciones relevantes a la participación y consulta previa y significativa	9
2.2. Marco Ambiental y Social del Banco Mundial	11
2.3. Potenciales riesgos ambientales y sociales para la participación	11
3. Breve resumen de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas	14
3.1. Política de Participación Educativa	14
3.2. Proceso participativo para la construcción del Plan Nacional de Transformación Educativa	15
3.3. Proceso de participación en la fase de preparación del proyecto	16
4. Identificación y análisis de las partes interesadas	40
4.1. Partes afectadas por el proyecto	40
4.2. Partes interesadas	43
5. Programa de Participación de las Partes Interesadas	55
5.1. Objetivos principales del Plan de Participación de las Partes Interesadas	55
5.2. Consulta significativa	55
5.3. Espacios de participación de partes afectadas e interesadas	56
5.4. Estrategia propuesta para la divulgación y consulta de información	60
5.5. Estrategia propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables	69
6. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas	79
6.1. Recursos	79
6.2. Funciones y responsabilidades de gestión	79
6.3. Mecanismo de reclamos y sugerencias	81
6.4. Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento	91
7. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas	92

Referencias	93
Anexo 2. Notas para participar de los espacios	106
Anexo 3. Agendas de las reuniones	109
Anexo 4. Actas	111
Anexo 5. Planilla de registro asistencia	115
Anexo 6: Listado de siglas de las direcciones del MEC participantes de las consultas	122

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Actividades de divulgación realizadas en la etapa de preparación del Proyecto	17
Cuadro 2. Síntesis de consultas	22
Cuadro 3. Descripción de los resultados de las actividades de divulgación realizadas en la etapa de difusión del Proyecto	25
Cuadro 4. Comunidad educativa de los LEAP	40
Cuadro 5. Entidades y Organismos del Estado con responsabilidades directas	41
Cuadro 6. Entes rectores	43
Cuadro 7. Organizaciones no gubernamentales	44
Cuadro 8. Mesa de cooperantes	47
Cuadro 9. Capaco	47
Cuadro 10. Resumen de las partes afectadas e interesadas	53
Cuadro 11. Espacios de participación multisectoriales	56
Cuadro 12. Propuesta de canales y herramientas para socializar, difundir y recoger sugerencias y reclamos	63
Cuadro 13. Cronograma, según trimestres	76
Cuadro 14. Recursos aproximados por año	79
Cuadro 15. Resumen de mecanismos de atención a reclamos y sugerencias	81
Cuadro 16. Indicadores de satisfacción	91

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACE	Asociación de Cooperación Escolar
BM	Banco Mundial
CAFEEI	Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia en la Educación y la Investigación
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEFED	Centro Experimental de Formación Especializada de Docentes
CIAC	Centro de Información y Atención a la Ciudadanía
CN	Constitución Nacional
CNEI	Consejo Nacional de Educación Indígena
CONADIS	Comisión Nacional de Discapacidad
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
EEB	Educación Escolar Básica
EGCI	Equipo de Gestión Comunitaria Indígena
EGIE	Equipo de Gestión Institucional Educativa
EI	Educación Inicial
EM	Educación Media
GdP	Gobierno del Paraguay
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
IVE	Índice de Vulnerabilidad Escolar
LEAP	Locales Escolares a Potenciar
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MINNA	Ministerio de la Niñez y Adolescencia
MITIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MTE	Mesa Técnica de Estudiantes
MUVH	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OEE	Organismos y Entidades del Estado
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PNTE 2040	Plan Nacional de Transformación Educativa de Paraguay 2040
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
SENADIS	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SNEPE	Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo
UEP-IE	Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Escolar
UEPP	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

1. Introducción

El Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) forma parte de un conjunto de instrumentos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto Tejiendo Apoyos para la Excelencia Educativa (TAPE) (en adelante el Proyecto), que será ejecutado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), financiado por el Banco Mundial. El mismo surge a partir de la decisión del Gobierno de Paraguay de impulsar acciones en favor de promover la excelencia educativa y los esfuerzos del Ministerio de Educación y Ciencias para la consolidación de los programas orientados a la mejora de la calidad educativa.

El PPPI establece una hoja de ruta clara a lo largo de la implementación del Proyecto, en lo que respecta a la identificación y contacto con las partes interesadas, sobre todo con las afectadas, buscando alcanzar una participación inclusiva, una comunicación fluida y sostenida que posibilite que cada sector se sienta parte y apoye el Proyecto. La identificación de las partes interesadas y de los sectores vulnerables es el foco de atención del PPPI, a manera de garantizar su participación.

1.1. Descripción del proyecto

En concreto, considerando lo expuesto, este proyecto, financiado por el Banco Mundial (BM) tiene como objetivos: (i) mejorar los entornos de aprendizaje en los establecimientos educativos e instituciones de formación docente seleccionadas; (ii) reforzar los marcos institucionales en áreas prioritarias básicas; y (iii), en caso de Crisis o Emergencia Elegible, responder rápida y eficazmente a la misma.

El proyecto financiará actividades que se agrupan en 4 componentes, a saber:

- (i) Mejoramiento de los entornos de aprendizaje para una educación de calidad;
- (ii) Fortalecimiento de los marcos institucionales en áreas prioritarias;
- (iii) Respuesta de Emergencia Contingente (CERC); y
- (iv) Gestión del proyecto.

A continuación, una breve presentación de los componentes y subcomponentes:

- **Componente 1. Mejoramiento de los entornos de aprendizaje para una educación de calidad.** Apoyaría al GdP en mejorar los entornos de aprendizaje a través de un conjunto de intervenciones estructurales en un número selecto de locales escolares a potenciar (LEAP) de la educación básica obligatoria, de Centros de Apoyo a la Inclusión (CAI), y de Institutos de Formación Docente (IFD).
 - **Subcomponente 1.1. Readequación de la educación obligatoria e inclusiva.** El objetivo de este subcomponente es mejorar las condiciones estructurales y materiales para el aprendizaje en 300 LEAP urbanas y rurales (incluidas, entre otras, LEAP indígenas) y en 16 Centros de Apoyo a la Inclusión (CAI) seleccionados.
 - **Subcomponente 1.2. Apoyo a la conversión de los Institutos de Formación Docente (IFD) a Centros Experimentales de Formación Especializada de Docentes (CEFED).** Este subcomponente estaría orientado a apoyar la reconversión de seis IFD existentes en CEFED para brindar a los potenciales docentes y aquellos en servicio condiciones de aprendizaje y capacitación de vanguardia en áreas temáticas específicas, niveles de educación y/o temas transversales para apoyar una mayor calidad docente.

- **Componente 2. Fortalecimiento de los marcos institucionales en áreas prioritarias básicas.** Este componente brindará asistencia técnica al MEC para mejorar los marcos institucionales en tres áreas temáticas priorizadas en su estrategia general para mejorar la calidad de la prestación de servicios educativos a largo plazo.
 - **Subcomponente 2.1. Gestión de la infraestructura educativa basada en herramientas y un nuevo marco regulatorio.** Este subcomponente financiará tres actividades: i) la elaboración y publicación del Mapa Educativo Nacional, y del Inventario Nacional de Mobiliario, Equipos y Materiales Educativos; ii) la elaboración y difusión del nuevo Marco de Gestión de la Infraestructura Educativa. Se capacitará a los funcionarios del MEC que supervisan la infraestructura educativa para garantizar la sostenibilidad de las nuevas inversiones en el marco del Proyecto; iii) la elaboración, publicación y difusión de una nueva Estrategia Nacional para el Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa 2025-2040 y una hoja de ruta para el mejoramiento de la infraestructura educativa a largo plazo. La financiación incluye la capacitación de las autoridades pertinentes del MEC y el personal de la UEPP sobre los esfuerzos críticos de adaptación y mitigación del cambio climático y la creación de resiliencia.
 - **Subcomponente 2.2: Construcción de una nueva profesión docente en Paraguay anclada en la creación de CEFED.** Este subcomponente ayudará al MEC a sentar las bases para un nuevo marco de gobernanza para la profesión docente en Paraguay para mejorar la eficacia de la formación docente, la relevancia de los perfiles de los docentes y la contratación de docentes y el progreso profesional.
 - **Subcomponente 2.3: Fortalecimiento de las evaluaciones institucionales de las escuelas para el aprendizaje.** Este subcomponente apoyará al MEC para consolidar la cultura de evaluación e impulsar la investigación educativa aplicada en Paraguay para proporcionar evidencia crítica para la toma de decisiones y la planificación, tanto a nivel escolar como central.
- **Componente 3: Respuesta de emergencia contingente.** Como parte de una estrategia global de gestión de riesgos, este componente no tendrá una asignación inicial y solo estará disponible como un fondo de contingencia para responder en caso de una crisis o emergencia elegible. El componente proporcionará apoyo a las necesidades inmediatas de rehabilitación y reconstrucción en caso de que se produjera cualquier evento de este tipo.
- **Componente 4: Gestión del proyecto.** Las actividades de este componente proporcionarán un amplio apoyo a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC, y a la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Escolar (UEP-IE) del MOPC, para la gestión del Proyecto y la supervisión del cumplimiento del de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del BM. El financiamiento de este Componente incluirá la contratación de una empresa de comunicaciones durante la vigencia del Proyecto.

1.2. Área del proyecto y localización

La identificación de los LEAP a ser beneficiados con las intervenciones se llevó a cabo a partir de un proceso riguroso de focalización, a partir de la información contenida en las bases de datos de potenciación de la red escolar del MEC. Con toda la información, el MEC construyó un índice de vulnerabilidad escolar (IVE) que agrupa las siguientes variables: (i) nivel socioeconómico de las familias; (ii) calidad de los entornos escolares; (iii) desempeño escolar; y (v) de tecnología de la información y la comunicación.

Considerando los datos señalados, el análisis posibilitó la construcción de un índice numérico y éste permitió generar un *ranking* de los locales escolares más vulnerables. La selección final de aquellos a

ser intervenidos se realizaría con base en dos criterios adicionales: (i) el cotejo de las necesidades de infraestructura escolar tomando como referencia las especificaciones de la base de datos de la microplanificación de la oferta educativa del MEC y los estudios de preinversión en campo. Este análisis permitirá determinar si los locales escolares requieren realmente de obras civiles; y (ii) la matrícula (entiéndase como cantidad de estudiantes inscriptos) de cada local escolar como mínimo de 100 estudiantes.

Se adjunta (ver anexo) el listado de locales escolares referenciales que fueron preseleccionados en el marco del proyecto. Es importante resaltar que el listado de los LEAP seleccionados en la etapa de diseño puede sufrir modificaciones durante la etapa de implementación del proyecto debido principalmente a la dinámica del sector educativo, que en ocasiones impone escenarios de incertidumbre en los cuales los supuestos iniciales de selección no se mantienen en el tiempo, lo que obliga a reemplazar a los LEAP seleccionados inicialmente. Atendiendo esta situación, se cuenta con un listado de LEAPs para el reemplazo, en caso de necesidad.

Además, es importante aclarar que los listados (referenciales y de reemplazo) han sido rigurosamente validados a través de un trabajo exhaustivo realizado conjuntamente por el Banco Mundial y la Dirección General de Planificación Educativa (DGPE) del MEC.

2. Identificación de riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales

2.1. Regulaciones relevantes a la participación y consulta previa y significativa

En Paraguay, la participación en la gestión educativa está establecida en un amplio marco legal que garantiza el derecho a la participación y establece espacios en los que los diferentes actores de la comunidad educativa pueden involucrarse –tales como los consejos escolares, centros de estudiantes, sindicatos docentes, asociaciones de cooperación escolar (ACE), equipos de gestión institucional educativa (EGIE)–. Asimismo, promueven la gestión colaborativa entre el MEC, otros organismos y entidades del Estado (OEE), las gobernaciones, municipios y organizaciones de la sociedad civil (OSC).

El Plan Nacional de Educación 2024 (2009)¹ contempla el eje estratégico “Gestión de las políticas educativas en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local”, y en este, la línea estratégica “Fortalecimiento de la participación en la gestión educativa”. Algunas acciones significativas dentro de esta línea son: afianzamiento de la participación ciudadana, desde su rol, en las acciones de promoción, organización, ejecución y evaluación de los proyectos educativos institucionales; impulso, coordinación y articulación de la acción educativa con las gobernaciones, los municipios, otros ministerios y la sociedad civil.

La Constitución Nacional (CN), en su artículo 1º, establece que, “La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana”. En cuanto a la educación, el art. 73 enuncia que “Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad (...)”.

La CN también establece en el art. 75 la responsabilidad educativa y las obligaciones del Estado (art. 76). En su art. 76 señala que la Educación Escolar Básica es obligatoria, que las escuelas públicas tienen carácter gratuito. Además, agrega que el Estado fomentará la enseñanza Media, Técnica, Agropecuaria, Industrial y la superior o Universitaria, así como la investigación científica y tecnológica. La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar.

En cuanto al derecho a la participación, el art. 56 hace referencia al derecho a la participación de la juventud, y el art. 65 garantiza el derecho a la participación de los pueblos indígenas.

Además de la CN, un vasto marco legal norma el funcionamiento del sistema educativo, define a la comunidad educativa, establece objetivos y principios a los que debe ajustarse la educación y condiciones para la participación y colaboración de padres, madres, estudiantes, docentes y otros actores de la comunidad.

- **Ley Nº 1264/1998 General de la Educación** señala que, las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del MEC (art. 18) y los artículos 10 y 11 mencionan a la participación (art. 10, inc. k) y a la comunidad educativa (art. 11, inc. i). Asimismo, prescribe que la dirección de los establecimientos o instituciones educativas promoverán la organización de la asociación de padres y la de alumnos, con criterios y prácticas educativas democráticas (art. 143), y agrega que estas asociaciones, integradas participativamente en la institución como comunidad educativa, podrán contribuir al mantenimiento y desarrollo de la institución y a mejorar la calidad de la educación (art. 144).
- **Ley Nº 1680/2001 Código de la Niñez y la Adolescencia** establece y regula los derechos, garantías y deberes de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto en la CN, la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la

¹ El Plan Nacional de Educación 2024 es el documento que rige actualmente la política educativa del país. El Plan Nacional de Transformación Educativa 2040, aún es un documento en discusión, que a la fecha no tiene vigencia.

protección de los derechos humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes. En el art. 21, referente al Sistema Educativo, esta Ley afirma que este debe garantizar a los niños y adolescentes el derecho de organización y participación en entidades estudiantiles (inc.b).

- **Ley N° 4758/2012 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)**, en la que se establecen fondos a ser destinados exclusivamente al financiamiento de proyectos de inversión pública y de desarrollo.
- **Ley N° 4853/2013 Que regula la conformación, organización y funcionamiento de la Asociación de Cooperación Escolar (ACE)** en las instituciones educativas del país, establece que estas asociaciones estarán conformadas por padres de familia o tutores, que voluntariamente integran una comunidad educativa (art. 2). En el art. 5 expresa que estas instancias se constituyen con el objeto de cooperar con el Estado en forma participativa y organizada a fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación.
- **Ley N° 5749/2017 Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias**, en la que se definen las competencias del MEC. En el art. 3 expresa que, el MEC es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la CN y la Ley N°1264/1998 General de Educación.
- **Ley N° 3488/2008 Que modifica el artículo 127 de la Ley General de Educación (1264/1998)**, en la que se garantiza la autonomía de los estudiantes a constituir organizaciones estudiantiles mediante estatutos, cuyas cláusulas estarán acordes con la CN, el Código Electoral y el Código Civil, en lo referente a las asociaciones de utilidad pública, en cuanto le sea aplicable.
- **Ley N° 4088/2010 Que establece la gratuidad y obligatoriedad de la Educación Inicial y Media**, que tiene por objetivo fomentar la educación en todos sus niveles, utilizando el derecho que tiene toda persona a una educación integral, permanente y en igualdad de oportunidades. Asimismo, establece la obligatoriedad y la gratuidad de la Educación Inicial y de la Educación Media en las escuelas públicas de gestión oficial (art. 2).
- **Ley N° 5136/2013. De Educación Inclusiva**, que tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.
- **Ley N° 3231/2007. Que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena y su Decreto reglamentario 8234/2011**. En la estructura de esta dirección están el Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI) y Áreas de Educación Escolar Indígena.
- **Ley N° 6940/2022. Que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes**. En el art. 5, la ley señala que el Plan Nacional de Promoción, Fomento y Protección de los Derechos Humanos tendrá como objetivo la participación plena de las personas afrodescendientes en las diversas instancias públicas que involucran sus derechos y, en general, los derechos consagrados constitucionalmente, así como establecer e incorporar el legado de los afrodescendientes en la historia del país.
- **Ley N° 5282/2014. De libre acceso ciudadano a la Información pública y transparencia gubernamental**. Reglamenta el artículo 28 de la CN, a fin de garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la

implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado.

Entre las resoluciones que impulsan la creación y conformación de equipos de gestión y organizaciones de estudiantes y garantizan la participación se encuentran:

- **Resolución N° 15.917/2015 del Ministerio de Educación y Ciencias.** Por la cual se reglamenta la creación y conformación del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE), en establecimientos, centros educativos e instituciones de gestión oficial, de los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica y Educación Media del MEC.
- **Resolución N° 1/2016 Reglamentación, Conformación y Registro de las Organizaciones Estudiantiles,** correspondiente a Instituciones Educativas de Gestión Oficial y Privada Subvencionada del MEC. Dispone desarrollar la cultura de la participación en cada institución educativa y promover la conformación de organizaciones estudiantiles, teniendo en cuenta que la participación organizada, inclusiva y democrática, contribuye a crear capital social, así como el empoderamiento de las acciones y la construcción conjunta del mejoramiento de la calidad educativa.
- **Resolución MEC N° 40/2022 - Política de Participación.** La Política de Participación se constituye en un documento orientador de todos los procesos de participación en la gestión educativa, con lineamientos de acciones que permitirán enfrentar los desafíos educativos y construir la transformación educativa mediante la implementación de una metodología de diálogo, en todos los niveles y con todos los actores, a fin de lograr consensos para la mejora de la calidad educativa. Esta política define los espacios de participación y quiénes los integran.

Las intervenciones que se proponen en el proyecto están en consonancia con los marcos normativos nacionales que hacen hincapié en la necesidad de mejorar las condiciones estructurales y los recursos educativos que contribuyan al mejoramiento de los niveles de logro del aprendizaje de estudiantes y promueven la participación de la comunidad educativa en el contexto escolar.

2.2. Marco Ambiental y Social del Banco Mundial

El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial establece el compromiso del Banco Mundial con el desarrollo sostenible a través de una política del Banco y un conjunto de estándares ambientales y sociales diseñados para respaldar los proyectos de los prestatarios, con el objetivo de poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida².

En este marco, se incluye el Estándar Ambiental y Social sobre la Participación de las Partes Interesadas y la Divulgación de la Información (EAS 10). La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito del diseño y la ejecución de los proyectos. La participación de las partes interesadas es un proceso inclusivo que se lleva a cabo durante todo el ciclo del proyecto.

2.3. Potenciales riesgos ambientales y sociales para la participación

Como se expone en el punto 2.2., la participación de las partes interesadas y afectadas se encuentra reglamentada en varias leyes y resoluciones del MEC, que garantizan y promueven el derecho de estas a constituir organizaciones e instalan espacios y modalidades dentro del sistema educativo a fin de contar con voces plurales. Sin embargo, no siempre se logra que las partes interesadas participen de las consultas o que la participación sea posible y significativa.

² Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2017).

En algunos casos la ausencia de ciertos sectores vulnerables se da debido a contextos ambientales y sociales que afectan la presencia de estos, sobre todo en comunidades rurales e indígenas, entre ellos:

- Eventos como sequías, inundaciones y contaminaciones. Las familias dejan de participar de actividades escolares y niños, niñas y adolescentes se ven forzados a abandonar las escuelas.
- Conflictos de las comunidades indígenas con grupos del entorno, sobre todo ante desplazamientos forzados a causa de desalojos que algunas poblaciones indígenas sufren.
- Para entornos rurales rodeados por el monocultivo, las fumigaciones, que comprometen la salud de los estudiantes y sus familias.
- Quema en sectores rurales no sólo perjudican la posibilidad de participación al limitar el esparcimiento, sino que ponen en riesgo a muchas comunidades.
- Migración de la población rural, como consecuencia de las situaciones mencionadas en los puntos anteriores y condiciones socioeconómicas.

Con respecto a los locales escolares indígenas, la necesidad de realizar mayores esfuerzos para garantizar que la escuela responda al contexto cultural y socioeconómico en que viven los estudiantes de las comunidades indígenas. Como señala Wehrle (2020a), “altos porcentajes tanto de mujeres como de hombres indígenas indican que abandonan la escolarización porque ‘no existe institución educativa’, y las mujeres lo indican en mayor porcentaje. Aquí es importante destacar que la población indígena apela a una educación donde su cultura y su cosmovisión puedan ser tenidas en cuenta (EPH, 2017)”.

Otro aspecto que considerar es la baja cultura democrática del país. Muchos de los espacios de participación se conforman con representantes de los diferentes sectores: madres, padres, docentes, directores y estudiantes. Estos representantes en algunas ocasiones no cumplen con el rol que les corresponde, actuar de bisagra entre el equipo de trabajo y el sector al que representan. Esto guarda relación con la forma en que se eligen a los representantes, la baja formación ciudadana para la participación, la ausencia de canales accesibles de socialización de la información, la cultura escolar en torno a la participación, entre otras. Tradicionalmente los espacios de participación se centran en resolver problemas asociados a la infraestructura y otras necesidades de la institución y no en la gestión.

Con el ingreso de la tecnología se utilizan canales y herramientas apoyados en éstas, tales como mensajes de texto, vídeos, audios, reuniones virtuales y encuestas en línea. Todas estas estrategias son muy importantes pero insuficientes, ya que generalmente son de entrega de información, pero no necesariamente de intercambio. Además, el uso de la tecnología está sustentado en el prejuicio de que todos tienen acceso a conexión a internet, realidad no extendida en el país. Por tanto, los espacios de encuentro cara a cara, los talleres, las entrevistas individuales y grupales, los grupos focales, son actividades que se deben mantener, dejando evidencia de la realización de estos.

Es frecuente que se realicen consultas basadas en procesos participativos, pero usualmente no se percibe la importancia de estos y la incidencia en las decisiones que se van tomando. Esto refuerza ciertas ideas que se tienen sobre la participación, como que *solo se participa para cumplir con lo establecido o esto es para los números de la rendición de cuentas*. Es clave entonces trabajar en el desarrollo de estrategias comunicacionales que permitan un cambio cognitivo respecto a los procesos participativos.

El proceso participativo vivido para la construcción de la Plan Nacional de Transformación Educativa evidencia que persisten niveles de desconfianza, los mecanismos de reclamos y sugerencias no son difundidos ampliamente, no son utilizados o no tienen las adecuaciones para lograr la participación de todos los sectores. Por lo tanto, requeriría contar con un plan de gestión de la comunicación, en el que se identifiquen claramente los espacios para compartir la información, los canales a ser utilizados y los mecanismos que garanticen que la información llegue a todas las partes interesadas y a los responsables de generar los mensajes y transmitirlos (vocerías). Se tendría que poner especial cuidado

en asegurar que los mensajes sean accesibles para grupos con niveles de alfabetización bajos, diferentes tipos de discapacidad y diferentes culturas.

Además, subsisten obstáculos para la participación de niñas, adolescentes y mujeres; la persistencia de barreras para la inclusión de personas con discapacidad en general y más específicamente, para la participación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad; la falta de visibilidad de algunos sectores, como la población afrodescendiente; por ello, se debería considerar estrategias de comunicación para el desarrollo, partiendo de los conocimientos, actitudes y prácticas de los diferentes grupos, así como utilizar canales diferentes, reconociendo la heterogeneidad que caracteriza a la población paraguaya.

Los Equipos de Gestión Institucional Educativa (EGIE) y de Gestión Comunitaria Indígena (EGCI) tienen que estar altamente involucrados en el proceso, recibir información oportuna y contar con canales para consultas y evacuación de dudas. Para que los actores que integran estos equipos de gestión puedan participar de manera informada, la información debe llegar a las organizaciones que conforman los mismos – sindicatos de docentes, asociaciones de padres/madres, federaciones/centros de estudiantes y otros actores vinculados a locales escolares a potenciar.

3. Breve resumen de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas

La Reforma Educativa (1993) propuso vincular la institución escolar con la familia, como primera y natural instancia responsable de la educación integral de sus hijos e hijas, constituyéndose en elemento indispensable de integración que promueva la convivencia e incentive, a la vez, la formación permanente de la familia, a través de la creación y fortalecimiento de las Asociación de Cooperación Escolar (ACE) y que ésta tenga su personería jurídica, como también que la escuela se abra a la participación. Así, la Reforma plantea un nuevo modelo educativo, a partir de una gestión descentralizada, participativa, proactiva y un cambio de paradigma en la gestión comunitaria. En este marco, la participación de las familias en el seno de las instituciones educativas se halla sustentada por la Ley General de Educación (Ley N° 1264/1998) y por el Plan Estratégico Paraguay 2020 (Res. 40).

3.1. Política de Participación Educativa

El 25 de enero de 2022, el MEC aprobó la Política de Participación Educativa, esta se constituye en el marco orientador para los procesos de participación social en la política de gestión educativa del Ministerio de Educación y Ciencias (Resolución N° 40/2022). Esta es producto de un proceso de consulta a diferentes actores de la comunidad educativa iniciado en el año 2019 a través de mesas de trabajo, grupos focales, entrevistas en profundidad, consultas a padres, estudiantes, docentes, a sus respectivas organizaciones y federaciones, la academia, organizaciones de la sociedad civil con proyectos de impacto en el sector educativo.

La Política de Participación Educativa se constituye en un documento orientador de todos los procesos de participación en la gestión educativa, con lineamientos de acciones que permitirán enfrentar los desafíos vigentes y construir la transformación educativa mediante la implementación de una metodología de diálogo, en todos los niveles y con todos los actores a fin de lograr consensos para la mejora de la calidad de la educación.

Los espacios de participación se organizan en tres ámbitos: comunitario, escolar e institucional.

- El nivel comunitario se apoya sobre los diferentes espacios como comités (de jóvenes, mujeres, de productores, etc.), las comisiones (vecinales, etc.) y las asociaciones ya existentes en la comunidad.
- El nivel escolar se apoya en los espacios de cada actor, como ser las ACE, organizaciones estudiantiles, círculo de aprendizaje, el EGIE y el EGCI.
- El nivel de las instituciones públicas y privadas: se propone crear espacios de coordinación de los diferentes profesionales trabajando en una misma localidad. Desde esta perspectiva, la escuela podría convertirse en el espacio de articulación entre el desarrollo comunitario y el trabajo interinstitucional, trabajando en red a través de sus EGIE, donde en cada espacio realizarán debates y propuestas en cuanto a la construcción de una política educativa local.

Entre los principios de la Política de Participación Educativa se encuentran la participación significativa; la gestión democrática representativa, participativa y descentralizada, y el diálogo, principal mecanismo para la participación en la gestión. El diálogo desde la base (las escuelas o comunidades educativas) donde se van construyendo encuentros a partir de los espacios institucionales (organización estudiantil, ACE, círculos de aprendizaje, EGCI, EGIE) pero también innovando mediante las nuevas tecnologías y creación de redes.

3.2. Proceso participativo para la construcción del Plan Nacional de Transformación Educativa

Entre las funciones del MEC está “diseñar e implementar un sistema de comunicación social, interno y externo al Ministerio de Educación y Ciencias, que aporte en la construcción de una política de inclusión de los actores del sistema y potencie la identidad, el sentido de pertenencia, la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas” (Ley N° 5749, art. 5, inc. r).

En ese sentido, el Plan Nacional de Transformación Educativa 2040 se construyó en el marco de un proceso de participación social. Los distintos espacios de diálogo se definieron desde el diseño y estos tuvieron como fin principal la conformación o desarrollo de instancias que permitan –a través de distintas metodologías e instrumentos– construir una visión compartida de la educación que se desea exista en el país, así como los cambios esenciales que son necesarios implementar con miras a asegurarla.

Inicialmente, se desarrollaron conversatorios con diferentes auditorios con el fin de identificar los principales problemas que requieren ser abordados, puesto que la superación de estos es fundamental para dar lugar a los cambios y transformaciones anhelados por los diferentes sectores del país. Lo recogido en estos espacios, junto con la información recopilada a partir de estudios nacionales, fueron los principales insumos para el diagnóstico del Plan Nacional de Transformación Educativa 2040.

Durante el año 2021 y 2022, se desarrollaron foros departamentales y regionales de los que participaron autoridades locales, directores departamentales, supervisores, directores de instituciones educativas, estudiantes y referentes de las asociaciones de padres y de la sociedad civil en general.

Se llevaron a cabo consultas con la participación de representantes de la comunidad educativa y otros actores claves:

- Semana de la Transformación Educativa y la Primera Consulta Digital, en formato virtual.
- Mesas Técnicas y Temáticas.
- Mini cumbres. De estos encuentros participaron ex Ministros de Educación y de Hacienda, juristas reconocidos, miembros del Consejo Asesor de la Reforma Educativa y otros actores destacados de la academia.
- Mesas consultivas y encuentros zonales de los 19 Consejos de Áreas de Educación Escolar Indígena; con la finalidad de definir las prioridades del sector educativo indígena para que éstas sean plasmadas en el documento integrado de formulación del Plan. Para ello, fue realizado el encuentro “Transformación Educativa y los Pueblos Indígenas”
- Mesas consultivas de educación inclusiva y primera infancia.
- Foros Departamentales. Estos encuentros posibilitaron la revisión y validación de los hallazgos del diagnóstico, así como la priorización de aquellos aspectos que se consideraron fundamentales para el departamento, atendiendo las particularidades y problemáticas relevantes
- Consejos Departamentales de Educación. Estos consejos son instancias descentralizadas que deben velar por el cumplimiento de acuerdos educativos a nivel territorial. Una vez conformados los 18 consejos departamentales de educación, se realizaron los Foros Regionales.
- Durante el primer semestre del año 2022 se realizaron diversas mesas técnicas, con actores de las comunidades educativas: docentes, estudiantes, padres de familia; directores del MEC, del nivel Central y Departamental; grupos religiosos; académicos, universidades, investigadores del tema educativo, instituciones formadoras de docentes e instituciones de formación técnica. También se realizaron presentaciones del avance ante grupos interesados, publicaciones en

prensa y programas en Televisión Pública y Radio Nacional.

3.3. Proceso de participación en la fase de preparación del proyecto

El PPPI tiene como fin garantizar y promover la participación de las partes interesadas en todas las etapas del proyecto, poniendo atención en aquellas afectadas o consideradas vulnerables, como población en situación de pobreza extrema, personas con discapacidad, población indígena y otros grupos poblacionales en situación de discriminación.

En la fase de diseño y preparación del proyecto se llevaron a cabo reuniones para la presentación de este y la recolección de sugerencias e inquietudes de diferentes sectores involucrados (ver cuadro 1). Para la convocatoria se tuvo en cuenta el mapa de potenciales involucrados e involucradas, para que valoren los componentes y subcomponentes del diseño elaborado planteen sus sugerencias y dudas. Lo relevado en esta fase se ha considerado para los ajustes del presente documento.

3.3.1. Descripción de las consultas y actividades de divulgación realizadas con relación al Proyecto en la etapa de preparación

Cuadro 1. Actividades de divulgación realizadas en la etapa de preparación del Proyecto

Solicitud/ convocatoria	Objetivo de la consulta	Partes interesadas	Fecha / lugar	Mecanismo de participación y socialización de la información	Principales temas abordados	Responsabilidades / contactos
Nota de solicitud enviada por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), al presidente del CNEI, director de la Dirección General de Educación Indígena.	Brindar información sobre el proyecto y recoger recomendaciones y preocupaciones	Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI), el cual cuenta con representación de los 19 pueblos indígenas que forman parte de las distintas comunidades que habitan en el territorio del Paraguay. Se aclara que, en todas las etapas la instancia de consulta para la presentación, seguimiento y ejecución del proyecto será el CNEI, que tiene la función de coordinación, deliberación, acompañamiento y evaluación del Sistema Nacional de Educación Indígena.	21/11/2022 Asociación de Funcionarios y Empleados del MEC (AFEMEC)	Reunión presencial, con la participación de 21 personas, en representación de todos los pueblos indígenas, y otros sectores que integran el CNEI. El CNEI se reúne una vez al mes. Estas reuniones están planificadas para el año. Se elaboró acta de la reunión y la misma se compartió a través de correos electrónicos y WhatsApp. Además, los y las participantes solicitaron acceso a la presentación en <i>PowerPoint</i> utilizada en la reunión a efectos de poder socializarla con las comunidades potencialmente beneficiarias. El equipo presentador dio autorización para su uso amplio sin restricciones e instruyó a Fidel Portillo,	Los miembros del CNEI valoraron el proyecto e insistieron en la importancia de tener en cuenta las necesidades particulares de las instituciones seleccionadas en materia de infraestructura, tales como el contar con albergues, en especial en el Chaco. En este sentido, se hizo hincapié en la necesidad de una mirada integral en el diseño del proyecto. Así como la del monitoreo de las acciones implementadas, según la viabilidad de las realizadas y la efectividad en materia de resultados. Se solicitó explicitar los criterios de selección, se brindaron las aclaraciones sobre los criterios de inclusión-exclusión. Se manifestó la necesidad	DGEI socializa la solicitud del espacio dentro de la reunión y confirma la participación. Nota solicitud: MEC/UEPP Presentación del proyecto: MEC/ BM Espacio de consultas recoger las sugerencias e inquietudes. Elaborar acta: Facilitadoras educacionindigena@mec.gov.py

				representante del MEC ante el CNEI, a compartirlo con los presentes y otros miembros del CNEI que no estuvieron presentes ese día.	de conocer la lista de instituciones seleccionadas para poder realizar un análisis riguroso y asegurar que aquellas beneficiarias sean realmente las indicadas.	
Convocatoria: Viceministerio de Educación Básica	Brindar información acerca del proyecto (objetivos, componentes, alcance) Construir matriz de involucrados. Obtener retroalimentación sobre árbol de problemas.	Plantel interno del MEC de diferentes áreas y direcciones potencialmente relacionadas al proyecto.	23 y 24/11/2022 Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)	2 talleres presenciales, con espacios para la presentación de la propuesta del proyecto y trabajos en grupos para recoger intereses, problemas percibidos por diferentes actores de la comunidad educativa, mandatos/recursos, conflictos/amenazas; y recoger comentarios sobre el árbol del problema. En el primer encuentro participaron 28 personas y en el segundo, 30, en representación de, entre otras, las siguientes direcciones, coordinaciones y Áreas del MEC: Dirección General de Educación Escolar Indígena; Dirección General de Educación del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica; Dirección General del Tercer	Se presentó la propuesta de proyecto de manera general. Se identificaron los principales actores afectados/ beneficiados por el proyecto para posteriormente relevar sus intereses y posibles situaciones que requerirían una mediación. Se revisó el árbol del problema propuesto al cual se le sumaron sugerencias para la mejora. Se destacó la importancia de la socialización de la información de manera permanente y utilizando diferentes recursos. También se enfatizó en la importancia de la rendición de cuentas dando clara evidencia de manejo transparente de los fondos.	VMB. Convocatoria Facilitación de los espacios: Consultoría de formulación del código SNIP (propuesta metodológica y contenidos para el taller) Presentación del proyecto: consultoras financiadas por el BM SNIP Nathalia Rodríguez nathyrodriguez@gmail.com Noelia Delgado noeliadelgadobritez@gmail.com

				<p>Ciclo de la Educación Básica y de la Educación Media; Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas; Dirección General de Educación Inclusiva; Dirección General de Desarrollo Educativo; Dirección General de Gestión Educativa Departamental; Dirección General de Bienestar Estudiantil;</p> <p>Dirección de Recursos TIC; Dirección Técnica de la UEPP, Direcciones zonales.</p>		
<p>Viceministerio de Educación Básica Dirección General de Educación Inclusiva</p>	<p>Brindar información acerca del proyecto (objetivos, componentes, alcance) y recoger recomendaciones y preocupaciones de las OSC de y para personas con discapacidad que forman parte de la CONADIS</p>	<p>Organizaciones de y para personas con discapacidad / Subcomisión de Educación de la CONADIS</p>	<p>25/11/2022 Virtual, <i>Microsoft Teams</i></p>	<p>Reunión virtual con 5 representantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad: Asociación de padres y amigos de personas con discapacidad de Ciudad del Este (APAMAP), Unión Nacional de Personas con discapacidad visual, Asociación de Sordos de Coronel Oviedo, Fundación Solidaridad, Asociación de padres y amigos de niños con discapacidad de Itá. También estuvieron presentes representantes de</p>	<p>Los y las participantes manifestaron preocupación en torno a: La vinculación de la propuesta con el Plan Nacional de Transformación Educativa, considerando la urgencia e importancia del este Plan, teniendo en cuenta las condiciones actuales del sistema educativo en el Paraguay; La falta de una mención directa de la población de personas con discapacidad</p>	<p>Convoca el Viceministerio de Educación Básica y la Dirección General de Educación Inclusiva César Martínez, Director de la DGEI Mariela Ramírez, ministra SENADIS / Presidenta de la CONADIS José Amarilla, Fundación APAMAP, secretario de la CONADIS / OSC</p>

			<p>la Dirección de Educación Inclusiva; Dirección de Atención a Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y de la UEPP, para presentar la propuesta de proyecto, identificar puntos relevantes para el sector y establecimiento de estrategia de socialización de los avances del proyecto durante el año 2023.</p> <p>Se elaboró acta de la reunión y la misma se compartió con la DGEI.</p>	<p>dentro del Plan Nacional de Transformación Educativa. Punto ya resaltado por las OSC al MEC y mencionando como riesgo la crispación social vigente alrededor del Plan Nacional de Transformación Educativa y su potencial postergación para el 2023.</p> <p>Se realizaron las aclaraciones respecto al alcance del proyecto, señalando que contiene un abordaje de educación inclusiva, con un foco especial en la inserción de grupos poblacionales vulnerables.</p> <p>Se puso énfasis en socializar que la propuesta de proyecto apunta a potenciar las condiciones de los Centros de Apoyo a la Inclusión (CAI), enmarcando dicha intervención en el rol que estos poseen en el proceso de transformación de Centros de Educación Especial a CAI.</p> <p>Se aclararon los criterios generales de inclusión-exclusión de LEAP.</p>	
--	--	--	--	--	--

					Se acordó que se creará una mesa técnica con el nombre del proyecto en la Subcomisión de Educación de la CONADIS a fin de dar seguimiento al proyecto.	
Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENADIS	Brindar información sobre el proyecto a miembros de la CONADIS	CONADIS / SENADIS	28/11/2022 Salón Auditorio PRODEPA	Sesión ordinaria de la CONADIS. Participaron 23 personas, representantes de las OSC de y para personas con discapacidad (APANI, Fundación Solidaridad, Luz y Vida, APAMAP, ASORCO, UNPDV) y del Estado (Secretaría de la Función Pública, Secretaría Técnica de Planificación, Ministerio de la Mujer, Secretaría de Políticas Lingüísticas, Unidad Técnicas del Gabinete Social, Ministerio de Saludos Públicas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, SENADIS, OPACI.	Viceministra de Educación Básica realizó la presentación del proyecto a los miembros de la CONADIS, en el marco de la exposición de gestión del MEC.	Alcira Sosa, Viceministra, Viceministerio de Educación Básica César Martínez, Director, Dirección General de Educación Inclusiva Mariela Ramírez, ministra SENADIS / Presidenta de la CONADIS José Amarilla, Fundación APAMAP, Asociación de padres y amigos de personas con discapacidad de Ciudad del Este y secretario de la CONADIS.

3.3.2. Comentarios

A partir de las reuniones informativas realizadas, se pueden destacar algunos puntos:

- Reconocimiento y valoración de la inversión en infraestructura por parte del sector indígena y de representantes de organización de y para personas con discapacidad, para instituciones vinculadas a ambos sectores.

Los y las participantes del CNEI y de la Subcomisión de Educación de la CONADIS mencionaron las necesidades particulares en materia de infraestructura para ambos grupos, señalando la importancia de incluir a los locales escolares indígenas y a los Centros de Apoyo a la Inclusión.

- Aseguramiento de que el alcance de la inversión sea amplio

En cuanto a criterios de inclusión, ambos grupos señalaron la importancia de la descentralización, además, que los criterios de inclusión permitan priorizar efectivamente a los locales escolares con mayor índice de vulnerabilidad escolar.

- Consideración de necesidades específicas de la población beneficiaria

Referentes del sector indígena expresaron que algunas instituciones requieren infraestructura adicional para asegurar asistencia y permanencia en la escuela. Hicieron referencia explícita a la construcción de una zona de albergue para estudiantes atendiendo a que para muchos las instituciones educativas quedan alejadas de sus hogares.

- Socialización de la información y transparencia en la gestión

Funcionarios y funcionarias del MEC pusieron énfasis en la importancia de la socialización de la información de manera permanente, utilizando diferentes recursos y de la rendición de cuentas, dando clara evidencia del manejo transparente de los fondos.

3.3.3. Consultas y divulgación del Proyecto con partes interesadas con relación al proyecto en la etapa de difusión del proyecto

Durante los meses de mayo y junio de 2023, se han realizado consultas a través de reuniones presenciales, virtuales e híbridas. En esta etapa, las consultas tuvieron por objetivos la socialización del diseño final del Proyecto con las diferentes partes interesadas que serán beneficiarias del Proyecto y la socialización de los instrumentos del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.

Se llevaron a cabo 18 consultas a partes interesadas, de las cuales participaron un total de 733 personas. En todas las reuniones se presentó el diseño final del Proyecto -componentes y subcomponentes- y los instrumentos del MAS. Luego de cada una de las presentaciones, se habilitó un espacio para comentarios y brindar aclaraciones solicitadas por los y las participantes. En el Cuadro 2, se presenta una síntesis de consultas y en el 3, una descripción de resultados de las actividades.

Cuadro 2. Síntesis de consultas

N°	Partes interesadas	Descripción	Cantidad
1	Gobernadores	Gobernadores de los departamentos Canindeyú, Central, Boquerón, Concepción, Cordillera, Paraguarí, Guairá, Caaguazú y Alto Paraguay.	9
2	Gremios docentes	Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay - Auténtica, Sindicato Nacional (OTEP Auténtica), Asociación	6

		Paraguaya de Educadores - Sindicato Nacional (APE-SN), Agrupación de Docentes del Paraguay - Sindicato Nacional (ADP-SN), Sindicato de Trabajadores y Funcionarios del MEC (Sitrafumec), Agrupación de Docentes y Funcionarios de la Educación Paraguaya - Sindicato Nacional (ADOFEPSN), Federación de Educadores del Paraguay (FEP).	
3	Subcomisión de Educación de la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS)	Representantes del Centro de Sordos del Paraguay; la Fundación de Equinoterapia; la Fundación Solidaridad; la Asociación de Padres y Amigos Excepcionales Colmenenses (APAPECOL); la Unión Nacional de Personas con Discapacidad; la Asociación de Sordos de Coronel Oviedo (ASORCO); la Fundación Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad de Ciudad del Este (APAMAP).	9
4	Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI)	Representantes de 13 pueblos indígenas (Enxet, Mbya, Yshyr Ybytoso, Maskoy, Ayoreo, Aché, Taraho, Nivaclé, Pai Tavytera, Angaité, Manjui, Enhelt Norte y Guaraní).	22
5	Asociaciones de Cooperación Escolar (ACE)	Representantes de al menos 312 ACE, 294 en formato virtual; 18 en formato presencial.	312
6	Mesa Técnica Subcomisión de Educación CONADIS	Representantes de: Centro de Sordos, Unión Nacional de Personas con Discapacidad Visual, Asociación de Padres y Amigos de Niños y Niñas con discapacidad de la Ciudad de Itá (APANI), Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad de Ciudad del Este (APAMAP), Asociación de Padres y Amigos Excepcionales Colmenenses (APAPECOL), Asociación de Sordos de Coronel Oviedo (ASORCO).	12
7	Directores/as departamentales	Representantes de 12 departamentos del país y capital: Asunción, Central, Alto Paraguay, Cordillera, Itapúa, Caaguazú, Ñeembucú, Misiones, Canindeyú, Caazapá, Paraguairí, Guairá.	16
8	Mesa de Trabajo con Estudiantes (MTE) del MEC	Representantes de seis gremios estudiantiles: Colegio Técnico Nacional, Federación de Estudiantes Secundarios Ovetenses (AFEP), Alianza de Centros Regionales Estudiantiles del Paraguay (ACREP), Colegio Nacional de la Capital, Colegio Experimental Paraguay-Brasil, Unión Nacional De Centros De Estudiantes Del Paraguay (UNEPY), Federación Nacional de Estudiantes (FENAES).	9
9	Instituto de Formación Docente - IFD Villa Hayes	Directivos, docentes y estudiantes del IFD; Directora Departamental de Educación, y Director de Área del Pueblo Angaité.	71
10	Instituto de Formación Docente - IFD San Estanislao	Directivos, docentes y estudiantes.	67
11	Directivos Unidades del MEC	Representantes de al menos 15 direcciones: DGEI-CEPAI, DGTA-DGEI, DGPTCyP, DGEI, DGT-VEB, DGBTyFPM, DGPDCCEB,	38

		DGEPPJA, DGPSCEEB, DAANEAE, CEPAI, DGGED, DGEBE, DBTC-DGBE, DGC - DGDE-DOE	
12	Directivos Unidades del MEC	Representantes de al menos 22 direcciones: DELAC-INEE, DISI, DACDyEDE, DGPE, DGPE-DEAPE, DTL-INEE, INRR, DEIE-INEE, DGG, DGC-DEIE, UEPP-CAI, UEPP-CPTIC, UEPP-CAL, UEPP-PROCEMA, DGDG, DDHH, CEPP-JEE, UEPP-CA, DGEA, DGR, DGTC, DGC, DG-VMC, DGIE, DGAF, DGFPE, UEPP-CPE.	47
13	Instituto de Formación Docente - IFD Paraguarí	Directivos, docentes y estudiantes del IFD; supervisores del departamento	80
14	Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC)	Consejeros del CONEC	7
15	Supervisiones pedagógicas y administrativas	Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos Concepción, Caaguazú, Caazapá, Itapúa y Misiones.	200
16	Supervisiones pedagógicas y administrativas	Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos San Pedro, Paraguarí, Alto Paraná y Central	135
17	Supervisiones pedagógicas y administrativas	Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos Capital, Cordillera, Guairá, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú, Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay.	100
18	OPACI	Representantes de municipios del país y sus respectivas comitivas	28

Cuadro 3. Descripción de los resultados de las actividades de divulgación realizadas en la etapa de difusión del Proyecto

Partes interesadas	Fecha / hora/lugar	Duración / formato	Participantes por parte del MEC	Participantes por parte del Equipo BM	Participantes partes interesadas	Principales temas abordados
Mesa de Trabajo con Federaciones y Asociaciones de Padres (MTP)	Fecha: 28/02/2023 Hora: 08:00 a 12:00 horas Lugar: Sala de reuniones - VEB	Duración: 20 minutos Formato: Presencial	María del Carmen Duarte (Dirección General de Gestión Educativa Departamental) Guido Croce (Dirección General de Asesoría Jurídica) Fernando Muriel (Dirección General de Gestión Educativa Departamental) Sofía Valiente (Dirección de Gabinete Técnico VEB, para el primer tema de la reunión) Ángel Ortiz (UEPP) Presidencia de la República Claudia Rojas	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto)	10 representantes de federaciones y asociaciones de padres y madres: FENAPEP (Federación Nacional de Asociaciones de Padres de Estudiantes del Paraguay); FREVINFA (Frente Nacional provida y profamilia del Paraguay); Padres en Acción; FEDAPAR (Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Instituciones Educativas del Paraguay); FEDAPY (Federación de Asociaciones de Padres de las Escuelas Públicas del Paraguay); FEIPAR (Familias por la Educación Integral en Paraguay)	Presentación del Proyecto, sobre la inversión en infraestructura de instituciones educativas de gestión oficial a nivel nacional, para cuya implementación se solicitan fondos del BM. Los miembros de la mesa reconocen la importancia de contar con recursos de inversión para los focos propuestos por el Proyecto y solicitan acceder a la versión completa del proyecto a fin de interiorizarse sobre los criterios de selección de instituciones educativas.
Mesa de Trabajo con Estudiantes (MTE) del MEC	Fecha: 6/03/2023 Hora: 14:00 a 16:00 Lugar: Salón Guaraní - MEC	Duración: 20 minutos Formato: presencial	Nicolás Zarate Rojas, Ministro de Educación y Ciencias, Alcira Sosa, Viceministra de Educación Básica; Sofía Valiente, VEB;		15 representantes de gremios estudiantiles e independientes: UNEPY (Unión Nacional de Centros de Estudiantes del Paraguay); ACREP (Alianza de Centros Regionales del	La Viceministra de Educación Básica, presenta a los representantes estudiantiles el Proyecto, en relación al mejoramiento y readecuación de los entornos de aprendizaje en establecimientos de educación escolar obligatoria y en institutos de

			Hugo Tintel, DGBE; Francisco Borja, DGBE; Antonio Cristaldo, DGBE; Fredy Orellna, DGBE; Elías Bogado, DGBE;		Paraguay); FESO (Federación de Estudiantes Secundarios Ovetenses); CNC (Colegio Nacional de la Capital); FRENEC (Frente Nacional de Estudiantes Católicos); FENAES (Federación Nacional de Estudiantes Secundarios).	formación docente seleccionados en Paraguay. Los estudiantes reaccionaron positivamente haciendo hincapié en la transparencia y el control de las inversiones a realizar.
Gobernadores	Fecha: 10/05/2023 Hora: 10:00 a 11:00 Lugar: Sede del Consejo de Gobernadores	Duración: 60 minutos Formato: Presencial	Dalila Zarza (Coordinadora de la UEPP) Pedro Ángel Ortiz (Técnico de la UEPP) Sofía Valiente (Directora de la Dirección del Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica)	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto) Marilyn Rehnfeld (Especialista de Interculturalidad del), César Balbuena (Especialista Ambiental), Analía Martínez y Gabriela Walder (Consultoras)	9 Gobernadores de los departamentos Canindeyú, Central, Boquerón, Concepción, Cordillera, Paraguairí, Guairá, Caaguazú y Alto Paraguay	En los espacios de consulta se brindaron aclaraciones sobre: los LEAP preseleccionados, las fuentes de financiación, los tiempos de aprobación, la posibilidad de contratación de empresas y recursos humanos locales.
Gremios docentes	Fecha: 11/05/2023 Hora: 09:00 a 11:00 Lugar: Salón Guaraní – MEC	Duración: 120 minutos Formato: Presencial	Alcira Sosa (Viceministra de Educación Básica), Humberto Ayala (Director de Asuntos Gremiales del MEC), Sofía Valiente (Directora de la Dirección del Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica), Pedro Ángel Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de la UEPP)	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto) Marilyn Rehnfeld (Especialista de Interculturalidad), César Balbuena (Especialista Ambiental), Analía Martínez y Gabriela Walder (Consultoras)	6 representantes de Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay - Auténtica, Sindicato Nacional (OTEP Auténtica), Asociación Paraguaya de Educadores - Sindicato Nacional (APE-SN), Agronomía de Docentes del Paraguay - Sindicato Nacional (ADP-SN), Sindicato de Trabajadores y	Las consultas planteadas fueron aclaradas, una de ellas fue sobre el proceso de selección, donde se señaló que el mismo se hizo principalmente con base en la microplanificación. Otra consulta hizo referencia a la presentación de un proyecto alineado a un Proyecto no aprobado, haciendo referencia al Plan Nacional de Desarrollo Educativo y se señaló que el Proyecto está alineado al PNDE 2040, que es en realidad una estrategia donde la demanda clara es

					Funcionarios del MEC (Sitrafumec), Agronomía de Docentes y Funcionarios de la Educación Paraguaya - Sindicato Nacional (ADOFEPSN), Federación de Educadores del Paraguay (FEP).	la infraestructura. También se puso énfasis en la presentación de los estándares del BM y la mirada intercultural considerada por el Proyecto.
Dirección General de Educación Inclusiva (DGEI)	Fecha: 16/05/2023 Hora: 09:00 a 10:00 Lugar: CEPAI	Duración: 60 minutos Formato: Presencial	César Martínez (Director General de Educación Inclusiva - DGEI), Débora Godoy (Jefa de Planes y Proyectos de la DGEI), Rossana Peña (Directora Nivel de Necesidades Especiales de Apoyo Educativo de la DGEI), Pedro Ángel Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)	Gabriela Walder, Analía Martínez y Dania Pilz (Consultoras)	3 representantes de la DGEI y 3 representantes del BM	La reunión se centró en la preparación de la socialización del Proyecto con la subcomisión de educación de la CONADIS
Subcomisión de Educación de la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS)	Fecha: 17/05/2023 Hora: 09:00 a 11:00	Duración: 120 minutos Formato: Virtual	Alcira Sosa (Viceministra de Educación Básica), Ladislao Alcaraz (Ministra de la Secretaría de Políticas Lingüísticas), César Martínez (Director General de Educación Inclusiva - DGEI), Débora Godoy (Jefa de Planes y Proyectos de la DGEI), Rossana Peña (Directora Nivel de Necesidades Especiales de Apoyo Educativo de la DGEI), Pedro Ángel Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto) César Balbuena (Especialista Ambiental), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)	9 representantes de Centro de Sordos del Paraguay; la Fundación de Equinoterapia; la Fundación Solidaridad; la Asociación de Padres y Amigos Excepcionales Colmenenses (APAPECOL); la Unión Nacional de Personas con Discapacidad; la Asociación de Sordos de Coronel Oviedo (ASORCO); la Fundación Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad de Ciudad del Este	Se brindaron aclaraciones sobre la accesibilidad de las obras a construir. Se señaló que todas las obras se desarrollarán según los estándares definidos para cada tipo de oferta educativa con la participación de todas las partes afectadas por el proyecto. Se brindó información detallada sobre los mecanismos de reclamos y sugerencias.

					(APAMAP).	
Dirección de Educación Escolar Indígena	Fecha: 22/05/23 Hora: 08:00 a 09:00 Lugar: DGEEI	Duración: 60 minutos Formato: Presencial	Myriam Rebeca Nuñez Cruzabié (Directora de la Dirección General de Educación Escolar Indígena)	Analía Martínez y Dania Pilz, consultoras	1 referente de la DGEEI y 2 referentes del BM	Se compartió información sobre la presentación realizada en el mes de noviembre del 2022 al CNEI, las sugerencias recibidas y se brindó información sobre la situación actual del Proyecto a fin de asegurar que la directora comprendiera el alcance del Proyecto.
Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI)	Fecha: 22/05/2023 Hora: 10:00 a 13:00 Lugar: CEPAI	Duración: 180 minutos Formato: Presencial	Alcira Sosa (Viceministra de Educación Básica), Myriam Rebeca Nuñez Cruzabié (Directora de la Dirección General de Educación Escolar Indígena), Dalila Zarza (Coordinadora de la UEPP) Pedro Ángel Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de la UEPP) Sofía Valiente (Directora de la Dirección del Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica)	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto) Marilyn Rehnfeld (Especialista de Interculturalidad, César Balbuena (Especialista Ambiental), Analía Martínez, Gabriela Walder y Dania Pilz (Consultoras)	22 representantes de 13 pueblos indígenas (Enxet, Mbya, Yshyr Ybytosó, Maskoy, Ayoreo, Aché, Taraho, Nivaclé, Pai Tavytera, Angaité, Manjui, Enhelt Norte y Guaraní).	Se solicitó aclaración sobre conversaciones previas mantenidas sobre el CEFED de Interculturalidad. Se señala que todas las sugerencias serán consideradas. También se solicitó que se contemple la señal de internet de mejor calidad para cada uno de los establecimientos educativos preseleccionados a la hora de definir las contrataciones. Los participantes solicitan un acompañamiento constante para asegurar la comprensión del Proyecto por parte de las partes interesadas.

Asociaciones de Cooperación Escolar (ACE)	Fecha: 24/05/2023 Hora: 09:00 a 11:00 Lugar: CEPAI	Duración: 120 minutos Formato: Híbrida	Fernando Muriel (Director General de Gestión Educativa Departamental, Sofía Valiente (Directora de la Dirección del Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica), Pedro Ángel Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto) César Balbuena (Especialista Ambientall), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)	312 representantes de al menos 312 ACE, 294 en formato virtual; 18 en formato presencial	Se realizaron aclaraciones sobre el proceso de preselección de los LEAP, el rol de las ACE durante el proceso de diseño e implementación del Proyecto, el significado y alcance de las obras mayores y menores, así como los mecanismos de quejas y reclamos, particularmente la fiscalización de obras y el cumplimiento de plazos.
Mesa Técnica Subcomisión de Educación CONADIS	Fecha: 26/05/2023 Hora: 08:00 a 10:00 Lugar: CEPAI	Duración: 120 minutos Formato: Híbrida	César Martínez (Director General de Educación Inclusiva - DGEI), Débora Godoy (Jefa de Planes y Proyectos de la DGEI), Rossana Peña (Directora Nivel de Necesidades Especiales de Apoyo Educativo de la DGEI)	Gabriela Walder (Consultora)	12 representantes Centro de Sordos, Unión Nacional de Personas con Discapacidad Visual, Asociación de Padres y Amigos de Niños y Niñas con discapacidad de la Ciudad de Itá (APANI), Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad de Ciudad del Este (APAMAP), Asociación de Padres y Amigos Excepcionales Colmenenses (APAPECOL), Asociación de Sordos de Coronel Oviedo (ASORCO).	Se planteó la importancia de la participación y la necesidad de contar con un equipo en cada uno de los Centros de Apoyo a la Inclusión.
Directores/as departamentales	Fecha: 26/05/23	Duración: 120 minutos	Fernando Muriel (Director General de Gestión Educativa Departamental)	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto)	16 representantes de 12 departamentos del país más capital: Asunción,	Concretamente se brindaron aclaraciones sobre: el proceso de preselección, los plazos de inicio de

	<p>Hora: 10:00 a 12:00</p> <p>Lugar: Salón Guaraní - MEC</p>	<p>Formato: Presencial</p>	<p>Sofía Valiente (Directora de la Dirección del Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica), Carmen Duarte (Directora de Supervisiones Pedagógicas), Fabiola Quintana (Directora de Supervisiones Administrativas), Pedro Ángel Ortiz Y Pablo Insfrán (Técnicos de la UEPP)</p>	<p>César Balbuena (Especialista Ambiental), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)</p>	<p>Central, Alto Paraguay, Cordillera, Itapúa, Caaguazú, Ñeembucú, Misiones, Canindeyú, Caazapá, Paraguairí, Guairá.</p>	<p>implementación del Proyecto según el fondo de referencia. Se puso un énfasis especial en la descripción del rol de las y los directores departamentales durante el proceso de implementación del proyecto considerando cada uno de sus componentes.</p>
<p>Mesa de Trabajo con Estudiantes (MTE) del MEC</p>	<p>Fecha: 27/05/23</p> <p>Hora: 14:00 a 15:30</p> <p>Lugar: Salón Guaraní - MEC</p>	<p>Duración: 90 minutos</p> <p>Formato: Presencial</p>	<p>Alcira Sosa (Viceministra de Educación Básica), Sofía Valiente (Directora de la Dirección del Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica), Francisco Borja (Director de Apoyo Social de la Dirección General de Apoyo Estudiantil), Pedro Ángel Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de la UEPP)</p>	<p>Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Alberto Yanosky, (Especialista Ambiental), Analía Martínez y Dania Pilz (Consultoras)</p>	<p>9 representantes de seis gremios estudiantiles: Colegio Técnico Nacional, Federación de Estudiantes Secundarios Ovetenses (AFEP), Alianza de Centros Regionales Estudiantiles del Paraguay (ACREP), Colegio Nacional de la Capital, Colegio Experimental Paraguay-Brasil, Unión Nacional De Centros De Estudiantes Del Paraguay (UNEPY), Federación Nacional de Estudiantes (FENAES)</p>	<p>Se consultó sobre el rol de los Equipos de Gestión de la Institución Escolar y la capacitación que estos recibirán. Se señala que tendrán un rol central durante el proceso de diseño final e implementación del Proyecto y que está previsto un proyecto que apunta a brindar las competencias necesarias para cumplir con eficiencia el rol asignado a los EGIE.</p>
<p>Instituto de Formación Docente - IFD Villa Hayes</p>	<p>Fecha: 29/05/2023</p> <p>Hora: 08:00 a 10:00</p>	<p>Duración: 120 minutos</p> <p>Formato: Presencial</p>	<p>Dalila Zarza (Coordinadora de la UEPP), Carolina Arrúa (Directora General de Formación Profesional del Educador -DGFPE),</p>	<p>Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto) Marilyn Rehnfeld</p>	<p>71 personas, entre directivos, docentes y estudiantes del IFD. También están presentes la Directora Departamental</p>	<p>Principalmente se brindaron aclaraciones respecto a los plazos de inicio de las obras enfatizando que lo correspondiente a los CEFED depende de los fondos de BM y que la</p>

	Local: IFD de Villa Hayes		<p>Gregoria Cardozo, (Directora de Formación Profesional del Educador), Zoilo Benítez (Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP), Norma Martínez (Coordinadora de Infraestructura - UEPP), Anicia Cuevas (Técnica en Proyectos y Diseños de UEPP), Ángel Pedro Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)</p>	<p>(Especialista de Interculturalidad, César Balbuena (Especialista Ambiental), Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)</p>	<p>de Educación, Lilia Carolina Irala de Jara y el Director de Área del Pueblo Angaité, Silvestre Aguilera.</p>	<p>disponibilidad de estos está sujeta a la aprobación del Parlamento. Se consultó sobre si la infraestructura prevista contempla la construcción de albergues. Se afirma que para el CEFED de Villa Hayes se ha considerado la inclusión de albergues. Otro tema planteado fue las implicancias organizativas del proyecto. Se aclaró que todo se irá realizando paulatinamente y en diálogo con las partes interesadas.</p> <p>Se pone énfasis en la importancia de la participación y el uso de los mecanismos de sugerencias, quejas y reclamos.</p>
<p>Instituto de Formación Docente - IFD San Estanislao</p>	<p>Fecha: 29/05/2023 Hora: 14:00 a 16:00 Local: IFD de San Estanislao</p>	<p>Duración: 120 minutos Formato: Presencial</p>	<p>Dalila Zarza (Coordinadora de la UEPP), Carolina Arrúa (Directora General de Formación Profesional del Educador-DGFPE), Gregoria Cardozo, (Directora de Formación Profesional del Educador), Zoilo Benítez (Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP), Norma Martínez (Coordinadora de Infraestructura - UEPP), Anicia Cuevas (Técnica en Proyectos y Diseños de UEPP), Ángel Pedro Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)</p>	<p>Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)</p>	<p>67 personas, entre directivos, docentes y estudiantes.</p>	<p>Se consultó sobre el proceso de reconversión de los IFD en CEFED. Se aclara que todo se irá realizando de manera participativa. Se solicitó aclaraciones sobre el inicio de las obras, se señaló que lo correspondiente a los CEFED depende de los fondos de BM y que la disponibilidad de estos está sujeta a la aprobación del Parlamento. Se consultó sobre la construcción de albergues. Se respondió que esto aún no está definido y que depende de varios aspectos que se irán abordando con posterioridad, pues está sujeto a los fondos disponibles, de espacio y de las implicancias. También se preguntó sobre la disponibilidad de recursos para capacitar a los futuros docentes formadores, se señaló que</p>

						existen becas para cubrir esta demanda potencial.
Directivos Unidades del MEC	<p>Fecha: 30/05/2023</p> <p>Hora: 09:00 a 11:30</p> <p>Lugar: CEPAI</p>	<p>Duración: 150 minutos</p> <p>Formato: Presencial</p>	<p>Dalila Zarza (Coordinadora de la UEPP), Sofía Valiente (Directora de la Dirección del Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica), Ángel Pedro Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)</p>	<p>Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)</p>	<p>38 representantes de al menos 15 direcciones: DGEI-CEPAI, DGTA-DGEI, DGPTCyP,, DGT-VEB, DGBTyFPM, DGPDCCEB, DGEPPJA, DGPSCEEB, DAANEAE, DGGED, DGEBE, DBTC-DGBE, DGC - DGDE-DOE³</p>	<p>Se consultó sobre el proceso de definición de las especialidades de los IFD y sobre el proceso de conversión en CEFED. Se aclaró que las especialidades se definieron mediante un proceso de consulta a actores clave y que el proceso de reconversión será un proceso participativo y que todo lo relacionado a IFD apunta a elevar la calidad de la oferta principalmente.</p> <p>Se consultó si el proyecto contempla becas, capacitación y currículo. Se aclaró que el proyecto no aborda estos temas, que los mismos están previsto se consideren en otros proyectos y que el Proyecto está alineado a otras intervenciones previstas.</p> <p>Otra consulta fue el diseño de las obras. Se aclaró que la definición del diseño será aquella considerada como pertinente por los especialistas y miembros de la comunidad. Se brindaron otros detalles sobre el proceso de preselección.</p> <p>Se consultó sobre el componente tecnológico, se aclara que el Proyecto contempla tanto la seguridad de los equipos como la asistencia técnica.</p> <p>Se puso énfasis en la presentación de</p>

³ El significado de las siglas de las direcciones representadas en las reuniones con directivos del MEC se encuentra en el Anexo 5.

						los instrumentos del MAS, especialmente en la importancia de la participación a nivel de cada establecimiento educativo.
Directivos Unidades del MEC	30/05/2023 13:00 a 15:00 CEPAI	Duración: 120 minutos Formato: Presencial	Dalila Zarza (Coordinadora de la UEPP), Celeste Mancuello, (Viceministra de Educación Superior), Sofía Valiente (Directora de la Dirección del Gabinete Técnico del Viceministerio de Educación Básica), Ángel Pedro Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)	47 representantes de al menos 22 direcciones: DELAC-INEE, DISI, DACDyEDE, DGPE, DGPE-DEAPE, DTL-INEE, INRR, DEIE-INEE, DGG, DGC-DEIE, UEPP-CAI, UEPP-CPTIC, UEPP-CAL, UEPP-PROCEMA, DGDG, DDHH, CEPP-JEE, UEPP-CA, DGEA, DGR, DGTC, DGC, DG-VMC, DGIE, DGAF, DGFPE, UEPP-CPE ⁴ .	Se solicitó aclaración sobre el uso que se dió a la microplanificación y sobre el alcance de la una política de infraestructura. Se señaló que la microplanificación ha sido considerada para la preselección y que la política de infraestructura incluye el proceso de microplanificación pero que además contempla otros aspectos. Se señaló además que el Proyecto está alineado a otras intervenciones en desarrollo o que se tiene previsto implementar. Se puso énfasis en la presentación de los instrumentos del MAS, especialmente en la importancia de la participación a nivel de cada establecimiento educativo.

⁴ El significado de las siglas de las direcciones representadas en las reuniones con directivos del MEC se encuentra en el Anexo 5.

<p>Instituto de Formación Docente - IFD Paraguarí</p>	<p>Fecha: 31/05/2023 Hora: Local: IFD de Paraguarí</p>	<p>Duración: 120 minutos Formato: Presencial</p>	<p>Dalila Zarza (Coordinadora de la UEPP), Gregoria Cardozo, (Directora de Formación Profesional del Educador), Isabel Espínola, (Jefa de Formación Inicial), Anicia Cuevas (Técnica en Proyectos y Diseños de UEPP), Ángel Pedro Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)</p>	<p>Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Marilin Rehnfeld (Especialista de Interculturalidad, Alberto Yanosky (Especialista Ambiental) Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)</p>	<p>80 personas, entre directivos, docentes y estudiantes del IFD. También están presentes la Directora del IFD Amada Silva, los supervisores del departamento</p>	<p>Se solicita aclaración sobre el tiempo de implementación del componente relacionado a los IFD. Se señala que ese componente iniciaría una vez aprobado el préstamo por parte del Congreso.</p> <p>También se consultó sobre el proceso de reconversión y sus implicancias. Se insistió en la importancia de ir preparando a los recursos humanos que se requerirán.</p> <p>Se puso énfasis en la presentación de los instrumentos del MAS, especialmente en lo relacionado con la interculturalidad.</p> <p>Una preocupación manifestada fue la preparación de los docentes para la atención a personas con discapacidad. Se hizo referencia a que se está trabajando en esta línea.</p>
<p>Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC)</p>	<p>Fecha: 02/06/2023 Hora: 09:30 a 11:30 Lugar: Salón Indalecio Cardozo – MEC</p>	<p>Duración: 120 minutos Formato: Híbrida</p>	<p>Alcira Sosa (Viceministra de Educación Básica), Dalila Zarza (Coordinadora de la UEPP), Ángel Pedro Ortiz y Pablo Insfrán (Técnicos de UEPP)</p>	<p>Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Marilin Rehnfeld (Especialista de Interculturalidad, Alberto Yanosky, (Especialista Ambiental), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)</p>	<p>7 Consejeros del CONEC</p>	<p>Se consultó sobre la gestión del presupuesto. Se aclaró que la misma recae en el MEC.</p> <p>Se solicitó aclaración sobre la gestión de la infraestructura a nivel local. Se señaló que se mantuvo y mantendrá un trabajo articulado con las municipalidades y gobernaciones.</p> <p>Ante la presentación de los instrumentos del MAS, se solicitan aclaraciones sobre la participación, sobre la integración de la aplicación de las herramientas propuestas al presupuesto del Proyecto. Se aclara</p>

						que el MAS es central para la ejecución del Proyecto y que se pondrá un especial énfasis en la participación y la comunicación del Proyecto a diferentes niveles.
Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos	Fecha: 06/06/2023 Hora: 08:30 a 11:00	Duración: 180 minutos Formato: Virtual	Fernando Muriel (Director General de Gestión Educativa Departamental) Gabinete Técnico, Carmen Duarte (Directora de Supervisiones Pedagógicas), Raúl Darío Sosa (Asistente técnico de la Dirección General de Gestión Educativa Departamental), Pedro Ángel Ortiz Y Pablo Insfrán (Técnicos de la UEPP)	Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Marilin Rehnfeld (Especialista de Interculturalidad, Alberto Yanosky, (Especialista Ambiental), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)	200 Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos Concepción, Caaguazú, Caazapá, Itapúa y Misiones	<p>Se manifestó preocupación sobre el componente vinculado a lo tecnológico. Se aclaró que el proyecto contempla una asistencia técnica permanente y que se tendrá en cuenta para la elección del servicio de internet sea aquel que tenga una mejor cobertura. Además, se velará mediante el monitoreo, la óptima instalación y buen uso de los equipos entregados.</p> <p>Se brindó aclaración sobre el proceso de selección de los locales escolares, sobre el rol de las supervisiones, los tiempos/etapas de ejecución.</p> <p>Se solicitó contar con una coordinación efectiva que asegure el desarrollo del Proyecto.</p> <p>Se plantearon preocupaciones en torno al impacto y al cumplimiento de lo establecido. Se señaló que habrá un acompañamiento constante así como un control de los mecanismos de quejas y reclamos. Se solicita apoyo para promover el uso de las herramientas previstas.</p>

<p>Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos</p>	<p>Fecha: 07/06/2023 Hora: 08:30 a 11:00</p>	<p>Duración: 180 minutos Formato: Virtual</p>	<p>Fernando Muriel (Director General de Gestión Educativa Departamental) Gabinete Técnico, Carmen Duarte (Directora de Supervisiones Pedagógicas), Raúl Darío Sosa (Asistente técnico de la Dirección General de Gestión Educativa Departamental), Pedro Ángel Ortiz Y Pablo Insfrán (Técnicos de la UEPP)</p>	<p>Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Felipe Jacomo (Especialista Ambiental) , Alberto Yanosky, (Especialista Ambiental), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)</p>	<p>135 Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos San Pedro, Paraguari, Alto Paraná y Central</p>	<p>Se consultó sobre el impacto del Proyecto, a lo cual se respondió que éste pretende dar respuesta a la deuda de infraestructura de calidad. También se consultó la incidencia en los niveles de logro y los recursos humanos. Se aclaró que el Proyecto no aborda aspectos directamente relacionados con estos temas.</p> <p>También se aclaró el rol de los supervisores en el proceso de implementación, el cual se concentrará en el seguimiento del cumplimiento de los plazos, la promoción de la participación y el uso de los mecanismos de sugerencias, quejas y reclamos. Se brindan aclaraciones y ejemplos de los instrumentos considerados en el MAS.</p>
<p>Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos</p>	<p>Fecha: 07/06/2023 Hora: 13:00 a 15:00</p>	<p>Duración: 120 minutos Formato: Virtual</p>	<p>Fernando Muriel (Director General de Gestión Educativa Departamental) Gabinete Técnico, Carmen Duarte (Directora de Supervisiones Pedagógicas), Raúl Darío Sosa (Asistente técnico de la Dirección General de Gestión Educativa Departamental), Pedro Ángel Ortiz Y Pablo Insfrán (Técnicos de</p>	<p>Juan Diego Alonso (Gerente de Proyecto), Marilin Rehnfeld (Especialista de Interculturalidad, Alberto Yanosky, (Especialista Ambiental), Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)</p>	<p>100 Supervisiones pedagógicas y administrativas de los departamentos Capital, Cordillera, Guairá, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú, Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay</p>	<p>Se solicitaron aclaraciones sobre el proceso de preselección, las estrategias a considerar para asegurar una conexión a internet de calidad, a lo que se señaló que se pondrá especial cuidado en seleccionar al servicio de mayor calidad. Se consultó sobre el impacto del proyecto, se respondió indicando que se harán varias evaluaciones. También se brindaron aclaraciones respecto a la proveniencia de los fondos.</p> <p>En cuanto al MAS, se brindaron</p>

			la UEPP			aclaraciones sobre cada uno de los instrumentos poniendo especial énfasis en temas como el respecto a la diversidad, la interculturalidad, el ambiente y la participación.
OPACI	07/07/2	Duración: 60 minutos Formato: Presencial	Pedro Ángel Ortiz (Técnico de la UEPP)	Marilin Rehnfeld (Especialista de Interculturalidad, Analía Martínez, Dania Pilz y Gabriela Walder (Consultoras)	Representantes de 28 municipios del país y sus respectivas comitivas	Se brindan aclaraciones sobre el alcance del Proyecto. Los intendentes participantes expresan su interés en ser aliados estratégicos y en mantener el diálogo. Resaltan la importancia de abordar desde el proyecto dos temas centrales como son la capacitación docente en TIC y la conectividad de las instituciones educativas. Los presentes asumen el compromiso de socializar el proyecto con los demás miembros de la OPACI y de mantener una cooperación continua. A partir de la presentación de las herramientas del MAS, resaltan la importancia del PPPI por la posibilidad del trabajo en conjunto que éste representa.

3.3.4. Comentarios

En los espacios de consultas en el marco de las actividades de divulgación del Proyecto que se realizaron durante los meses de mayo y junio, independientemente de los puntos específicos que afectarían de manera diferenciada a algunos sectores –personas con discapacidad, pueblos indígenas, CFD- entre los temas recurrentes sobre los cuales se consultó se encuentran:

- **Preselección de LEAP**

En todos los espacios se consultó sobre los criterios para la preselección de LEAP y la accesibilidad a la lista de los establecimientos escolares preseleccionados. Se informó que la lista completa de instituciones preseleccionadas se encuentra incluida en los documentos de evaluación del proyecto para la obtención de los códigos necesarios por parte del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Los mismos se encuentran disponibles en Internet, en los sitios web del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación y Ciencias.

En cuanto a los criterios, se aclaró que se realizó una identificación y priorización de los locales con las mayores necesidades de intervención, basada principalmente en el proceso de microplanificación y que posteriormente, se aplicó el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE). Se señaló además que la lista actual de establecimientos educativos no es la definitiva pues es necesario validarla una vez que se inicie el Proyecto mediante visitas a cada uno de ellos. Una vez aprobada la lista de LEAP se elaborarán para cada intervención en particular, un plan específico de intervención.

- **Aprobación de fondos**

El diseño del proyecto implica la financiación mediante un préstamo del Banco Mundial por US\$ 125.300.000. El proyecto ya fue aprobado por el Directorio del Banco y se explicó que el mismo debe pasar por el Congreso Nacional del Paraguay para ser aprobado por el Estado paraguayo.

Sin embargo, antes de pasar por el Congreso Nacional, dado que la nueva gestión solicitó una reestructuración del diseño inicial y la incorporación de una nueva unidad ejecutora para la realización de las obras civiles mayores, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), se deben cumplimentar, antes de llegar al congreso, con los pasos administrativos correspondientes derivados de la revisión del proyecto original.

- **Procedimiento para la ejecución de los fondos**

Se aclaró que la modalidad prevista para la ejecución del Proyecto es a través de sus dos unidades ejecutoras: la UEPP del MEC y la UEP-IE del MOPC.

Ante las consultas relacionadas al control de implementación del proyecto se aclaró que las mismas serán fiscalizadas a fin de velar por el correcto manejo de los recursos e inversión. Se señaló que las obras serán fiscalizadas con un grado importante de escrutinio, no sólo desde el nivel central, sino con la ayuda de los niveles departamentales y locales, incluyendo los establecimientos educativos seleccionados.

- **Participación de partes interesadas**

En los diferentes espacios se remarcó la importancia del rol de cada una de las partes involucradas e interesadas en todas las etapas del proyecto. Ello considerando que la lista de preselección fue construida a partir de las necesidades de las instituciones, identificadas en la microplanificación, priorizando la situación de las instituciones antes que la matrícula.

Desde el Viceministerio de Educación Básica, se aclaró que el proyecto responde a las necesidades en materia de infraestructura del sistema educativo, aunque no resuelve el déficit histórico en infraestructura educativa. En cuanto al MAS del BM, en todos los espacios se puso énfasis en la importancia de los instrumentos para garantizar la participación de todas las partes interesadas, así

como la atención de cualquier situación que incida sobre el respeto a la interculturalidad, el ambiente o el patrimonio cultural y el respeto a las normativas vinculadas al contrato de mano de obra.

Se destacó la importancia de estos instrumentos, los cuales buscan mitigar los riesgos sociales y ambientales que podrían presentarse durante el desarrollo del proyecto. Se realizó una descripción de los diversos canales y herramientas para socializar, difundir y recoger sugerencias y reclamos que se desarrollarán durante la ejecución del Proyecto, así como las rutas de atención a quejas y reclamos y atención a situaciones de violencia que se presenten. En la presentación, se remarcó el interés del proyecto en una alta participación de todas las partes interesadas y afectadas y que todos los problemas que puedan surgir tengan procedimientos claros para dar respuestas oportunas y efectivas.

Se resaltaron las exigencias en términos de la obligatoriedad de garantizar la calidad del proceso de participación por parte del BM. En este sentido se enfatizó en comunicar que, para la aprobación de las intervenciones y correspondientes desembolsos, se verificará que todas las partes interesadas hayan participado efectivamente de los espacios de consulta promovidos.

4. Identificación y análisis de las partes interesadas

Es posible distinguir a varios grupos o sectores del proyecto al buscar reconocer las partes interesadas. Se identifica una que está directamente afectada, la comunidad educativa y otra que reúne a actores que comparten un importante número de intereses y modos de participación. Esta última está principalmente integrada por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) con participación en la gestión educativa en sus áreas de influencia y por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y cooperantes que apoyan y gestionan proyectos de educación.

Se consideran como partes interesadas:

- (i) a las partes afectadas por el proyecto, que son aquellas que están afectadas o que podrían verse afectadas positiva o negativamente;
- (ii) a las otras partes interesadas que son aquellas que manifiestan o podrían manifestar un interés en el proyecto.

4.1. Partes afectadas por el proyecto

Las principales **partes afectadas** por el proyecto son:

- Comunidad educativa de los LEAP: autoridades escolares, docentes, estudiantes y sus familias
- Población indígena asentada en la zona de influencia de la institución seleccionada
- Personas con discapacidad

4.1.1. Beneficiarios y afectados por el proyecto

Cuadro 4. Comunidad educativa de los LEAP

Estudiantes, madres/padres, directivos, docentes de las instituciones del sector oficial seleccionadas, comunidades educativas de instituciones indígenas y personas con discapacidad	
La Ley 1264/1998, art. 11, inc. I, señala “se entiende por comunidad educativa el conjunto de personas e instituciones conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o tutores, egresados, directivos y administradores escolares que según sus competencias participan en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional”.	
Estudiantes de los LEAP seleccionados no indígenas	Estudiantes de instituciones no indígenas del sector oficial que no tienen garantizadas todas las condiciones necesarias para el aprendizaje y la culminación de un ciclo/nivel educativo. Estudiantes que asisten a locales escolares que requieren mejoras de las inversiones en infraestructura escolar segura y adecuada para el aprendizaje.
Estudiantes de los LEAP seleccionados indígenas	Estudiantes de instituciones indígenas del sector oficial que no tienen garantizadas todas las condiciones necesarias para el aprendizaje y la culminación de un ciclo/nivel educativo. Estudiantes indígenas que asisten a locales escolares que requieren mejoras de las inversiones en infraestructura escolar segura y adecuada para el aprendizaje.
Estudiantes con discapacidad	Estudiantes con discapacidad que no cuentan con suficientes recursos de aprendizaje e instalaciones pedagógicas adecuadas e inclusivas con tecnologías de asistencia.

Estudiantes de Institutos de Formación Docente (IFD)	Estudiantes de los IFD que requieren de una infraestructura y de recursos educativos que les brinden mejores oportunidades formativas para un ejercicio de la profesión de calidad.
Madres, padres y tutores de los LEAP	Todas las familias, en particular las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con niveles socioeconómicos bajos, cuyos hijos/hijas asisten a las instituciones del sector oficial que se encuentran entre los LEAP seleccionados. Prestando especial atención en las particularidades necesarias para familias de personas en situación de vulnerabilidad, con niveles socioeconómicos bajos y cuya cabeza de hogar son principalmente mujeres. La EPHC 2021 reporta que el 39,1% de los hogares tiene como cabeza de familia a mujeres.
Directores/directoras de instituciones educativas (EEB, EM y Formación Docente)	Autoridades responsables de la institución educativa, quienes dirigen y administran los LEAP. Incluye a directores y directoras de escuelas oficiales indígenas y no indígenas, así como a directores y directoras de los IFD seleccionados o CEFED. Sus funciones, derechos y obligaciones están definidas en las leyes, estatutos y reglamentos correspondientes.
Docentes de instituciones educativas	Docentes que imparten la enseñanza en aulas, talleres o laboratorios, en los diferentes niveles y modalidades educativas o actividad técnico-pedagógica en los LEAP, incluyendo formación docente. Se incluye en este grupo a los y las docentes de escuelas no indígenas, indígenas, a los que trabajan con niñas y niños con discapacidad, así como a docentes de los institutos de formación docente, atendiendo a la particularidad de la población a la que responde.
Otros grupos vulnerables y afectados	Todos los grupos de afectados/beneficiarios por el proyecto entre los que se incluyen a los cuidadores de las instituciones educativas seleccionadas, así como actores no considerados en los grupos descriptos. Incluye a personas en situación de vulnerabilidad que podrían estar afectadas positiva o negativamente por el proyecto, cuyas problemáticas cabe considerar para tomar las medidas necesarias.

4.1.2. Otras partes afectadas

Además, son **partes afectadas** las entidades implementadoras del proyecto, involucradas en la toma de decisiones. Las mismas tienen la responsabilidad u obligación de gestionar las políticas educativas y de la inversión para mejorar la educación, trabajando directamente con las partes y comunidades afectadas.

- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), órgano rector del sistema educativo nacional a nivel central y descentralizado
- Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Escolar (UEP-IE) del MOPC
- Gobernaciones y municipalidades

Cuadro 5. Entidades y Organismos del Estado con responsabilidades directas

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) (ministro, viceministros, directores/as generales y departamentales de locales	El MEC es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N°1264/1998 General de Educación.
--	--

<p>escolares no indígenas y de Áreas de Educación Escolar indígena</p>	<p>Su ámbito de intervención es a nivel nacional, departamental y distrital.</p> <p>El Viceministerio de Educación Básica es el órgano responsable de la aplicación de las políticas, los objetivos y las estrategias nacionales en materia educativa, en todas las etapas y modalidades del sistema educativo nacional.</p> <p>Dirección General de Educación Inicial</p> <p>Dirección General de Educación del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Básica.</p> <p>Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Básica y de la Educación Media.</p> <p>Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.</p> <p>Dirección General de Educación Inclusiva.</p> <p>Dirección General de Educación Escolar Indígena.</p> <p>Dirección General de Desarrollo Educativo.</p> <p>Dirección General de Gestión Educativa Departamental.</p> <p>Dirección General de Bienestar Estudiantil.</p> <p>Direcciones departamentales de educación, son las instancias desconcentradas del MEC que tienen por objetivos delinear políticas educativas locales con base en la realidad y la necesidad territorial. Además, deben trabajar a favor de la concertación de líneas de acción con el gobierno municipal y promover la participación de todos los actores locales.</p>
<p>Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP - MEC)</p>	<p>Es la dependencia que dirige, define, dispone la implementación y ejecución de los programas y proyectos financiados por FEEI, del crédito externo y otros.</p>
<p>- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) (Ministro, Viceministro y Dirección de Obras públicas)</p>	<p>El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) es el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referentes a la infraestructura y servicios básicos para la integración y el desarrollo económico del país.</p> <p>En particular, la gestión y ejecución del proyecto se realizará bajo la órbita de la Dirección de Obras Públicas (DOP), que depende directamente del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del MOPC.</p>
<p>- Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Escolar (UEP-IE-MOPC)</p>	<p>Es la dependencia responsable de la gestión técnica, operativa y fiduciaria de la implementación y ejecución de los programas y proyectos relacionados a infraestructura escolar.</p>
<p>Órganos consultivos (Ley N° 5749, art. 21).</p>	<p>Poseen competencias deliberativas, a los efectos de proponer lineamientos de políticas en las materias que les son asignadas, son aquellos que por la naturaleza de su misión tienen vínculos con el MEC para el cumplimiento de sus fines. Están conformados, de forma representativa y pluralista, por entidades de los distintos niveles del gobierno central, gobiernos departamentales y municipales; así como por representantes de sectores productivos, entidades no gubernamentales y entidades gremiales.</p>

	Entre estos órganos se encuentran: El Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC) El Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI)
Gobernaciones y municipalidades	Son las responsables de velar por el cumplimiento de las políticas educativas territoriales, asegurando siempre la participación de la comunidad a través de los Consejos departamentales/municipales y las Secretaría de Educación de ambos niveles territoriales. Ambas instituciones reciben fondos del FONACIDE para llevar adelante obras de mejora de las instituciones educativas en sus territorios

4.2. Partes interesadas

Partes que participan de algunos espacios de toma de decisiones en los locales educativos, departamentos o municipios. Gestionan proyectos para educación o participan en la adquisición e implementación de obras de infraestructura y acceso a recursos de aprendizaje. En el caso de los entes rectores, tienen la responsabilidad de velar por los derechos de las poblaciones (indígenas, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres).

- Organismos y Entidades del Estado (OEE)
- Organismos no gubernamentales (ONG)
- Organismos de cooperación
- Sector de la construcción

4.2.1. Organismos y Entidades del Estado (OEE)

Cuadro 6. Entes rectores

Entes rectores de los ámbitos relacionados con la niñez, la discapacidad, la población indígena y la mujer	
INDI. Instituto Paraguayo del Indígena	Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir.
SENADIS. Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	Ente rector de políticas públicas en el ámbito de la discapacidad, para la promoción, observancia y defensa de las personas con discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos.
MINNA. Ministerio de la Niñez y Adolescencia	Institución responsable de cumplir y hacer cumplir las políticas públicas elaboradas por el Sistema Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así como cooperar con los gobiernos departamentales y municipales en materia de niñez y adolescencia.
MinMujer. Ministerio de la Mujer	Institución rectora, normativa y articuladora de políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, allanando los obstáculos y eliminando toda forma de discriminación hacia las mujeres.
Entes rectores de los ámbitos relacionados con la tecnología, el medio ambiente y el patrimonio	

MITIC. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	Entidad técnica e instancia rectora en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo.
MADES. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Entidad encargada de diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la Política Ambiental Nacional, promoviendo la investigación, recuperación, conservación, preservación, protección, ordenamiento, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, de manera articulada con organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho a vivir en un ambiente saludable y disfrutar de los bienes y servicios brindados por los ecosistemas.
MUVH. Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat	Institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Paraguay.
Secretaría Nacional de Cultura	Es la entidad rectora que diseña, regula e impulsa las políticas culturales, comprometida con la protección del patrimonio cultural del país y su diversidad; con servidores públicos competentes, en beneficio de la ciudadanía.

4.2.2. Organizaciones no gubernamentales (ONG)

Cuadro 7. Organizaciones no gubernamentales

Callescuela	ONG que tiene por misión la promoción de la mejora de la calidad de vida de los niños y adolescentes en situación de calle, en el marco de la promoción de la participación infantil, de la equidad social y del respeto incondicional de los derechos del niño. Ha realizado proyectos comunitarios educativos; refuerzo escolar y formación técnica, apoyo a la participación de los niños y adolescentes, proyectos en materia de salud, medioambiente e infraestructura sanitaria.
Fe y Alegría	Movimiento de educación popular integral y de promoción social que busca promover la formación de hombres y mujeres conscientes de sus potencialidades y de la realidad que les rodea, abiertos a la trascendencia, agentes de cambio y protagonistas de su propio desarrollo. Lleva a cabo actividades que tienen como finalidad el sostenimiento de los diversos centros y programas educativos que el movimiento lleva adelante en departamentos del país (Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Itapúa, Misiones, Alto Paraná, Central, Canindeyú, Amambay y Presidente Hayes), beneficiando a niños, jóvenes y adultos, mediante programas de educación formal, no formal y a distancia por radio.
Fundación Alda	Esta fundación viene desarrollando "la experiencia Alda Educa" desde el año 2003 juntamente con el MEC, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional. La cooperación ofrece estrategias para la formación continua de docentes, directores, cooperadoras escolares, la elaboración participativa del PEI a nivel comunitario y la participación de la comunidad educativa en la vida de la escuela.
Fundación La Salle	Organización que trabaja y aporta al ámbito educativo y social, en alianza

	con otras organizaciones de la sociedad, desarrolla acciones y programas que apuntan a garantizar el acceso a la educación completa y de calidad a niños, niñas y adolescentes.
Juntos por la Educación	Organización que ha implementado proyectos en conjunto con otras ONG y su Observatorio Ciudadano, velando por el seguimiento y mejora del sistema educativo, temáticas alrededor de la gobernanza y agenda educativa, así como la veeduría relacionada a la educación y a los fondos de FONACIDE.
Paraguay Educa	Organización que promueve la tecnología e innovación educativa con la visión de que cada niño en Paraguay desarrolle competencias tecnológicas y habilidades para la vida. Con programas iniciales <i>Una Computadora por Niño</i> y el Centro Tecnológico Serranía Municipal han convertido a Caacupé (Central) en un gran laboratorio viviente de innovación educativa donde se utiliza la tecnología como herramienta de inclusión social, apuntando a lograr la fluidez digital de la comunidad. Ha trabajado de cerca y colaborado con el gobierno en la formulación de políticas públicas en materia de tecnología educativa.
Fundación DEQUENI	Organización con experiencia en programas de promoción y protección de la niñez. Trabaja en el fortalecimiento de las ACE, acompañamiento a las escuelas y familias para la gestión comunitaria y trabaja en 9 localidades de 3 departamentos: Cordillera, Caaguazú y Central.
Teletón	Organización que trabaja con la población con discapacidad en Paraguay desde los principios del enfoque de derecho, la inclusión, la mirada integral y el modelo basado en rutinas. Basado en la idea de la importancia de que los sistemas tengan criterios de acceso y permanencia universal y estén preparados para todas las personas, garantizando la participación en todos los bienes y servicios que la sociedad ofrece.
Global Infancia	Organización de la sociedad civil que trabaja por una cultura que respete los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Paraguay. Busca fortalecer la participación y el protagonismo ciudadano, la incidencia en políticas públicas y el desarrollo de capacidades con enfoque de derechos; innovando con propuestas y acciones, en armonía con los avances regionales e internacionales en materia de derechos humanos.
Plan Internacional	Organización de desarrollo y humanitaria que aspira a una sociedad igualitaria, inclusiva y libre de toda forma de violencia, especialmente hacia las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. Actualmente poseen unidades de programas en los departamentos de San Pedro, Caaguazú, Guairá y Paraguarí.
Servicio Paz y Justicia (SERPAJ)	Organización que busca promover la construcción y el desarrollo de una cultura de paz, fortaleciendo grupos, comunidades y organizaciones sociales a través de la no-violencia activa. Actualmente trabaja en temáticas que involucran a la educación integral.
Base educativa y comunitaria de apoyo (BECA)	Organización que trabaja desde hace 30 años por la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Trabaja en temáticas vinculadas a la promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y mujeres.

Coordinación Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI)	Órgano de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP) que tiene la misión de articular la pastoral indígena en el Paraguay. En el ámbito de la educación, la CONAPI ha acompañado a los pueblos indígenas en la elaboración de un anteproyecto de la ley de Educación Indígena.
OGUASU	Es una organización ecuménica de promoción social, que reconoce que las comunidades indígenas a quienes acompaña, se encuentran en conflicto de supervivencia por la pérdida de sus territorios y sus costumbres ancestrales; son poblaciones que viven por debajo del nivel de subsistencia. Su objetivo principal es la prestación de servicios de carácter promocional y asistencial a las comunidades de los pueblos Mbya, Ava y Ache Guayaki de la Región Oriental (departamentos de Caaguazú, Guairá y Alto Paraná). En temáticas educativas ha realizado mejoras en el sistema educativo indígena, con la construcción de escuelas, aulas y mobiliario, incluyendo equipos informáticos.
Asociación Indigenista del Paraguay (AIP)	Es una entidad civil filantrópica de defensa y amparo de los derechos y cultura de los pueblos indígenas, integrada principalmente por profesionales de las ciencias sociales interesados en la problemática indígena.
Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI)	<p>Esta federación está conformada por 13 organizaciones de Pueblos Indígenas del Paraguay, de las dos regiones del país: Oriental y Occidental o Chaco. Tiene como misión promover y defender los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas del Paraguay; emprender acciones de exigibilidad ante el Estado para la vigencia plena de las garantías legales, así también, articular acciones con las organizaciones indígenas tanto nacionales como internacionales para contribuir en la construcción de una cultura de derechos humanos, desde el respeto de los valores y conocimientos de las diversas identidades culturales.</p> <p>Las organizaciones que conforman la FAPI son:</p> <p>Región Occidental</p> <ul style="list-style-type: none"> – Federación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Chaco del Py (FEPOI). – Federación Regional Indígena del Chaco Central (FRICC). – Organización Payipie Ichadie Totobiegosode – OPIT, Alto Paraguay. – Organización del Pueblo Enlhet Norte (OPEN). – Asociación Angaité para el Desarrollo Comunitario (ASADEC), de Presidente Hayes. – Organización Mismo Indígena (OMI). <p>Región Oriental</p> <ul style="list-style-type: none"> – Asociación de Comunidades Ava Guaraní del Alto Paraná (ACIGAP). – Asociación de Comunidades Indígenas Ava Guaraní de Alto Canindeyú (AAGAC). – Asociación de Comunidades Indígenas Mbya Guaraní Che'íro Ara Poty, de Caaguazú. – Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa – ACIDI. – Asociación de Comunidades Indígenas Mbya Guaraní «Tekoa Yma Jehe'a Pavë».

	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Indígena Pai Tavyterâ Rekopave, de Capitán Bado - Asociación de Yvy Paraná Rembeype, de Canindeyú y Alto Paraná.
Tierraviva	Organización que trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, con énfasis en la restitución territorial, principalmente con los Pueblos Enxet, Enlhet, Sanapaná, Angaité, Qom e Yshir. Su trabajo está orientado a la exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, por ello se ocupa del litigio estratégico, la incidencia en políticas públicas, la capacitación, el fortalecimiento organizacional, la formación política y la jurídica. También brinda asesoramiento general.
Red Paraguaya de Afrodescendientes	Conformada por organizaciones que trabajan por el reconocimiento de la población afrodescendiente como minoría étnica por el Estado paraguayo.

4.2.3. Mesa de cooperantes. Agencias y Organismos de Cooperación

Cuadro 8. Mesa de cooperantes

La Mesa de Cooperantes es una plataforma de coordinación entre el MEC, agencias y organismos de cooperación, que tiene como fin identificar alianzas.	<p>Funciona como una instancia de información o socialización, que permite generar sinergias entre las cooperaciones.</p> <p>Delegación de la Unión Europea</p> <p>Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI Paraguay</p> <p>Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)</p> <p>Banco Mundial</p> <p>Banco Interamericano de Desarrollo - BID</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD</p> <p>Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo - USAID</p> <p>Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA</p> <p>Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF</p> <p>Agencia Española de Cooperación Internacional - AECID</p> <p>Agencia de Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ</p> <p>Plan Internacional Paraguay</p> <p>Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales - ADRA</p> <p>Fondo Cristiano Canadiense - CCFC</p> <p>Coordinadora por los derechos de la Infancia y la Adolescencia – CDIA</p> <p>Banco de Desarrollo de América Latina - CAF</p>
---	---

4.2.4. Empresas constructoras

El componente 1 del proyecto apoyaría un amplio conjunto de intervenciones estructurales para las instituciones beneficiarias seleccionadas. Para obras civiles mayores, se estima alrededor de 92,5 millones de dólares. Por lo tanto, las empresas constructoras constituyen partes interesadas del proyecto. Las inversiones nacionales en infraestructuras generarían beneficios económicos al promover la creación de empleo a corto plazo y catalizar las oportunidades de negocio para las pequeñas y medianas empresas locales.

Cuadro 9. Capaco

Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (Capaco)	<p>Tiene entre sus objetivos:</p> <p>Bregar para que el régimen de licitaciones de obras públicas y privadas sea justo y equitativo en sus disposiciones, su adjudicación y ejecución.</p> <p>Sin perjuicio de ello, la Cámara busca asegurarse que, en las licitaciones de obras públicas, se garantice la mayor cantidad de oferentes, exigiendo en todos los casos, reglas claras y equitativas que permitan una precalificación justa, lo que redundará en una adecuada ejecución de obras en la que el contratista no vea peligrar tanto en tiempo y forma como en calidad de estas obras.</p>
--	---

4.2.5. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables

Resulta necesario prestar particular atención a las partes afectadas identificadas que se hallan en situación de vulnerabilidad o aquellas menos favorecidas, tales como la población en situación de pobreza, la población indígena y las personas con discapacidad. Las evidencias muestran que, generalmente, esta es la población donde se observa menor cobertura, porcentajes más altos de repitencia, deserción y sobreedad (MEC, 2022).

Mientras que grupos poblacionales como el indígena y personas con discapacidad han logrado efectivizar espacios de participación concretos para sus colectivos ante la legislación vigente y trabajo organizativo, grupos como la población en situación de pobreza en general, mucho más heterogéneos, no encuentran este tipo de representación y por causa del mismo factor que los convierte en una población vulnerable encuentran aún mayores dificultades en materia de participación e involucramiento.

Igualmente, es necesario considerar la participación de las mujeres afectadas –docentes, madres, niñas y adolescentes–, entendiendo el peso que el trabajo no remunerado, conocido como la doble jornada laboral, refiriéndose a las labores domésticas y de cuidado bajo cuya expectativa se encuentran sujetas las mujeres –estas dedican 15,8 horas semanales más que los hombres a este tipo de labores en promedio (12,8 vs. 28,6)⁵ ⁶–, donde las labores domésticas tienen el mayor peso (INE, sf). Por ello, “en la práctica esto implica que las mujeres deben extender sus tiempos y energías para llevar a cabo lo que se conoce como doble jornada laboral, es decir, la participación sistemática en el trabajo remunerado y en el doméstico no remunerado, con la consecuente sobrecarga de trabajo, stress y mermas en la calidad de vida” (Echauri y Serafini, 2011, p.24).

Asimismo, cabe hacer referencia a las condiciones de seguridad que en muchas ocasiones constituyen impedimento para que las niñas, adolescentes y mujeres participen activamente de actividades, especialmente las extracurriculares.

Queda claro que alcanzar la representatividad y participación de los sectores más vulnerables en los espacios donde se estarían compartiendo información sobre el proyecto y recogiendo sugerencias, requerirá de un trabajo intenso a nivel local e institucional a fin de identificar instancias particulares que ya estén constituidas para socializar en las mismas todo lo relacionado al proyecto o promover otros espacios o estrategias para la participación, así como adecuar al lenguaje y mecanismos empleados por los sectores afectados con la finalidad de lograr una comunicación efectiva.

Se pondría especial cuidado que en estos espacios estén presentes la mayor cantidad de representantes de los sectores afectados e interesados. En el caso que en los territorios no estén formados y consolidados espacios de participación, se promoverá la conformación de estos

⁵ Implica que la proporción del tiempo dedicado por las mujeres al trabajo no remunerado es del 61% frente a 25% para los hombres. Siendo el peso mayor para las mujeres rurales que para las urbanas (54% vs. 73%).

⁶ Según la EUT, 2016.

asegurando el acceso y socialización de la información.

4.2.5.1. Población en situación de pobreza y sin acceso a TIC

a. Niños, niñas, adolescentes que no acceden o no terminan los ciclos de la educación básica y media y sus familias

Paraguay se encuentra atravesando el bono demográfico, siendo uno de los países más jóvenes de la región (Banco Mundial, 2022), 34% de la población tiene entre 0 a 17 años, a la vez este grupo poblacional es el más afectado por la pobreza monetaria con el 48% de la misma en dicha situación (INE, 2022). La pobreza afecta principalmente a familias urbanas, guaraní parlantes y con jefes de hogar analfabetos y con pocos años de estudio (Wehrle, 2020a).

Como un país de renta media-alta, Paraguay todavía muestra indicadores educativos desfavorecidos⁷ como altos niveles de analfabetismo, con un 5,5% de su población que no sabe leer ni escribir; la privación de escolaridad –alrededor del 12% de los niños en edad de educación obligatoria no están escolarizados– y niveles extremadamente altos de pobreza de aprendizaje, aproximadamente 8 de cada 10 paraguayos.

Entre los indicadores asociados al desempeño escolar, el SNEPE 2015 (SNEPE, 2019) encontró como factores negativos la sobreedad, el ausentismo docente, así como los contextos desfavorables entiéndase: brechas entre hombres y mujeres, lengua hablada en el hogar, nivel socioeconómico, acceso a TIC. Así como también la no participación en organizaciones o actividades extraescolares.

b. Estudiantes que no tienen acceso a las TIC

Datos del INE (EPH, 2021) muestran que sólo 42,0% de los hogares con presencia de niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años escolarizados contaban con una computadora (60,6% urbanos y 11,2% rurales). Al ver los datos por quintiles, se observa una diferencia de 68,7 puntos porcentuales (pp) entre el quintil 1 y 5 para los mismos hogares (10% vs. 78,7%). El acceso a internet se da principalmente mediante el teléfono celular (95,7%) antes que en el hogar (28,4%) o la institución educativa (24,5%).

Mientras que el 95,5% de los estudiantes de 10 a 18 años escolarizados declaran haber utilizado el internet en 2021 (EPH, 2021), de este porcentaje, 94,3% accedió desde el celular, sólo 46,3% lo hizo desde el hogar (63,3% de los estudiantes urbanos y 12,3% rurales; 38% de colegios públicos y 86,4% de los colegios privados; 10,8%⁸ del primer quintil y 83,4% del último quintil). En el caso del internet en la institución educativa, solo el 12,1% de los estudiantes declara haberlo utilizado, no se pueden desagregar los datos por insuficiencia muestral.

Un estudio publicado en julio del 2021 (OEI/MEC/ID, 2021) reveló que, de los estudiantes del 1er y 2do ciclo de la EEB o grupo 1, el 68,3% declaró haber utilizado las TIC durante el 2020 y, el 83% del 3er ciclo de la EEB y la EM o grupo 2, declaró hacerlo. Siendo la diferencia entre zonas urbana y rural de casi 34 pp. (83,4% vs. 49,5%) para el primer grupo y de 24 pp. (89,0% vs. 73,9%) para el segundo grupo.

Cabe mencionar que, en cuanto a las dificultades en el uso de TIC, los estudiantes mencionaron en primer lugar el alto costo para el acceso (34,8% del 1er y 2do ciclo de la EEB y 36,8% del 3er ciclo EEB y EM); en segundo lugar, la mala señal (conexión lenta, intermitente) con 31% y 44,7%; la falta de acceso a dispositivos (22,5% y 18,6%); y el no acceso debido a la zona en la que reside (11,0% y 14,8%).

4.2.5.2. Población indígena

Conforme al III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012, en el Paraguay existen 493 comunidades y 218 aldeas o barrios, que totalizan 711 comunidades, aldeas o barrios (DGEEC, 2016). Estas comunidades/aldeas se encuentran asentadas en 13 departamentos y en la

⁷ En el 2020, el promedio de años de estudios de la población de 15 años y más es de 9,6 (hasta noveno grado de la escolar básica), siendo el promedio de 10,6 años en la zona urbana y 7,8 en la zona rural (INE, sf)

⁸ Con insuficiencia muestral.

capital. Es una población principalmente joven, con un 70% con menos de 30 años. El 63% de la población indígena vive en pobreza extrema, mientras el 41% de las niñas y niños menores de 5 años tiene desnutrición crónica (baja talla/edad) (Sanabria et al, 2014).

Más allá de los esfuerzos realizados por la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI) del MEC, indicadores de la última década muestran que todavía existe un gran número de niños y niñas que están fuera del sistema educativo. En 2021 (MEC/DGPE), se registró a 30.560 indígenas de 6 a 14 años; un 11,8% de dicho segmento no asistía a una institución educativa, mientras que las 7.821 personas de la población indígena de 15 a 17, el 49,47%, no acude a una institución educativa⁹.

Según el Mapa Escolar (MEC, 2022) a junio de 2021, un total de 35.295 estudiantes indígenas están matriculados, de los cuales:

- 3.733 están matriculados en Educación Inicial.
- 22.394 están matriculados en el primero y segundo ciclo.
- 5.412 están matriculados en tercer ciclo EEB.
- 2.700 están matriculados en Educación Media
- 1.056 están matriculados en Educación Permanente

Los últimos datos disponibles sobre población indígena (INE, 2018) muestran que, en promedio, la población indígena de 25 y más años posee solo 3,4 años de estudio. Con una significativa diferencia entre hombres y mujeres, con 4,1 años versus 2,7 años.

Entre los aportes para la transformación educativa esbozados por UNICEF Paraguay (2022), se menciona el diseño y construcción de espacios educativos apropiados. Se requiere que las instituciones educativas respondan al contexto cultural y socioeconómico en que viven los estudiantes de comunidades indígenas. Mediante el diseño y construcción de espacios educativos apropiados se podría responder a las necesidades concretas de una educación intercultural. Conociendo las formas de aprendizaje y socialización en los grupos étnicos, se podrían adaptar los espacios educativos al contexto específico (UNICEF, 2022).

4.2.5.3. Población afrodescendiente

En cuanto a este sector poblacional, es necesario mencionar la escasa información respecto a la población afrodescendiente en general. Ello amerita que en los territorios con población afrodescendiente identificada se deba poner atención para el involucramiento efectivo y la visibilización de este colectivo en los espacios de socialización.

Según datos del “Primer Censo de la población Afrodescendiente del Paraguay 2006-2007”, dicha población se encuentra concentrada en tres comunidades: (i) en el distrito de Emboscada, departamento de Cordillera, 89,5% de la población total del grupo –6.763 personas–; (ii) en el Barrio Kamba Kua, de Fernando de la Mora, con 5,6% –422 personas–, y (iii) en el Barrio Kamba Kokué, distrito de Paraguari, departamento de Paraguari, con el 4,9% –400 personas– (Agencia IP, 2021).

Sin embargo, en el Censo Nacional de población y vivienda 2012, el número de personas que se autoidentifica como afrodescendientes es de 3.867, con una tasa de analfabetismo que asciende al 7,4% y, de ese porcentaje, el 58% corresponde a mujeres. La cantidad de personas que ha llegado a cursar del primer al sexto grado de la educación escolar era del 60% y sólo el 1% alcanzó el nivel universitario (Rodas et al, 2016). Como lo explica UNICEF (2022), son escasos los datos educativos sobre la población afrodescendiente, relacionado principalmente a la invisibilización del fenómeno a nivel nacional.

⁹ Para la elaboración de este apartado se utilizó como referencia el documento de Marilyn Rehnfeldt “Educación Indígena en Paraguay” (s.f)

Gran parte de los afrodescendientes en Paraguay se encuentran en situación de pobreza y exclusión social. Se dedican a las actividades de servicios domésticos y al pequeño comercio, vinculadas con la economía informal, insegura, de bajo ingreso, así como a la pequeña agricultura familiar (Rodas et al., 2016).

Desde 2022, Paraguay cuenta con la Ley N° 6940 que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia las personas afrodescendientes. Dicha Ley establece en el art. 5 que, el Plan Nacional de Promoción, Fomento y Protección de los Derechos Humanos tendrá como objetivo la participación plena de las personas afrodescendientes en las diversas instancias públicas que involucran sus derechos y, en general, los derechos consagrados constitucionalmente, así como establecer e incorporar el legado de los afrodescendientes en la historia del país.

En el art. 6 prescribe que el MEC promoverá en el currículo educativo de todos los niveles, el reconocimiento con justicia de la población afro y afrodescendientes; su historia, participación y aporte en la conformación de la sociedad paraguaya.

4.2.5.4. Personas con discapacidad

La población con discapacidad constituye uno de los sectores más vulnerables, invisibilizados y postergados del Paraguay, debido a los prejuicios y estigmas que, pese a los avances legislativos, siguen vigentes. Antes del Censo del 2012, el dato oficial informaba que el 1% de la población nacional se correspondía con personas con discapacidad. El subregistro fue superado parcialmente a partir del Censo 2012, que informa una población del 10,7% de personas con discapacidad, porcentaje que, en ese entonces, se estimaba en 514.644 personas, de los cuales 56% vivían en zonas urbanas y 44% en zonas rurales (DGEEC, 2016).

Según datos del MEC del 2020 (2022), en total 19.953 estudiantes declararon tener algún tipo de discapacidad o trastorno, 15.692 se encontraban en la EEB y 4.051 en la EM. Datos más recientes del MEC respecto a la matrícula, identifica a 707 estudiantes en la categoría de Educación Inclusiva en 2021¹⁰, 23,3% de estos estudiantes se encontraban en EEB de la Educación Inclusiva (o grado especial), 65,1% en la EEB Inclusiva formal y 11,6% en la Educación Inclusiva Inicial.

Una de las barreras que se observa es la limitada o nula articulación de los centros educativos con iniciativas o servicios específicos o especializados para atender la demanda de grupos en situación de mayor vulnerabilidad y en situación de exclusión, como ser estudiantes con condiciones de salud permanente, extraedad, altas capacidades, discapacidad, origen, entre otros (UNICEF, 2022).

En cuanto a la legislación nacional e internacional, la Convención por los Derechos de las Personas con discapacidad (CDPD) y su protocolo facultativo fueron ratificados en Paraguay por la Ley N° 3.540/2008. También la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), fue ratificada en 1990 por la Ley N° 57/1990. En el año 2013, se promulga la Ley N° 5136/2013 de Educación Inclusiva, que constituye “uno de los primeros y principales logros” en materia de educación inclusiva. Su objeto consiste en

establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal. (artículo 1)

¹⁰ Véase Mapa Escolar https://mapaescolar.mec.gov.py/mapa_escolar/contenido/datos_educativos

Así también, en el 2013, se promulgó la Ley N°4934/2013 de “Accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad”.

En cuanto a las dimensiones vinculadas a los ajustes programáticos, metodológicos o instrumentales, el equipo técnico de UNICEF (2022) plantea la importancia de asegurar en los diversos ejes de la propuesta el enfoque de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Además, la necesidad de mejorar los entornos para la recreación y el juego, tomando en cuenta la accesibilidad a estos para todos los estudiantes. También considera que es fundamental avanzar con la formación y capacitación de los docentes en lengua de señas, manejo de situaciones socioemocionales de los estudiantes; vinculación de la escuela con los programas de compensación social; apertura a la plena participación de las familias y de otros actores que coadyuven en el mejoramiento de la calidad de educación que actualmente se ofrece.

4.2.5.5. Brechas que afectan a niñas, adolescentes y mujeres

a. Brechas entre mujeres y varones en cuanto a educación

Un estudio realizado por Serafini e Imas (2015), muestra que las brechas en materia de educación son mínimas, donde las mujeres tienen mayores ventajas a nivel nacional debido al peso del sector urbano. Sin embargo, en el sector rural, además de una menor asistencia tanto de hombres como de mujeres, se verifican brechas poniendo en desventaja a las mujeres, sobre todo entre 12 y 17 años.

También las diferencias entre sexos se observaban en el análisis del promedio general de analfabetismo: 5,5% de los hombres son analfabetos frente al 6,9% de las mujeres mayores de 15 años en 2019 (brecha: 1,4 pp.). El impacto de la brecha es mayor en el área rural, siendo de 2,2 pp frente a 1,4 pp. en el área urbana (INE). Ello se debe al fuerte peso del analfabetismo de las mujeres adultas mayores, situación que ha ido mejorando debido a la ampliación en el acceso a la educación (ONU).

En cuanto a los motivos de inasistencia escolar¹¹ tienen un fuerte contenido en los roles de género, mientras que las razones del tipo económico como la falta de recursos en el hogar y la necesidad de trabajar afectan más a los varones, las razones vinculadas a trabajos de cuidado como realizar labores en el hogar o motivos familiares afectan más a las mujeres (Serafini e Imas, 2015).

Así como la brecha es mayor en el área rural, al observar los datos para la población indígena, Wehrle (2020b) muestra que la tasa de analfabetismo da una brecha de 15,4 pp. entre hombres (25,4%) y mujeres (40,8%) indígenas, según la EPH 2018.

b. Brechas para la participación de mujeres madres, tutoras y docentes

En cuanto a las potenciales barreras para la participación de mujeres, cabe notar que la Encuesta de Uso de Tiempo 2016 muestra que la principal brecha entre sexos en materia del trabajo no remunerado se da en cuanto al trabajo doméstico (18,3 horas por semana, brecha de 13 horas semanales), y el cuidado a miembros del hogar (12,9 horas, brecha de 5,4 horas).

En el caso de las mujeres indígenas, “el 66% de las mujeres indígenas son económicamente inactivas. Al analizar los motivos de inactividad, la realización de labores en el hogar representa el 54% para ellas, mientras que para los hombres indígenas es de tan solo el 1%” (Wehrle, 2020a).

Teniendo en cuenta la carga del trabajo no remunerado mayor para las mujeres y aún más en el área rural, las estrategias para la participación deberán identificar los horarios que mejor se adaptan a la demanda de dichas labores para la población femenina y, además, prever espacios y cuidadores para los hijos e hijas durante las reuniones presenciales.

En cuanto al sistema educativo, el 70% de los docentes es del sexo femenino (MEC, 2022).

¹¹ Basado en la EPH, 2013. Véase Serafini e Imas (2015).

Tradicionalmente se entiende a la docencia como una labor femenina y hasta la fecha persiste la amplia presencia de mujeres en los cargos de docente en las instituciones educativas.

La situación de las mujeres que ejercen la docencia se encuentra sujeta a los roles de género vigentes, en este sentido, el reconocimiento de la doble jornada laboral y del peso de fenómenos como los del trabajo no remunerado, se convierte en un factor clave a ser considerado en el diseño e implementación de espacios de participación.

Cuadro 10. Resumen de las partes afectadas e interesadas

Partes interesadas	Partes afectadas	Otras partes interesadas	Grupos vulnerables	Necesidades Específicas
Comunidad educativa de los LEAP (estudiantes, madres/padres, directivos, docentes de las instituciones del sector oficial seleccionadas, comunidades educativas indígenas y personas con discapacidad)	X			
MEC UEPP MOPC UEP-IE	X			
Gobernaciones y municipalidades		X		
Organismos y Entidades del Estado (entes rectores INDI, SENADIS, MINNA, MinMujer, MITIC, MADES, MUVH).	X			
ONG que trabajan con niñez, población indígena, personas con discapacidad, población afrodescendiente		X		
Organismos de cooperación		X		
Sector de la construcción		X		
Población en situación de pobreza (niños/niñas no indígenas, indígenas, sin y con discapacidad, afrodescendientes, adolescentes que no acceden o no terminan los ciclos de la educación básica y media y sus familias)	X		X	
Población indígena	X		X	Abordaje integral teniendo en cuenta el idioma y practicas socio culturales Tener en cuenta el "Protocolo

				para un proceso de consulta y consentimiento o con los pueblos y comunidades indígenas del Paraguay (Decreto N° 1039/2018)”
Personas con discapacidad	X		X	Abordaje específico teniendo en cuenta discapacidad y/o condición
Población afrodescendiente	X		X	
Niñas, adolescentes y mujeres (madres, docentes)	X		X	
Otros grupos de niños, niñas, adolescentes en situación de discriminación	X		X	

5. Programa de Participación de las Partes Interesadas

5.1. Objetivos principales del Plan de Participación de las Partes Interesadas

Este Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) tiene los siguientes objetivos:

- Promover la participación activa e inclusiva de las partes interesadas en todas las fases del desarrollo e implementación del proyecto.
- Favorecer que las partes interesadas tengan conocimiento del proyecto a través de los espacios y mecanismos de participación existentes para que puedan realizar consultas y aportes respecto al mismo.
- Proponer estrategias, herramientas y materiales para la divulgación de la información teniendo en cuenta las diferentes partes interesadas y los espacios de participación identificados.
- Difundir los mecanismos de reclamos y sugerencias.

5.2. Consulta significativa¹²

La consulta significativa es un proceso que además de brindar mecanismos de atención de reclamos y sugerencias para los proyectos, posibilita escuchar y recoger sugerencias de los principales grupos afectados e interesados durante las diferentes fases del proyecto (diseño, elaboración del perfil, implementación).

Diseño del proyecto. Etapa de socialización del diseño del proyecto. La participación de las principales partes afectadas identificadas para el proyecto se da a través de canales e instancias que el MEC ya tiene establecidas con diferentes actores de las partes interesadas, para presentar el diseño – propósito, componentes, actividades y alcance del proyecto–, aclarar dudas y recolectar inquietudes, propuestas y mecanismos para la divulgación y cooperación de las partes interesadas durante el proceso de elaboración e implementación.

Aprobación del perfil. Implica una fase de consultas para socializar el diseño final del Proyecto con los instrumentos de gestión ambiental y social. El objetivo principal de esta etapa es socializar el perfil del proyecto a las partes interesadas. En esta etapa se comparte con las partes interesadas el documento, se establecen los mecanismos que garantizan que todas las instancias que integran los espacios de participación reciban la información. En el contexto de los documentos ambientales y sociales, se presentan los principales resultados de la primera fase de consultas; se brinda información sobre espacios de consultas, estrategias de divulgación de la información y mecanismos de reclamos y sugerencias.

Implementación del proyecto. Durante la implementación proyecto sería necesario:

- a) Llevar a cabo consultas significativas a todas las partes interesadas, fortaleciendo los canales, medios, instancias que ya existen y generando otros canales y herramientas que permitan ampliar el acceso de la información y de mecanismos de consultas al mayor número posible de personas afectadas/interesadas.
- b) Brindar información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y consultar de manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación. El proyecto contemplaría el uso de medios, herramientas y contenidos que aseguren la accesibilidad de la información por parte de la población indígena, personas con diferentes discapacidades y personas con bajos niveles de alfabetismo.

Entre las principales informaciones que se tendrían que brindar se encuentran:

- c) Duración de las actividades propuestas para el proyecto;

¹² Adaptación del documento Marco Ambiental y Social. Banco Mundial, 2017.

- d) Riesgos e impactos potenciales del proyecto en las comunidades/locales escolares y las propuestas para mitigarlos, destacando posibles riesgos e impactos que puedan afectar a cada grupo y describiendo las medidas a ser adoptadas para evitarlos y minimizarlos;
- e) Mecanismos de seguimiento y control de las obras;
- f) Proceso de participación de las partes interesadas, destacando las maneras en que las partes interesadas pueden participar, tanto presencial como virtualmente;
- g) Procesos y medios a través de los cuales se plantearían y se abordarían las quejas y los reclamos.

En el caso de las comunidades indígenas, la consulta previa, libre e informada es de cumplimiento obligatorio conforme el Decreto del Poder Ejecutivo N°1039/2018, Protocolo para el proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado con los Pueblos Indígenas que habitan en el Paraguay.

5.3. Espacios de participación de partes afectadas e interesadas

A continuación, se detallan los espacios de participación multisectoriales identificados, considerando los siguientes niveles de representatividad:

Macro: involucra el mayor grado de representatividad con una estructura intersectorial, ya sea en el ámbito nacional o departamental;

Intermedio: involucra una representación intersectorial concentrada a un nivel institucional;

Por sector: identifica a las partes afectadas, se reconoce las distintas instancias de participación de dichos sectores según la estructura vigente.

Cuadro 11. Espacios de participación multisectoriales

Nivel macro	
<p>Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI) Órgano consultivo del MEC (Ley 5749, art. 21)</p>	<p>Es la instancia encargada de la coordinación, deliberación, acompañamiento y evaluación del Sistema Nacional de Educación Indígena.</p> <p>Integran:</p> <ul style="list-style-type: none"> MEC Consejo Nacional de Educación (CONEC) Representantes del órgano indigenista oficial Representantes de las gobernaciones Representantes de las ONG Representantes de los Consejos de Áreas de Educación Escolar Indígena.
<p>Comisión Nacional por los Derechos Humanos de las personas con discapacidad (CONADIS)</p>	<p>Es la instancia que tiene por objetivo garantizar que las acciones, leyes y políticas a ser implementadas en el territorio paraguayo respondan a la necesidad real actual y visión de sociedad inclusiva a construir. Integran representantes del Poder Ejecutivo, gobernaciones departamentales y municipalidades, OSC que representan a las personas con discapacidad.</p> <p>La subcomisión de educación está coordinada por el MEC (Viceministerio de Educación Básica).</p> <p>Integran la CONADIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> OSC que representan a las personas con discapacidad. Representantes de OSC por:

	<p>discapacidad física</p> <p>discapacidad intelectual</p> <p>discapacidad auditiva</p> <p>discapacidad visual</p> <p>discapacidad psicosocial</p> <p>Representantes de OSC por las organizaciones con personas con discapacidad del interior del país.</p> <p>Representantes del Poder Ejecutivo</p> <p>SENADIS</p> <p>Ministerio de Salud y Bienestar Social</p> <p>MEC</p> <p>Ministerio de Justicia</p> <p>Ministerio de Trabajo</p> <p>Ministerio de la Mujer</p> <p>Ministerio de Hacienda</p> <p>Ministerio de la Niñez y Adolescencia</p> <p>Secretaría de la Función Pública</p> <p>Consejo de Gobernadores</p> <p>Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)</p>
<p>Mesa Técnica de Gremios de Educadores</p>	<p>Mesas de trabajo con sindicatos de educadores para abordar la agenda educativa.</p> <p>Integran:</p> <p>Viceministro/a de Educación Básica</p> <p>Sindicatos de educadores:</p> <p>FEP. Federación de Educadores del Paraguay.</p> <p>UNE-SN. Unión Nacional de Educadores - Sindicato Nacional.</p> <p>Otep - AUTÉNTICA SINDICATO NACIONAL. Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay - Auténtica, Sindicato Nacional.</p> <p>Otep-SN. Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay - Sindicato Nacional.</p> <p>SIFEMEC. Sindicato de Funcionarios, Empleados y Docentes del Ministerio de Educación y Cultura.</p> <p>MAS-MP-SN. Movimiento de Acción Sindical del Magisterio Paraguayo, Sindicato Nacional.</p> <p>SINADI. Sindicato Nacional de Directores de Instituciones Educativas de Gestión Oficial del Paraguay.</p> <p>FECI. Federación de Educadores de Capital e Interior.</p> <p>ADP-SN. Agremiación de Docentes del Paraguay - Sindicato Nacional.</p> <p>ADOFEP-SN-Agremiación de Docentes y Funcionarios de la Educación Paraguaya - Sindicato Nacional.</p> <p>APE-SN- Asociación Paraguaya de Educadores - Sindicato Nacional</p>

	SITRAFUMEC. Sindicato de Trabajadores y Funcionarios del MEC.
Mesa Técnica de Estudiantes (MTE)	<p>Mesa de trabajo con representantes estudiantiles para abordar la agenda educativa.</p> <p>Integran:</p> <p>Autoridades del MEC.</p> <p>Líderes estudiantiles de diferentes organizaciones con representación a nivel nacional, así como organizaciones independientes.</p> <p>Vienen participando las siguientes organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Unión Nacional de Centros de Estudiantes (UNEPY) – Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (FENAES) – Organización Nacional de Estudiantes (ONE) – Coalición Nacional Estudiantil (CNE) – Consejo Estudiantil Nacional (CEN) – Alianza de Centros Regionales del Paraguay (ACREP) <p>Independientes</p> <p>Colegio Nacional de la Capital (CNC)</p> <p>Colegio Nacional Héroes de la Patria (CNHP)</p> <p>Colegio Nacional Asunción Escalada (CNAE)</p> <p>Escuela Nacional de Comercio N° 1 (ENC N°1)</p>
Consejo Departamental de Educación	<p>Estos Consejos son reconocidos por Resolución del MEC, gozan de autonomía funcional, dictan su propio reglamento y actúan en estrecha relación con el ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Tiene entre otras, las funciones de promover la participación de municipios, padres de familia, gremios docentes y otras organizaciones departamentales en la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos educativos; y proponer acciones que ayuden a la optimización de la inversión pública en educación, promoviendo la aplicación de los recursos en forma coordinada entre el MEC, el gobierno departamental, los municipios, y otras instituciones.</p> <p>Integran:</p> <p>Gobernador</p> <p>Un intendente en representación de sus pares en el Departamento</p> <p>Director Educativo Departamental del Ministerio</p> <p>Secretario de Educación de la Gobernación</p> <p>Un representante de Gremios Docentes</p> <p>Un representante de las Cooperadoras Escolares</p> <p>Un representante de Gremios Estudiantiles</p> <p>Representantes de la sociedad, conforme a las características del Departamento (ONG del sector educativo, Universidades, Iglesias, Gremios de la producción)</p>
Nivel intermedio	

Comunidad educativa (padres/madres, estudiantes, directivos, docentes de las instituciones del sector oficial seleccionadas)		
<p>Equipo de Gestión Institucional Educativa (EGIE)</p> <p>(Resolución Ministerial N° 17198/2010; Resolución N° 15917/2015 y Resolución DGEEI N° 9/2018)</p>	<p>Organización constituida por educadores, padres y estudiantes, integrados legal y democráticamente, bajo el liderazgo del Director de la institución educativa, que apoyan, colaboran y gestionan de manera participativa el servicio público de la educación para el mantenimiento, desarrollo y mejora de la calidad de la educación en el marco del proyecto educativo institucional.</p> <p>Integran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Director de la institución educativa Representantes docentes Representante de padres Representante estudiantil Representante de otros actores educativos según la realidad educativa y el servicio prestado. 	
<p>Equipo de Gestión Comunitaria Indígena (EGCI)</p> <p>Institución educativa indígena</p>	<p>Tiene como objetivo principal acompañar a la institución educativa como una organización comunitaria, generando mecanismos de apoyo pedagógico y de gestión.</p> <p>Asimismo, la administración de recursos teniendo en cuenta las características culturales del pueblo/s indígena/s que conviven en la comunidad, considerando el valor cultural de las organizaciones tradicionales.</p> <p>Integran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Representantes de las familias que integran la comunidad educativa: Líder comunitario, líder religioso Padres, madres Ancianos/as Docentes Directores Alumnos/as Otros 	
Por sector		
<p>Estudiantes</p>	<p>Centros de estudiantes</p> <p>Resolución N° 1-9360/2015 que reglamenta la conformación y registro de las organizaciones estudiantiles correspondiente a instituciones educativas del sector oficial.</p>	<p>Son organizaciones estudiantiles dentro de una institución educativa, de carácter cívico – educativo que buscan contribuir a la formación ciudadana de los y las estudiantes, afianzando su solidaridad social, emprendedurismo, liderazgo poniendo en práctica sus habilidades sociales, capacidades, aptitudes, actitudes y valores, canalizándolos hacia la participación en el desarrollo de actividades orientadas hacia la constitución de los fines institucionales y de la comunidad</p>

	<p>Consejos Escolares Resolución N°4613/2016</p>	<p>Conformado por estudiantes de primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica, organizado con el apoyo y orientación de un docente para el desarrollo de actividades tendientes a promover sus derechos, a afianzar los valores humanos para la convivencia social y las habilidades para la vida en comunidad.</p>
	<p>Consejos de Grado Resolución N°4613/2016</p>	<p>Conformado por estudiantes de primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica a nivel de Grado, se encuentra compuesto por alumnos electos por sus compañeros.</p>
Padres/madres	<p>Asociaciones de Cooperación Escolares (ACE) (Ley N° 4853/2013)</p>	<p>Constituida por padres/madres de familia o tutores que voluntariamente integran una comunidad educativa. Con capacidad restringida, conformada al amparo de sus estatutos sociales y de lo establecido en el Capítulo III, Título II del Libro I del Código Civil Paraguayo.</p> <p>El objeto de la ACE es cooperar con el Estado en forma participativa y organizada a fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de la educación.</p> <p>Observación Comunidad Indígena:</p> <p>El artículo 26 dispone: "En las comunidades indígenas, la conformación de la Asociación de Cooperación Escolar (ACE) se subordinará a las formas de organización y participación de los pueblos indígenas garantizados por la Constitución Nacional y establecidos en las disposiciones legales y administrativas que regulan la materia".</p>
	<p>Federación de Asociaciones de Padres de las Escuelas Públicas del Paraguay (Fedapy)</p>	<p>Es un proyecto impulsado por el MEC con la cooperación del Centro Internacional de Estudios Pedagógicos – CIEP de Francia. La ejecución del proyecto es llevada a cabo por el CIEP junto con Fe y Alegría Paraguay, cuyos expertos y técnicos están creando los espacios y herramientas necesarias para la conformación y el desarrollo de redes.</p> <p>El objetivo principal de la FEDAPY es construir, a través de encuentros y capacitaciones, la voz consensuada de las Asociaciones de Padres para convertirse en verdaderos interlocutores del sistema educativo paraguayo.</p> <p>Aglutina a cooperadoras de 6 departamentos: Central, Cordillera, Paraguarí, Misiones, Ñeembucú, San Pedro y de la Capital del país</p>

5.4. Estrategia propuesta para la divulgación y consulta de información

Para la divulgación de la información se utilizarían diversas estrategias de comunicación e información en las diferentes etapas del proyecto. El conjunto de canales y herramientas contemplarían las adecuaciones necesarias en materia del lenguaje y medios para alcanzar especialmente a las

poblaciones más vulnerables, pero también para llegar al mayor número posible de personas de todos los grupos (padres/madres/tutores, estudiantes, docentes, población indígena, personas con discapacidad, grupos vulnerables, diferentes áreas y direcciones del MEC, diferentes áreas y direcciones del MOPC, otros OEE, cooperación y OSC).

La reciente experiencia de construcción del PNTE 2040 dejó en evidencia el frágil desarrollo de la cultura democrática en el país, sobre todo en lo que se refiere a los procesos participativos. A pesar de los esfuerzos realizados, los diferentes sectores refirieron no sentirse partícipes de la construcción de dicho plan. Sin embargo, referentes y representantes de estudiantes, madres y padres, docentes, directivos, autoridades locales han estado presentes en los conversatorios, foros y reuniones sectoriales. Tomando como antecedente esta experiencia, este proyecto desarrollaría acciones que promuevan que los representantes que integran los espacios de participación socialicen con sus representados la información recibida y los acuerdos establecidos. Asimismo, es importante destacar que se realizaran actividades periódicas con las instancias desconcentradas del MEC como ser las direcciones departamentales de educación, las supervisiones educativas, así como de las direcciones de los LEAP de modo a asegurar la participación activa durante todas las etapas del proyecto, de manera a que estos actores sean los responsables de socializar la información recibida y los acuerdos a nivel departamental y local.

Paralelamente, se desarrollarían estrategias comunicacionales que socialicen la información con la comunidad a través de volantes, notas, afiches, podcast, así como presencia en medios de comunicación comunitaria (las radios comunitarias juegan un rol importante teniendo en cuenta la cultura oral que aún predomina en el país), misas y cultos. De este modo, se aseguraría que la ciudadanía en general acceda a información y que sus representantes canalicen a través de ellos las inquietudes y sugerencias que pudieran recoger.

En el **cuadro 12** se proponen canales y herramientas para la divulgación del proyecto. Si bien todos son aplicables para el conjunto de la población, se señalan algunas especificidades para ciertos sectores involucrados directamente con los locales escolares seleccionados por el proyecto y serán intervenidas con obras mayores. Además, en el **punto 5.5** se pone énfasis en estrategias para incorporar la opinión de los grupos vulnerables.

Así también en marco al componente 1, en la etapa de implementación específicamente el MOPC gestionara con las empresas constructoras el aseguramiento de los procesos de comunicación e información de las obras mayores mediante la implementación de un Plan de Acción Socio Ambiental (PASA) para cada subproyecto.

Este Plan de Acción Socio Ambiental incluirá las medidas necesarias para salvaguardar las relaciones con la comunidad y sus instituciones, además de aspectos de bienestar, seguridad y salud ocupacional del personal técnico y obrero de la construcción y fiscalización en concordancia con el MAS del Banco Mundial.

Es un documento que incluye procedimientos a ser aplicados por el Contratista de obra para minimizar los efectos e impactos sociales y ambientales de las obras, preparado y a ser cumplido por el Contratista a fuerza de contrato.

El Contratista deberá implementar como mínimo dos (2) mecanismos de difusión: la primera consiste en la utilización de *Carteles de Obra y de Señalización Temporal*; uno de estos carteles corresponderá a recepción de quejas, reclamos y sugerencias y la segunda se refiere a una comunicación a través de reuniones con la utilización de volantes, publicaciones en diarios, spots radiales, medios digitales (flyers), radios comunitarias con los EGIE y EGCI de cada subproyecto segu corresponda.

Estas reuniones tendrán como finalidad informar aspectos que involucren al trabajo de obras civiles mayores a ser implementadas en cada subproyecto, en el marco del inicio de las obras se realiza una etapa de movilización, máximo un mes antes del inicio efectivo de las actividades de construcción. La información mínima que debe transmitirse en esta reunión es: explicación detallada del proyecto,

etapas de la obra y cronograma de ejecución, los beneficios y efectos potenciales sobre la población, mecanismos de quejas y reclamos, presentación y funciones del personal técnico, medidas de abordaje social a implementar, ubicación de los responsables, etc.

Estas reuniones deberán efectuarse con la población en general y del gobierno local correspondiente, si se requiere.

Las reuniones informativas deberán contar con fuentes de verificación (Listas de participantes, registro fotográfico, memoria de reunión), estos deberán ser incluidos en los informes elaborados por el Contratista, remitidos a la Fiscalización y a través de ésta a la supervisión socio ambiental.

En el mismo sentido la empresa fiscalizadora deberá presentar un Plan de Vigilancia y Control Ambiental (PCVA) el cual expresa la gestión de monitoreo y control a realizarse de las actividades en el área de influencia del proyecto y que posea incidencia por parte de la empresa contratista.

La empresa de fiscalización se encuentra obligada a incluir como personal de su plantel al Equipo socioambiental a ser definido en los Pliegos de Bases y Condiciones del Servicio de Fiscalización, con la responsabilidad de efectuar el control y garantizar el cumplimiento de los aspectos socioambientales de los subproyectos.

El PCVA, garantizará el monitoreo a aplicar por la fiscalización socio ambiental a los efectos de cumplir con la responsabilidad contractual en función a las particularidades de cada subproyecto, las especificaciones y normativas socio ambientales, y al contenido del Plan de Acción Socio Ambiental (PASA) de la Contratista.

5.4.1. Etapa de socialización e implementación

Cuadro 12. Propuesta de canales y herramientas para socializar, difundir y recoger sugerencias y reclamos

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	OBJETIVOS/QUÉ COMUNICAR	PARTES INTERESADAS	CANALES	HERRAMIENTAS	Calendario/Periodicidad
Locales Escolares	<ul style="list-style-type: none"> - Socializar el proyecto (actividades, duración, riesgos e impactos potenciales en las comunidades/locales escolares y las propuestas para mitigarlos) - Difundir mecanismos de quejas y reclamos, y de seguimiento y control de las obras. 	<p>EGIE Director de la institución educativa Representantes docentes Representante de padres Representante estudiantil Representante de otros actores educativos según la realidad educativa y el servicio prestado.</p>	Reuniones, mesas de trabajo Notas/circulares del MEC Notas/circulares del MOPC Grupos de WhatsApp Redes Sociales Landing page + Sitio para reclamos (EJEMPLO: https://forms.wix.com/1810e9dd-0268-4bf0-8177-cbf1ae04b22:1be9ce72-a027-4b7c-b922-fd0d2bd05d48) Voceros/as de la UEPP-MEC Voceros/as de la UEP-IE-MOPC Medios masivos de comunicación Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers para convocar a reuniones. - Videos cortos (30 segundos) breve resumen del proyecto + CTA (<i>call to action</i> /llamado a la acción) Sumate a la reunión. - Videos largos (+60 segundos) explicativo del proyecto. - Contenido para redes sociales en diferentes formatos: MP4, JPG, GIF. - Videos inclusivos (lenguaje de señas, subtítulos, audios, etc.) y adaptados al contexto cultural. - Señalética explicativa sobre el proyecto. 	Cronograma de reuniones del EGIE, se incluirá en el orden del día el tema del Proyecto por lo menos tres veces al año. Se solicitará una reunión extraordinaria del EGIE según necesidad. En estos espacios se volverá a reiterar la existencia del mecanismo de atención de quejas y reclamos para este proyecto

	- Promover la participación en el desarrollo e implementación del proyecto	EGCI Representantes de las familias que integran la comunidad educativa: Líder comunitario, líder religioso Padres, madres Ancianos/as Docentes Directores Alumnos/as Otros		- Mapa para georreferenciar las mejoras que se van a hacer en los locales educativos + costos. - Encuesta de satisfacción	Se solicitará un espacio según cronograma de reuniones para socializar el proyecto de acuerdo a la necesidad y al ciclo del proyecto
Gremios		Docentes	Reuniones, mesas de trabajo Notas/circulares del MEC Notas/circulares del MOPC Grupos de WhatsApp Landing page + Sitio para reclamos Redes Sociales de los gremios Mailings Espacios formales que forman parte de sus propias reuniones y actividades Voceros/as de la UEPP-MEC Voceros/as de la UEP-IE-MOPC Medios masivos de comunicación Rendición de cuentas	- Flyers para convocar a reuniones. - Videos cortos (30 segundos) breve resumen del proyecto + CTA: Súmate a la reunión. - Videos largos (+60 segundos) explicativo del proyecto. - Contenido para redes sociales en diferentes formatos: MP4, JPG, GIF. - Videos inclusivos (lenguaje de señas, subtítulos, audios, etc.) y adaptados al contexto cultural. - Señalética explicativa sobre el proyecto. - Mapa para georreferenciar las	Se solicitará un espacio según cronograma de reuniones para socializar el proyecto de acuerdo a la necesidad y al ciclo del proyecto

				<p>mejoras que se van a hacer en los locales educativos + costos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta de satisfacción 	
		Estudiantes	<p>Reuniones Notas del MEC/MOPC Grupos de WhatsApp Landing page + Sitio para reclamos Redes Sociales Reuniones Centros de Estudiantes Voceros/as de la UEPP-MEC Voceros/as de la UEP-IE-MOPC Rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers para convocar a reuniones. - Videos cortos (30 segundos) breve resumen del proyecto + CTA: Súmate a la reunión. - Videos largos (+60 segundos) explicativo del proyecto. - Contenido para redes sociales en diferentes formatos: MP4, JPG, GIF. - Videos inclusivos (lenguaje de señas, subtítulos, audios, etc.) y adaptados al contexto cultural. - Señalética explicativa sobre el proyecto. - Mapa para georreferenciar las mejoras que se van a hacer en los locales 	<p>Se solicitará un espacio según cronograma de reuniones para socializar el proyecto de acuerdo a la necesidad y al ciclo del proyecto</p>

				<p>educativos + costos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Podcasts. - Experiencias de realidad aumentada en las escuelas. - Encuesta de satisfacción 	
Consejos		Población indígena	<p>Reuniones/talleres Diálogos con referentes de la comunidad con intermediarios culturales Notas/circulares del MEC Notas/circulares del MOPC Grupos de WhatsApp Landing page + Sitio para reclamos Vocero/a de la UEPP-MEC Voceros/as de la UEP-IE-MOPC Medios masivos de comunicación Mensajes de difusión por SMS Rendición de cuentas Encuesta de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers - Videos en diferentes lenguas - Señaléticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización del proyecto con los miembros del CNEI, de acuerdo al cronograma de reuniones según necesidad. - En este caso se trabajará coordinadamente con la Dirección General de Educación Escolar Indígena <p>Decreto N° 1039/2018</p>

			satisfacción		
		Personas con discapacidad	Reuniones/talleres Seminarios/ reuniones con NNA con discapacidad Notas/circulares del MEC Notas/circulares del MOPC Grupos de WhatsApp Landing page + Sitio para reclamos Redes Sociales Reuniones de la sub comisión de Educación Mesa Técnica Subcomisión de Educación Vocero/a UEPP-MEC Vocero/a UEP -IE- MOPC Rendición de cuentas Encuesta de	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers, videos y contenidos accesibles. - Señaléticas accesibles (QR, braille). - Landing accesible 	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización del proyecto a través de los canales definidos según necesidad, por lo menos tres veces al año. - En este caso se coordinará con la Dirección General de Educación Inclusiva.

			satisfacción		
		Gobernaciones y Municipalidades	Reuniones Notas del MEC/MOPC Landing page + Sitio para reclamos Redes Sociales Reuniones de los consejos departamentales y sectoriales Vocero/a de la UEPP-MOPC Vocero/a UEP -IE-MOPC Medios masivos de comunicación Audiencias públicas y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> - Flyers para convocar a reuniones. - Videos cortos (30 segundos) breve resumen del proyecto + CTA: Sumate a la reunión. - Videos largos (+60 segundos) explicativo del proyecto - Contenido para redes sociales en diferentes formatos: MP4, JPG, GIF. - Señalética explicativa sobre el proyecto. - Mapa para georeferenciar las - mejoras que se van a hacer en los locales educativos + costos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización del proyecto de acuerdo a los avances del proyecto o según necesidad. Por lo menos 2 veces al año.
OSC / organismos de cooperación / otros OEE			Todos los canales y herramientas sugeridos para gobernaciones, municipalidades, consejos y EGIE.		Socialización del proyecto en base a las etapas del proyecto, en caso de necesidad se realiza reunión extraordinaria.
OBS: Todos los materiales tienen que tener un Call-To-Action (CTA) de: Contáctanos para más información; Si querés saber más escribinos; etc. Estos CTA varían de acuerdo con el público y el pilar de contenido					
OBS: Es importante realizar espacios de validación previa con los públicos de interés, en especial docentes, estudiantes y personas con discapacidad					

5.5. Estrategia propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables

En el marco de la divulgación de la información se utilizarían diversas estrategias de comunicación e información en las diferentes etapas del proyecto. El conjunto de canales y herramientas tendrán las adecuaciones necesarias en materia del lenguaje y medios para alcanzar especialmente a las poblaciones más vulnerables.

En ese sentido, de acuerdo al canal y herramienta utilizado se definirá las acciones o estrategias para la incorporación o análisis de las opiniones de los grupos vulnerables.

Por ejemplo, se lleva a cabo una reunión con el EGIE, las opiniones resultantes serán sistematizadas y analizadas por cada grupo de actores responsables de la ejecución de la etapa correspondiente del proyecto, y serán derivadas a la Coordinación Interinstitucional del proyecto para evaluar las opiniones resultantes en base a las recomendaciones abajo descritas, para realizar los ajustes necesarios o llegar a los acuerdos requeridos para la prosecución del proyecto.

Además de los canales y herramientas que se sugieren en el cuadro 12, para los grupos vulnerables se considerarían las siguientes recomendaciones.

5.5.1. Población indígena

El Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por Paraguay en 1993, declara:

Deberán adoptarse las medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares y deberán abarcar su historia, sus conocimientos, sus sistemas de valores y sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

En cuanto a los aspectos a ser considerados para la participación de la población indígena, los siguientes artículos del Protocolo para un proceso de consulta y consentimiento con los pueblos y comunidades indígenas del Paraguay (Decreto N° 1039/2018) determinan cuanto sigue:

1.4. Los pueblos indígenas tienen derecho a la consulta sobre cualquier proyecto que pueda afectar sus tierras, territorios, recursos naturales y medios de vida tradicionales. Esto incluye el derecho de los pueblos indígenas afectados de otorgar o no su consentimiento libre, previo e informado sobre la propuesta, como también decidir si quieren participar en las consultas o terminar las consultas en cualquier tiempo. La realización de la consulta es una obligación del Estado Paraguayo.

1.6. Aunque el objetivo de todas las consultas debe ser la búsqueda de un acuerdo entre las partes, eso no significa que todos los procesos de consulta y consentimiento culminarán en el consentimiento y aprobación del proyecto, sea totalmente, en forma parcial o con modificaciones, por parte de los pueblos indígenas afectados.

1.7. En el fundamento del derecho de los pueblos indígenas afectados a negociar y otorgar o no su consentimiento libre, previo e informado, está el reconocimiento que, en algunas circunstancias, los proponentes del proyecto deben aceptar que sus propuestas no serán ejecutadas y que ellos deberán terminar con las relaciones si los pueblos indígenas afectados deciden que no quieren empezar o continuar con las consultas, o si deciden no otorgar su consentimiento al proyecto. Por lo tanto, el proponente no tiene derecho a seguir

demandando una relación con los pueblos indígenas afectados.

1.9. Mientras los proponentes del proyecto deben contactar con todas las poblaciones locales afectadas (indígena y no indígena), se reconoce a los pueblos indígenas afectados el carácter jurídicamente vinculante del derecho de otorgar o no su consentimiento al proyecto. Otros grupos de interés, tales como las organizaciones no gubernamentales locales, no tienen este poder cuando se trata de proyectos que afectan sus vidas, tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas. Esta distinción está sustentada en la jurisprudencia internacional, fundada en el concepto de que el derecho de propiedad de las comunidades se basa en el uso y ocupación tradicional, mientras que este no es el caso de los otros grupos de interés. Eso no disminuye el rol de las ONG ni de los gobiernos locales, por ejemplo, pero reconoce que los pueblos indígenas son sujetos de derechos en relación con el proyecto, y no simplemente grupos de interés o partes interesadas.

3.25. La información proporcionada a la comunidad debe, por lo menos, incluir: a) la naturaleza, el tamaño y el ámbito del proyecto; b) la duración del proyecto (incluyendo la etapa de construcción, cuando sea aplicable); c) la localidad de las áreas y recursos que serán afectados; d) los derechos, deberes y obligaciones de todas las partes según las leyes nacionales del Paraguay, las leyes internacionales y otros deberes y obligaciones voluntarios suscritos por el proponente del proyecto (por ej. políticas, estándares, directrices y salvaguardas de compañías relevantes por ej., los Principios del Ecuador (Banco Mundial), el Pacto Global de Naciones Unidas; e) un estudio preliminar de los posibles impactos del proyecto negativo y positivo (directo e indirecto tanto acumulativo); f) las razones o el propósito del proyecto; g) los procesos de consulta y consentimiento nacional, si han existido, utilizados para determinar la necesidad o deseabilidad del proyecto; h) el personal que probablemente estará involucrado en todas las etapas del proyecto (incluyendo personas locales, institutos de investigación, auspiciantes, consultores, etc.); i) los procedimientos específicos que el proponente del proyecto va a requerir (p.ej. medidas para mitigar daños e impactos adversos, para resolver disputas, vigilar la implementación y finalizar el proyecto a su término); j) los riesgos potenciales e impactos adversos presentados por el proyecto (directo e indirecto tanto acumulativo), pero no limitado a los riesgos sociales, ambientales, culturales y de salud, y los impactos tales como interferencias en áreas sagradas, contaminación ambiental, interferencia en los patrones de reproducción, cacería o recolección; k) todas las implicaciones que pueden ser realmente previstas, incluyendo los beneficios a la comunidad (p. ej. comercial, económica, ambiental, cultural). A fin de evaluar apropiadamente si los beneficios son razonables, los pueblos indígenas afectados pueden requerir copias de las proyecciones financieras, o del plan de negocios del proponente que sean pertinentes al proyecto, documentación que debe ser proporcionada cuando sea requerida; l) borradores para la discusión del estudio participativo de impacto social y ambiental cuando esté terminado, así como las versiones finales, antes y después de su edición final; m) respuestas adecuadas y completas a las cuestiones, aclaraciones y preocupaciones presentadas por los pueblos indígenas afectados (incluyendo la pronta respuesta a las cuestiones planteadas durante las reuniones entre las partes); n) copias de las proyecciones financieras del proyecto; y ñ) todas las medidas tomadas por el proponente para educar a sus agentes financieros y asociados sobre los derechos de los pueblos indígenas afectados, y las medidas y procedimientos que existen para trabajar con ellos y proteger sus intereses.

3.26. Toda información requerida para reuniones marcadas debe ser proporcionada con suficiente anticipación de manera a facilitar su intercambio. Las partes deben acordar un período razonable de tiempo (si no hay acuerdo previo, al mínimo, dos a cuatro semanas) antes de cualquier reunión marcada. El proponente será responsable de entregar suficientes copias de la información para que sea distribuida a los miembros y comunidades

que forman los pueblos indígenas afectados.

En el 2010, en el marco del Programa Nacional para los Pueblos Indígena (PRONAPI), se elaboró el *Marco Teórico y Metodológico del Diagnóstico Participativo en Comunidades Indígenas de Paraguay*, el cual aborda la metodología más apropiada para la consulta a pueblos indígenas consensuado por distintos pueblos en el proceso de investigación del proyecto, véase PRONAPI (2010).

5.5.2. Mujeres y madres

El principal desafío en materia de participación de mujeres, especialmente adolescentes y madres, es que el peso de las labores no remuneradas y de cuidado dificulten, sino imposibiliten, su participación. La influencia de dichas labores dependerá, sobre todo, del perfil socioeconómico de las comunidades, incluyendo las particularidades territoriales, así como el área de residencia. En ese sentido, la comunicación abierta con las Asociaciones de Cooperación Escolar (ACE) es un punto clave en la construcción de alternativas, ya sea en materia de los horarios de las consultas o la disponibilidad de guarderías para el cuidado de niñas y niños mientras dichas consultas sean realizadas.

En el caso de las estudiantes, se pondría especial cuidado en compartir con las madres y padres o tutores las actividades y sus implicancias, demostrando que las mismas velarán por la seguridad de las niñas y adolescentes. En lo que se refiere a las docentes, es clave considerar los horarios de realización de las actividades, si las mismas se dieran en horario escolar las posibilidades de participación son mayores. En el caso de las madres, además de los horarios y días, se tendría que habilitar un espacio de cuidado para los niños y niñas pequeños, de modo a que ellas puedan vincularse a los procesos participativos.

En síntesis, entre las potenciales estrategias cabe mencionar:

1. Programar las consultas de modo que no coincidan con el trabajo o las tareas domésticas;
2. Ofrecer espacios de cuidado para niños y niñas durante las consultas;
3. En cuanto a la elaboración de instrumentos para recoger información, estos contemplarían potenciales barreras invisibles para la participación femenina, mediante preguntas apropiadas; en tanto que las dinámicas considerarían actividades que permitan expresarse libremente y que las mujeres puedan sentirse escuchadas en los espacios propuestos. En ese sentido, dependiendo del perfil del territorio abordado, entre las opciones se podría:
 - a. consultar a hombres y mujeres por separado (además de conjuntamente, cuando proceda);
 - b. contratar a especialistas en cuestiones de género para llevar a cabo las consultas o utilizar facilitadores que sean conscientes de las barreras de comunicación y la discriminación que pueden sufrir las mujeres en determinados contextos.
4. Considerar las mismas disposiciones con atención al sexo para las mujeres/niñas con discapacidad por el doble tipo de vulnerabilidad existente.
5. Considerar, en especial para áreas rurales, el potencial analfabetismo y monolingüismo guaraní de las madres que participen, dependiendo del perfil socioeconómico de las mismas.
6. Considerar las mismas disposiciones con atención al sexo para las mujeres/niñas afrodescendientes por el doble o triple tipo de vulnerabilidad existente.

5.5.3. Población rural guaraní y oralidad

En 2021 se estimó que el 63,19% de la población paraguaya vive en el área urbana y el 36,81% en el rural (INE, 2021). En Paraguay, la población rural es la más afectada por la pobreza monetaria (34,6% vs 22,4% en zonas urbanas) y multidimensional (40,94% vs 8,98%) (INE, 2022).

En cuanto a los datos educativos, en 2021 el 33% de la matrícula se encuentra en zonas rurales,

mientras que el 60% de las instituciones educativas se encuentran en zonas rurales, donde el 93% de las instituciones rurales cuenta con menos de 200 estudiantes versus el 58% de las instituciones urbanas (MEC, 2022). Los mismos datos muestran que la zona rural se encuentra por detrás de la zona urbana en cuanto a la tasa bruta y neta de acceso al primer grado de la EEB (73% y 53%) y mientras que la tasa para el 1er y 2do ciclo de la EEB es de 88% para el área urbana, esta es del 74% para la rural, mientras que para la educación media esta es de 74% vs 48%. Así también el área rural tiene las mayores tasas de sobreedad para todos los niveles, así como de abandono interanual.

En el Segundo Informe Nacional Voluntario (Comisión ODS, 2021), se destaca que niñas y niños guaraní monolingües, así como indígenas, son más propensos a la deserción temprana que sus contrapartes “bilingües” y castellanos monolingües. Mientras que el 18,5% de la población urbana es guaraní monolingüe, 59,5% de la población rural lo es. En cuanto al castellano monolingüe, el 40% de la población urbana lo es, frente al 11,4% de la población rural (INE, 2021).

Ante una estructura de dominación de la lengua castellana, las personas guaraní monolingües o hablantes de otras lenguas como las indígenas o de señas, se encuentran con limitaciones significativas en los espacios donde hay un dominio de la lengua castellana, tales como la educación, la academia y el Estado (Ortiz, 2012). Este factor se consideraría en la comunicación con estos grupos, de manera a disminuir las brechas preexistentes que atraviesan al estado actual, donde las lenguas indígenas y el guaraní paraguayo son principalmente lenguas orales. Para ello, se elaborarían materiales audiovisuales –videos, podcast– contemplando además la traducción a lengua de señas.

5.5.4. Niños, niñas, y adolescentes

En cuanto a la infancia y adolescencia, el derecho a la participación se encuentra garantizado en la Convención sobre los derechos del Niño (CDN). Es así que el Estado paraguayo se ha comprometido con garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde su nacimiento. Para la participación de niñas, niños y adolescentes la CDN establece:

1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio del derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Entre los principios de la CDN¹³ se encuentra la participación, donde NNA como sujetos de derechos pueden y deben expresar sus opiniones en temas que los afectan, y estas opiniones deben ser escuchadas y tomadas en cuenta para la agenda política, económica o educativa de un país (Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), s.f.).

Tal como lo desarrolla CDIA (s.f.)¹⁴, garantizar este derecho implicaría:

1. Estar informado. Relacionado con la proporción de datos, concepto e información sobre temas de su interés, en forma y acorde a sus capacidades de comprensión, para que puedan procesarla adecuadamente.
2. Emitir opinión. Significa contar con un espacio que les permita exponer ideas y propuestas sobre temas que les involucran directamente o que les interesan, dando la posibilidad de formarse una opinión propia a nivel individual y colectivo.
3. Ser escuchado. Supone asegurar que las personas adultas reciban y respeten las opiniones

¹³ No discriminación, interés superior del niño y niña, supervivencia y desarrollo, la participación como principio

¹⁴ Para más información, visitar <https://www.cdiaobserva.org.py/>

de niñas, niños y adolescentes sobre distintos temas que les interesan o involucran.

4. Incidir en las decisiones. Se refiere a que las personas adultas tienen la obligación de tener en cuenta las opiniones de niñas, niños y adolescentes al tomar decisiones sobre asuntos que les involucran directamente o que les interesan.

En cuanto a los pasos para el involucramiento de niñas, niños y adolescentes para la participación, la CDIA dispone de una serie de materiales que aclaran las consideraciones para la participación, así como manuales para facilitadores de espacios con adolescentes.

5.5.5. Población con discapacidad

Una de las principales reivindicaciones de las personas con discapacidad es el lema “Nada sobre nosotros, sin nosotros”, el cual guía la toma de decisiones respecto a acciones que influyan sobre las personas con discapacidad, las cuales no pueden idearse, establecerse o implementarse sin su participación plena.

Dicha filosofía es el puntapié para el ejercicio real de la ciudadanía de las personas con discapacidad y un medio de fortalecimiento social de la discapacidad, así como una vía para la exigibilidad de acciones, y el reconocimiento de su dignidad, la autonomía e independencia (Acortando distancias, sf).

En el Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015- 2030 (SENADIS, sf) entre las áreas de acción se encuentra la participación como política pública de la SENADIS. Estos esfuerzos para la participación se concretizan en la CONADIS, la cual reúne a una cantidad significativa de organizaciones y representantes de OSC de y para personas con discapacidad.

Actualmente, no se cuenta con directrices a nivel nacional para las consultas a personas con discapacidad. Si se cuenta con a) La Observación General N°7 de la CDPD y a modo de guía b) las directrices para la consulta a las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En cuanto a la Observación General N°7 (ONU/CDPD, 2018), declara la obligación de los Estados a celebrar consultas estrechas e integrar activamente a las personas con discapacidad, a través de sus propias organizaciones y en los marcos legales vigentes. Así como la inclusión de todas las personas con discapacidad sin excluir a razón del tipo de deficiencia que presentan, así como otros factores como raza, género, sexualidad, etc.

Los Estados deberían contactar, consultar y colaborar sistemática y abiertamente, de forma sustantiva y oportuna, con las organizaciones de personas con discapacidad (OPD). Ello requiere acceso a toda la información pertinente, incluidos los sitios web de los órganos públicos, mediante formatos digitales accesibles y ajustes razonables cuando se requiera, como la interpretación en lengua de señas, los textos en lectura fácil y lenguaje claro, el braille y la comunicación táctil. Las consultas abiertas dan a las personas con discapacidad acceso a todos los espacios de adopción de decisiones en el ámbito público en igualdad de condiciones con las demás, lo cual incluye los fondos nacionales y todos los órganos públicos de adopción de decisiones competentes para la aplicación y el seguimiento de la Convención (ONU/CDPD, 2018).

Es así que, las autoridades públicas deberían considerar, con la debida atención y prioridad, las opiniones y perspectivas de las organizaciones de personas con discapacidad cuando examinen cuestiones relacionadas directamente con esas personas. Las autoridades públicas que dirijan procesos de adopción de decisiones tienen el deber de informar a las organizaciones de personas con discapacidad de los resultados de esos procesos, en particular proporcionando una explicación clara, en un formato comprensible, de las conclusiones, las consideraciones y los razonamientos de las decisiones sobre el modo en que se tuvieron en cuenta sus opiniones y por qué.

En cuanto a las directrices, la Estrategia de Inclusión a la discapacidad de la ONU (UN, sf) enlista como las principales consideraciones para la realización de consultas:

1. Debe consultarse a las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) utilizando diversos métodos apropiados y adaptados al contexto.
2. Las OPD deben participar como asociados en la planificación, el diseño y la realización de las consultas.
3. Las OPD deben recibir un apoyo adecuado para su participación, entre otras cosas información oportuna, capacitación y financiación.
4. En las consultas se buscará la participación de toda la diversidad de personas con discapacidad y se tendrá en cuenta la interseccionalidad.
5. Las consultas deben ser accesibles y deben proporcionarse ajustes razonables.
6. Las consultas han de ofrecer seguridad, empoderar y no ser simbólicas.
7. Las consultas deben basarse en la transparencia, el diálogo genuino y la buena fe.
8. Los conocimientos y enseñanzas extraídos de las consultas deben tenerse en cuenta, y los resultados deben comunicarse a las OPD.

En este sentido, las directrices indican que cuando se diseñe y organice una consulta, es importante asegurarse de que las condiciones necesarias están dadas. Para lo cual se recomienda: reflexionar por adelantado, definir objetivos claros, determinar a quién se desea consultar, hacer que las consultas sean accesibles, proporcionar ajustes razonables, asegurar tiempo adicional y comunicar las conclusiones y tomar medidas.

a. NNA con discapacidad

En cuanto a la participación de NNA con discapacidad, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas en el punto 4.2.3.1 sobre la participación de NNA, la Observación General N° 7 establece que:

24. El artículo 4, párrafo 3, reconoce también la importancia de “incluir a los niños y las niñas con discapacidad” de forma sistemática en la elaboración y la aplicación de la legislación y las políticas para hacer efectiva la Convención, así como en otros procesos de adopción de decisiones, a través de las organizaciones de niños con discapacidad o que apoyan a esos niños. Esas organizaciones son fundamentales para facilitar, promover y garantizar la autonomía personal y la participación activa de los niños con discapacidad. Los Estados parte deberían crear un entorno favorable para el establecimiento y funcionamiento de organizaciones que representen a niños con discapacidad, como parte de su obligación de defender el derecho a la libertad de asociación, entre otras cosas mediante recursos adecuados para el apoyo.

25. Los Estados parte deberían aprobar leyes y reglamentos y elaborar programas para asegurar que todas las personas entiendan y respeten la voluntad y las preferencias de los niños y tengan en cuenta su capacidad personal evolutiva en todo momento. El reconocimiento y la promoción del derecho a la autonomía personal reviste capital importancia para que todas las personas con discapacidad, incluidos los niños, sean respetadas como titulares de derechos. Los niños con discapacidad son los que están mejor situados para expresar qué es lo que requieren y cuáles son sus experiencias, lo cual es necesario para elaborar leyes y programas adecuados en consonancia con la Convención. Los Estados parte pueden organizar seminarios y reuniones en los que se invite a los niños con discapacidad a expresar su opinión. También podrían formular invitaciones abiertas a los niños con discapacidad para que envíen redacciones sobre temas concretos, alentándoles a exponer sus experiencias personales y sus expectativas vitales. Las redacciones podrían resumirse e incluirse directamente, como una contribución de los propios niños, en los procesos de adopción de decisiones.

Teniendo en consideración factores de adaptación para NNA, así como los ajustes razonables para la participación de NNA con discapacidad desde una perspectiva de la inclusión y accesibilidad, se reconoce el derecho de todas las niñas, niños y adolescente de participar en la toma de decisiones de acciones que los afectan.

5.5.6. Población afrodescendiente

En cuanto a la población afrodescendiente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 79º período de sesiones 8 de agosto a 2 de septiembre de 2011 realiza la siguiente recomendación:

El Comité insta al Estado a adoptar las medidas necesarias, incluyendo la asignación de recursos humanos y financieros, para garantizar el goce de derechos de los afrodescendientes. También lo invita a que adopte mecanismos destinados a asegurar la participación de las comunidades afrodescendientes en el diseño y aprobación de normas y políticas públicas, y en la realización de proyectos que les afecten, en cooperación con dichas comunidades y las Naciones Unidas, en particular, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Comité recomienda que el Estado parte vele por que no se particularice ni se limite el acceso a lugares y servicios públicos a las personas por motivos de raza o de origen étnico.

Teniendo en cuenta la invisibilización que históricamente ha tenido esta población, se pondría especial empeño en identificar a las comunidades afrodescendientes que forman parte de la comunidad educativa a fin de escuchar sus voces y considerarlas en el proceso de toma de decisiones que se vaya desarrollando durante la ejecución del proyecto.

5.5.7. Cronograma

Cuadro 13. Cronograma, según trimestres

Etapa del proyecto		Aprobación del perfil																			
Actividades	Responsables	Año 1			Año 2				Año 3				Año 4				Año 5				
		II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Elaborar el plan de difusión y recolección de información	UEP-IE-MOPC UEPP-MEC																				
Presentar un programa de actividades / calendario de los trabajos.	UEP-IE-MOPC																				
Publicar el proyecto	UEP-IE-MOPC UEPP-MEC																				
Reuniones para socializar con las diferentes partes interesadas y afectadas de los LEAP seleccionados	UEP-IE-MOPC UEPP-MEC																				
Reuniones con el CNEI y Subcomisión de educación de la CONADIS	UEP-IE-MOPC UEPP-MEC																				
Recoger las inquietudes y sugerencias de partes afectadas de todos los LEAP seleccionados	UEP-IE-MOPC UEPP-MEC																				
Difundir mecanismos de reclamos y sugerencias, y de seguimiento y control de las obras.	UEP-IE-MOPC UEPP-MEC																				

Difundir información sobre licitación para obras	UEP-IE-MOPC UEPP-MEC																							
Contratar agencia/equipo de comunicación	UEP-IE-MOPC UEPP-MEC																							

Etapa del proyecto		Implementación del proyecto																			
Actividades	Responsables	Año 1			Año 2				Año 3				Año 4				Año 5				
		II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Elaborar materiales de difusión para todas las partes interesadas (formatos accesibles)	Agencia / equipo de comunicación																				
Recoger las inquietudes y sugerencias de partes afectadas de todas los LEAP	Agencia / equipo de comunicación																				
Difundir mecanismos de quejas y reclamos, y de seguimiento y control de las obras.	Agencia / equipo de comunicación																				
Aplicar encuestas de percepción	Agencia / equipo de comunicación																				
Realizar reuniones de seguimiento con las EGIE, presenciales / virtuales	UEPP-MEC UEP-IE-MOPC																				
Visitas a LEAP de comunidades indígenas y CAI	UEPP-MEC UEP-IE-MOPC																				
Visitas y reuniones con referentes de los CEFED	UEPP-MEC UEP-IE-MOPC																				
Realizar seguimiento a las quejas y reclamos	UEPP-MEC UEP-IE-MOPC																				

6. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

6.1. Recursos

Los recursos para la implementación del PPPI se contemplan en el componente 4: Gestión del proyecto, a través del apoyo financiero a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC y Unidad Ejecutora de Proyectos de infraestructura Escolar (UEPP-IE) del MOPC, para contratar personal y financiar actividades relacionadas a la gestión del proyecto, como la comunicación. La financiación en el marco de este componente permitiría cubrir los costos operativos relacionados con el seguimiento del proyecto y la implementación de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).

Cuadro 14. Recursos aproximados por año¹⁵

Recursos humanos	Monto (en dólares)
Contratación Personal Unidades Ejecutoras	5.000.000
Actividad	Monto (en dólares)
Gestión de la Comunicación (contratación de una agencia para la implementación del plan de comunicación, desarrollo de canales y herramientas)	620.000
Total	5.620.000

6.2. Funciones y responsabilidades de gestión

El Gobierno de Paraguay, ejecutará el Proyecto a través del (i) MEC, y (ii) el MOPC, mediante sus respectivas unidades ejecutoras. La UEP-IE-MOPC será responsable de la ejecución y supervisión técnica del componente 1 relacionados a los ítems de obras, mientras que la UEPP-MEC llevará a cabo las actividades del componente 2, y los ítems relacionados a la adquisición de mobiliario escolar y equipos para la educación de calidad tanto en los LEAP como CEFED del componente 1, conforme al convenio específico acordada entre ambas partes

Para el desarrollo adecuado del objeto propuesto del Proyecto, se establecerá una Coordinación Interinstitucional entre el MEC y el MOPC, conformada por parte del MEC, por el Coordinador de Proyectos de Infraestructura (CPI) de la UEPP, el Coordinador General del Proyecto y el Coordinador de la UEPP; y por parte del MOPC, por la Directora de Obras Públicas, y por la Coordinadora de la UEP-IE. La coordinación tendrá a su cargo la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades.

Asimismo, las funciones y responsabilidades de cada unidad ejecutora del Proyecto incluirán: (i) la supervisión técnica y coordinación de las actividades a cargo delegadas en los acuerdos institucionales del Proyecto; (ii) la revisión de los planes anuales de actividades; (ii) el seguimiento, evaluación y reporte del avance del proyecto; (iv) la gestión financiera y de adquisiciones para

¹⁵ Montos estimados, que se precisarán en la misión de evaluación del Banco, a llevarse a cabo en el mes de enero de 2023.

asegurar el cumplimiento de las normas del BM; y (v) la gestión y supervisión de los EAS del BM.

En cuanto al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), implementa un modelo de gestión de proyectos -operativo, administrativo y financiero, centralizado en la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) como mecanismo de administración de recursos. Esta dependencia es la encargada de implementar todos los programas y proyectos del MEC que son financiados por el Fondo de Excelencia para la Educación e Investigación (FEEI) y gobiernos y organizaciones extranjeras, por tanto, atendiendo que la financiación de este proyecto se plantea provenga de recursos del Banco Mundial (BM), la UEPP será la responsable de la implementación general del Proyecto.

La UEPP-MEC está encabezada por un Coordinador General, quien reporta directamente al Ministro del MEC. Dado que la UEPP tiene el estatus de Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF), el Coordinador General tiene la autoridad legal y la independencia para ordenar los gastos de la UEPP y la Coordinación Administrativa y Financiera (Coordinación de Administración y Finanzas, CAF) es responsable de los desembolsos. La UEPP del MEC cuenta con personal experimentado en gestión financiera y adquisiciones que actualmente desempeña funciones fiduciarias para otros donantes e instituciones financieras multilaterales, como tal, su estructura, funciones y responsabilidades están bien definidas.

El Proyecto se beneficiará de la estructura existente en la UEPP, reforzándola en algunas áreas clave para fortalecer el apoyo al proceso de ejecución. Al respecto, se asignará un Gerente de Proyecto (Project Manager), quien será el punto focal a nivel de la UEPP dedicado para interactuar con cada uno de los departamentos de la UEPP para un flujo de trabajo más ágil y una mejor coordinación y también con las respectivas contrapartes del MOPC y del BM.

Adicional a esta estructura, en la ejecución de los proyectos intervienen activamente las direcciones misionales del MEC afectadas según la naturaleza del proyecto. Es así como la responsabilidad pedagógica de este Proyecto involucrará a la Dirección de Formación Profesional del Educador, dadas las intervenciones previstas en formación docente.

De manera similar, el MOPC gestiona sus proyectos mediante diferentes unidades ejecutoras, asociadas cada una de ellas a un proyecto en particular. Atendiendo lo establecido en la Nota MEC N° 64/2023 de fecha 1 de septiembre 2023, donde el MEC solicita la inclusión del MOPC como organismo ejecutor del componente de obras mayores en locales escolares e Institutos de Formación Docente seleccionados del Proyecto, el MOPC crea la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Escolar (UEP-IE) dependiente de la Dirección de Obras Públicas (DOP), la cual será la responsable de la gestión técnica, operativa y fiduciaria del Proyecto, ejerciendo: i) la planificación; ii) la ejecución; iii) la gestión de adquisiciones; v) la gestión técnica; vi) la administración presupuestaria y financiera de los recursos; vii) la gestión ambiental, social y SySo; y viii) el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Proyectos, y x) la gestión de la comunicación.

La UEP-IE-MOPC estará conformada por tres unidades con responsabilidades y tareas concretas y específicas, a saber: (i) la Coordinación Socio Ambiental y SYSO, (ii) la Coordinación Técnica, (iii) la Coordinación Fiduciaria (Figura 2). A esta estructura, acompaña e intervienen, entre otras, las siguientes áreas del MOPC: Dirección de Gestión Socio-Ambiental, Dirección de Asuntos Jurídicos, Unidad Operativa de Contratos, Dirección de Finanzas, Dirección de Contaduría, Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, Dirección de Planificación Económica, y la Coordinación Administrativa Financiera.

La UEP-IE-MOPC estará integrada por profesionales (personal de planta y consultores) con reconocida experiencia y perfiles adecuados para las funciones a ser asignadas, y que deben permanecer en ellas para garantizar la continuidad del Proyecto y capitalizar las experiencias adquiridas durante su preparación y ejecución. Los consultores individuales podrán ser contratados bajo la modalidad de la Políticas de Adquisiciones del BM. La administración financiera y contable de los recursos del

Proyecto, los desembolsos y el manejo de las cuentas del préstamo se realizarán a través de la Dirección de Crédito Público del MOPC.

Dado que UEP-IE-MOPC es la responsable de la ejecución de las obras civiles, su estructura será reforzada sustancialmente a fin de poder supervisar a cabalidad los 8 EAS que han sido declarados como “relevantes” a los fines de la implementación de este proyecto. En consecuencia, el Proyecto prevé fortalecer a la UEP-IE-MOPC para la debida observancia a los EAS del MAS del Banco Mundial con las siguientes contrataciones: (i) un/a Especialista Ambiental; (ii) un/a Especialista Social; (iii) un/a Especialista para Pueblos Indígenas; y (iv) un/a Especialista en Educación Inclusiva, v) un/a especialista en género y vi) un especialista en seguridad y salud ocupacional.

El/la especialista social actuará como punto focal del Mecanismo de Reclamos y Sugerencias (MRS), y tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: (i) la implementación del proceso de consultas sociales descripto y planificado en el PPPi; (ii) la supervisión general, monitoreo y seguimiento de los reportes generados por los sistemas de información sobre el MRS previsto para el proyecto.

6.3. Mecanismo de reclamos y sugerencias

El MEC y el MOPC en el marco del proyecto implementará un mecanismo de atención a reclamos y sugerencias, contemplando diferentes instancias actualmente habilitadas para el efecto y dispositivos.

Cuadro 15. Resumen de mecanismos de atención a reclamos y sugerencias

Nivel / instancia	Canal de recepción	Responsable	Tiempo de respuesta
Institucional MEC	Portal de Solicitudes de Información Pública www.informacionpublica.gov.py Línea gratuita: 0800 – 11 4975	Coordinador de la Oficina	Toda solicitud deberá ser respondida dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud. La información pública requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante. (Art. 16, Ley N° 5.282/2014 "De Libre acceso ciudadano a la información y transparencia gubernamental").
Institucional MEC	Oficina de Quejas y Denuncias del MEC (https://www.mec.gov.py/cms/) Dirección: 15 de Agosto, entre Gral. Díaz y E. V. Haedo, Asunción. Línea gratuita: 0800 11 4975 (desde una línea baja) / 021-497555 (desde cualquier línea)	Al ingresar al enlace presentado el interesado podrá encontrar un icono que refiera al proyecto y este le habilitará el ingreso al formulario de	Todos los reclamos y sugerencias recibidas a través de estos recursos puestos a disposición recibirán una respuesta dentro del plazo que establece la Ley N° 5.282/2014.

	<p>email: quejasydenuncias@mec.gov.py</p> <p>Crear un sitio para reclamos exclusivo del proyecto TAPE.</p>	quejas y reclamos.	
Institucional MEC	<p>dirección de email del MEC</p> <p>dircom@mec.gov.py</p>		Todas las quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de estos recursos puestos a disposición recibirán una respuesta dentro del plazo que establece la Ley N° 5.282/2014.
Institucional MEC	<p>Líneas directas</p> <p>Teléfono:</p> <p>(595 21) 452-440 / 444-493</p>		Todas las quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de estos recursos puestos a disposición recibirán una respuesta dentro del plazo que establece la Ley N° 5.282/2014.
Institucional MEC	<p>Centro de Información y Atención a la Ciudadanía (CIAC)</p> <p>Dirección, Presidente Franco entre Colón y Garibaldi (Asunción, Paraguay)</p> <p>página web: www.mec.gov.py 0800-11-4975</p> <p>Se habilitará un formulario específico del Proyecto para garantizar la agilidad en la recepción de reclamos y sugerencias por parte de la UEPP.</p>	Coordinación de la oficina	Todas las quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de esta oficina habilitada recibirán una respuesta dentro del plazo que establece la Ley N° 5.282/2014 o en menor tiempo, de acuerdo a la gravedad del caso.
Distrital / departamental/ Instituciones Educativas no indígenas	Notas de quejas y denuncias	EGIE / Director Departamental	<p>Todas las quejas y reclamos presentadas a esta instancia serán presentadas a nivel institucional y recibirán respuesta dentro del plazo que establece la Ley N°5.282/2014</p> <p>Deberá darse seguimiento desde la instancia a la que fue presentada.</p>

Instituciones Educativas Indígenas	Remisión de notas a la Dirección General de Educación Indígena	Directivos de los locales escolares indígenas. Dirección departamental DG Educación Escolar Indígena	Todas las notas presentadas a esta instancia serán presentadas a nivel institucional y recibirán respuesta dentro del plazo que establece la Ley N°5.282/2014. Deberá darse seguimiento desde la instancia a la que fue presentada.
Centros de Apoyo a la Inclusión (CAI)	Remisión de notas a la Dirección General de Educación Inclusiva	Directivos de los CAI DGE Inclusiva	Todas las notas presentadas a esta instancia serán presentadas a nivel institucional y recibirán respuesta dentro del plazo que establece la Ley N°5.282/2014 Deberá darse seguimiento desde la instancia a la que fue presentada.

6.3.1. Centro de Información y Atención Ciudadano (CIAC)

El Centro de Información y Atención a la Ciudadanía (CIAC) es el espacio creado para unificar los servicios –trámites y entrega de información pública–, proveídos por el MEC a la ciudadanía, en un solo lugar. El mismo habilitará un ícono específico del Proyecto de manera garantizar la recepción de reclamos y sugerencias por parte de la UEPP, instancia que será responsable de derivar a las instancias correspondientes y posteriormente responder en un periodo menor a 15 días la comunicación recibida.

El CIAC busca brindar un canal institucional que asegure la apertura de la entidad hacia sus públicos y desarrollar capacidad de brindar respuestas a las inquietudes de estos, apuntando a la mejora continua y a brindar un servicio de excelencia enfocado en la satisfacción del usuario de los servicios de la institución y de sus propios funcionarios.

El CIAC es el punto en el que se concentra la atención a las y los ciudadanos: en el mismo, todas las personas pueden gestionar sus trámites, sin necesidad de gestores ni intermediarios, y solicitar toda la información que requieran en la Oficina de Acceso a Información Pública, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5282 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

Además, las personas pueden realizar el seguimiento de sus documentos vía https://www.mec.gov.py/cms/expedientes/busqueda_expedientes, y una vez concluidos los plazos, los podrán retirar del mismo CIAC presentando su comprobante.

Las solicitudes de acceso a la información pública podrán efectuarse a través del Portal de Solicitudes de Información Pública www.informacionpublica.gov.py en la web o ante cualquier Oficina de Acceso a la Información de cualquier institución pública (Ley N°5282 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”).

Artículo 12. Toda persona interesada en acceder a la información pública deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente pública correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal,

y en este último caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información pública que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto último constituya una obligación para el requerido. (Ley N°5282)

Los datos del CIAC – MEC son:

- Dirección, Presidente Franco entre Colón y Garibaldi (Asunción, Paraguay);
- página web: www.mec.gov.py 0800-11-4975

Enlaces importantes:

- Ley N° 5.282 "De Libre acceso ciudadano a la información y transparencia gubernamental"
- Decreto N° 4064 Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.282/2014 "De Libre acceso ciudadano a la información y transparencia gubernamental"

Teléfonos y correos electrónicos del MEC

Para comunicarse con la *atención telefónica del Ministerio de Educación y Ciencias*, existen varias alternativas, como las líneas directas o el número gratuito a través del cual las personas pueden informarse y conocer los aspectos necesarios para contar con los recursos que la entidad tiene para brindar a los interesados.

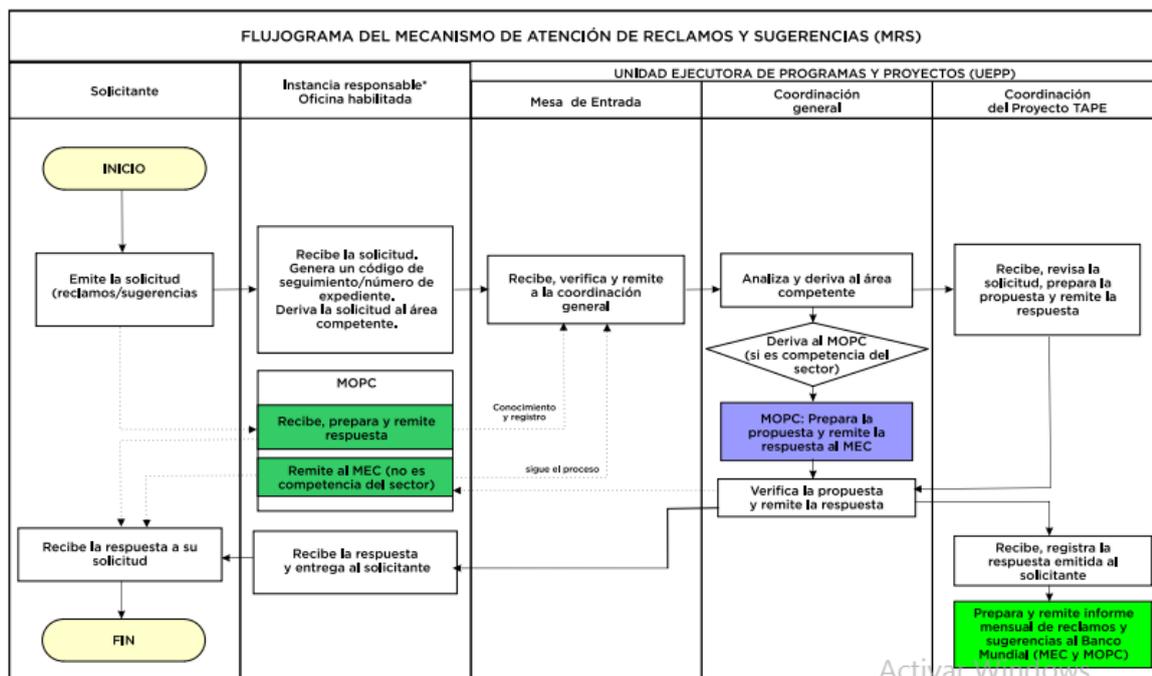
- Teléfono: (595 21) 452-440 / 444-493
- Línea gratuita: 0800 – 11 4975

Correo electrónico de MEC Py

Al ser una entidad que gestiona muchos organismos educativos, también pone a disposición de las personas una *dirección de email del MEC*, a través de la cual las respuestas de los responsables son muy rápidas, dependiendo la urgencia de la información solicitada.

correo electrónico: dircom@mec.gov.py

Flujograma –Mecanismo de atención de Reclamos y sugerencias



* Oficinas habilitadas del MEC, Despacho del Ministro, Viceministerios, Direcciones Generales, Direcciones Departamentales de Educación, Supervisiones Educativas, Instituciones Educativas y las oficinas habilitadas del MOPC (Oficina de Atención al

ciudadano, línea telefónica habilitada, redes sociales, entre otros).

6.3.2. Oficina de Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través de diferentes instancias y mecanismos, el interesado deberá decidir cuál de ellos utilizar.

a. Presentación de notas de quejas y denuncias a nivel territorial

Toda persona puede elevar su queja de manera independiente ingresando al enlace disponible en el portal del MEC creado para plantear sugerencias, reclamos y denuncias. En caso de que la misma sea presentada al director, este sería quien la subiría al enlace creado para el efecto a través de un formulario similar a este: https://www.mec.gov.py/cms_v4/principal/queja_denuncia. El director también podrá presentar una nota a la dirección departamental de modo a que esta sea la instancia de seguimiento atendiendo a que la comunicación dependiente de la conexión a Internet en varios locales escolares tiene dificultades por la baja cobertura.

En cada institución se encontrará en un lugar visible un afiche en el que se indique el proyecto y los canales de presentación de sugerencias, reclamos y denuncias.

En caso de que la queja provenga de instituciones escolares de comunidades indígenas o de centros de atención integral, las notas podrán ser remitidas a las direcciones generales de educación escolar indígena o de educación inclusiva.

En todos los casos planteados, la instancia receptora ya sea esta la dirección departamental de educación o alguna dirección general, será la responsable de subir a la plataforma el reclamo recibido y facilitar al interesado el código de la queja presentada.

b. Acceso a portal

También está la oficina de Quejas y Denuncias del MEC (<https://www.mec.gov.py/cms/>), que forma parte del Programa de Receptividad Institucional, y es una de las instancias encargadas de recibir denuncias, quejas y reclamos, tanto de parte de servidores públicos como de la ciudadanía. Al ingresar al enlace presentado el interesado podrá encontrar un icono que refiera al proyecto y este le habilitará el ingreso al formulario de quejas y reclamos.

c. Presentación de nota a nivel central

La Oficina de Quejas y Denuncias funciona en la planta baja de la Sede Central del Ministerio de Educación y Ciencias (15 de agosto entre Gral. Díaz y E. V. Haedo), en Asunción.

Para realizar una queja o una denuncia, también se puede llamar:

Línea gratuita: 0800 11 4975 (desde una línea baja) / 021-497555 (desde cualquier línea)

email: quejasydenuncias@mec.gov.py

Horario de atención en la oficina y en línea gratuita: 07 a 15 h de lunes a viernes

Toda la información recibida será recepcionada en la UEPP y desde allí se dará respuesta a las quejas y reclamos recibidos. Esta información será sistematizada, a fin de contar con la documentación que avale el proceso seguido ante las denuncias recibidas dando cuenta que se siguió el proceso establecido: recepción - procesamiento - respuesta.

d. Servicio de Atención de Reclamos del MOPC

El MOPC también prevé la implementación del mecanismo de quejas y reclamos en marco a la construcción de las obras mayores a su cargo.

A los efectos de garantizar la participación ciudadana el MOPC cuenta de manera permanente con una oficina de atención al ciudadano en su sede central en la ciudad de Asunción, esta oficina es dependiente de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, así mismo se encuentran disponibles canales de solicitud de información por parte de la ciudadanía en el teléfono 414 9816 y mediante correo electrónico a vea@mopc.gov.py.

De igual modo el MOPC puede recibir quejas y reclamos por las siguientes vías: i) línea telefónica 595 (021) 4149000, ii) correo electrónico institucional comunicaciones@mopc.gov.py, iii) las redes sociales (Twitter y Facebook) actualmente a cargo de la Dirección de Comunicación DIRCOM y iv) mediante la presentación de una nota por mesa de entrada única en la dirección Oliva y Alberdi N.º 411C.P. N.º 1221 en la ciudad de Asunción.

No obstante, en casos dónde este servicio de internet no estuviese disponible, se podrá buscar apoyo con cualquiera de los actores que forman parte del sistema descentralizado del MOPC, como es el caso de los 17 distritos departamentales que son utilizados como bases para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales y vecinales del país. Se prevé que el MOPC despliegue con sus bases distritales un mecanismo de recepción de quejas y reclamos con el apoyo del equipo social de UEP-IE.

d.1 Implementación del Plan de Acción Socio Ambiental (PASA)

Como ya se mencionó en la etapa de implementación de las obras mayores el MOPC gestionara con las empresas constructoras el aseguramiento de los procesos de comunicación e información de las obras mayores mediante la implementación de un Plan de Acción Socio Ambiental (PASA) para cada subproyecto.

Este Plan de Acción Socio Ambiental es un documento que incluye procedimientos a ser aplicados por el Contratista de obra para minimizar los efectos e impactos sociales y ambientales de las obras, preparado y a ser cumplido por el Contratista a fuerza de contrato.

En ese sentido el PASA también considera la Atención de Reclamos y Participación Ciudadana. Esto involucra procedimientos específicos y obligatorios como la Instalación y operación de una Oficina de Orientación y Atención Ciudadana o Área de Atención de Reclamos Corresponde, como mínimo, a un espacio físico u oficina debidamente equipada y acondicionada donde el Contratista podrá atender directamente a la comunidad, y autoridades locales u otros interesados para dar respuesta oportuna a sus inquietudes y requerimientos.

Así mismo la empresa consultora para la fiscalización de obras mayores también implementará el plan de control y vigilancia ambiental (PCVA), es un documento que deberá ser estructurado por responsables Sociales y ambientales, este documento tiene como finalidad estructurar el monitoreo de la implementación del Plan de Acción Socio Ambiental, las exigencias técnicas y programas que el proyecto considere.

En el mismo PCVA, se considerarán acciones que involucren la gestión de quejas, reclamos y sugerencias de cada subproyecto, específicamente en la recepción, derivación y monitoreo de los mismos.

La empresa fiscalizadora se encuentra obligada a incluir como personal de su plantel al Equipo socioambiental a ser definido en los Pliegos de Bases y Condiciones del Servicio de Fiscalización, con la responsabilidad de efectuar el control y garantizar el cumplimiento de los aspectos socioambientales de las obras.

e. Servicio de Atención de Reclamos del BM

Adicionalmente, se pondrá a disposición de los reclamantes el Servicio de Atención a Reclamos (SAR) del Banco Mundial. El SAR es una vía para que las personas y las comunidades presenten quejas directamente al Banco Mundial si creen que un proyecto del Banco Mundial tiene o es probable que tenga efectos adversos en ellos, su comunidad o su medio ambiente.

Cualquier individuo o comunidad que crea que un proyecto financiado por el Banco Mundial les ha afectado o es probable que les afecte de manera adversa puede presentar una queja. Las quejas deben presentarse por escrito y dirigirse al SAR. Pueden enviarse:

- En línea, a través del sitio web del SAR en www.worldbank.org/grs
- por correo electrónico a grievances@worldbank.org
- por carta o entregarse en mano a cualquier oficina de país del Banco Mundial
- por carta a la sede del Banco Mundial en Washington en el servicio de reclamaciones / mecanismo de quejas (SARGRS) msn mc 10-1018. 1818 H St NW Washington dc 20433, EEUU.

Gestión del Mecanismo de Atención de Reclamos y Sugerencias del proyecto

GESTIÓN		RESPONSABLE					
PROCESO	DESCRIPCION	Registro y Recepción		Compilación		Envió al BM (*) (**)	
		MEC	MOPC	MEC	MOPC	MEC	MOPC
Recepción	Se contará con diversos mecanismos de recepción de reclamos y sugerencias (RyS) (notas, acceso a portal, formulario, entre otros).	•	•	•	•		
Registro	Se utilizará diferentes formatos y soportes de registros, digital o analógico, siendo los formatos: papel (formulario), formulario digital vía a herramienta de Open-source software Kobotoolbox. Asignación de un código o número de expediente para agilizar la identificación del RyS	•	•	•	•		
Sistematización	Se trata de la información registrada de reclamos y sugerencias recibidas, de acuerdo al tipo de soporte utilizado, se tratará de un volumen de información que será gestionada por personal específico del MOPC o MEC conforme al ámbito de competencia.	•	•	•	•		

Análisis	El MOPC y el MEC analizara cada reclamo y/o sugerencia e inclusive solicitudes recepcionadas, definirá la pertinencia, la gravedad (alto, medio y bajo) considerara adecuaciones y generara la solicitud de respuesta mediante derivación según instancias competentes. Incluirá salidas de campo y o gestión de evidencias que apoyen al análisis.	•	•	•	•		
Derivación	Se trata de la remisión del expediente resultante del análisis de cada caso, esta derivación será por escrito en todos los casos y señalará las medidas que serán implementadas y los plazos estimativos para la solución/respuesta del, reclamo, sugerencia y/o solicitud.	•	•	•	•		
Respuesta y cierre	En todos los casos se deberá dar respuesta y cierre. Se asignará el cierre en cada una de las fichas como en los documentos donde se realicen la sistematización y seguimiento.	•	•	•	•		
*El informe mensual de los RECLAMOS Y SUGERENCIAS será remitido por el MEC							
** Tanto el MEC como el MOPC se encuentran obligados a remitir un informe en el caso de incidentes o accidentes, este informe será remitido de manera inmediata al Banco Mundial, a más tardar 48hs después de tener conocimiento							

6.3.3. Identificación de potenciales situaciones de Violencia contra las Mujeres (VcM)

Ante posibles situaciones de explotación y abuso sexual o de acoso sexual (ESA/AS), además de los mecanismos de reclamos y sugerencias, se deben identificar y aplicar medidas de prevención y mitigación.

Dado que la ejecución de obras civiles mayores es responsabilidad del MOPC, este será el ente responsable de la implementación de acciones en marco a un Plan de Prevención de Violencia Basado en Género, Explotación, Abuso y Acoso Sexual, el cual será elaborado por el/la especialista en género de la UEP IE en conjunto con el MEC.

Este plan incluirá la gestión para el manejo, prevención y mitigación de riesgos de violencia contra las mujeres (VcM/ESA/AS) así como el plan de acción para el manejo, prevención y mitigación de riesgos de violencia de género (ESA/AS).

Este ultimo plan incluirá la capacitación al personal vinculado al proyecto en temas relacionados con la Ley N°5777/2016 y el funcionamiento del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, como la

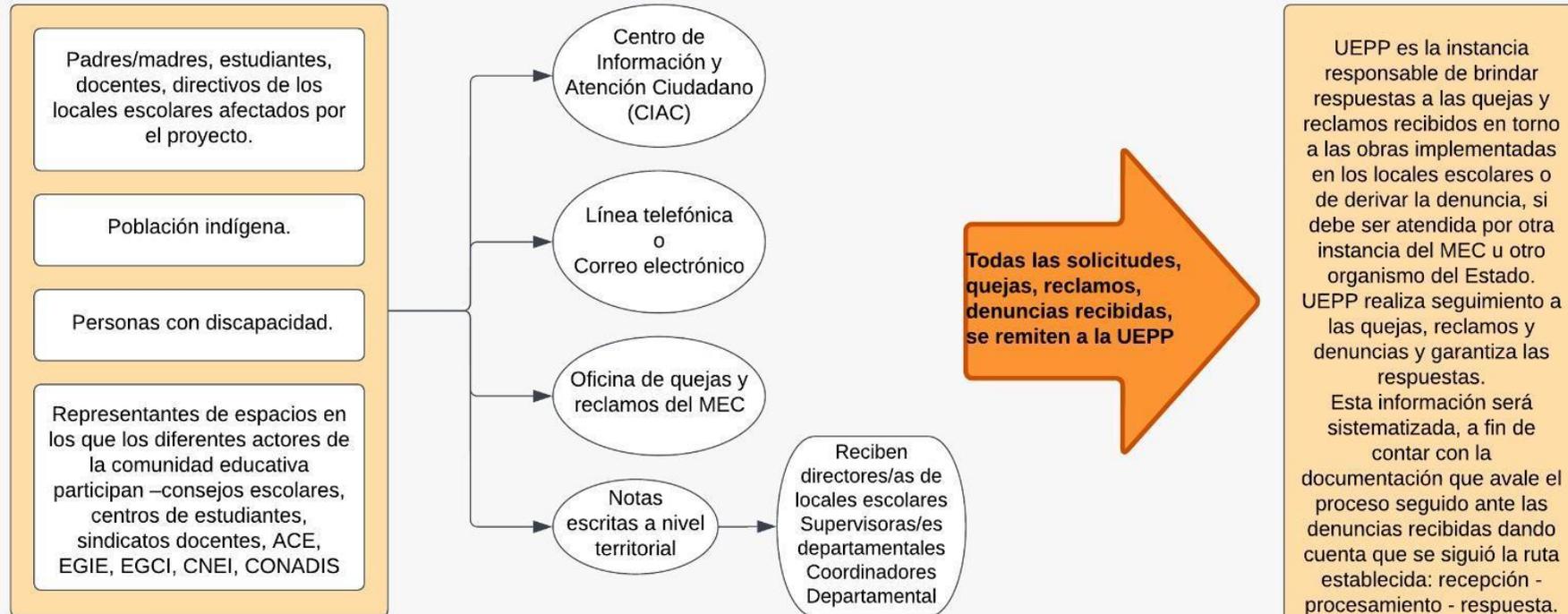
implementación de talleres de capacitación para las poblaciones de LEAPs, CAI e IFD/CEFED sobre VcM/ESA/AS.

En lo que corresponde al MEC, en primer lugar, se aplicara el Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar en instituciones educativas (Protocolo N° 8353/2012). Este documento ofrece una serie de indicadores y lista de cotejo para identificar situaciones de abuso y acoso sexual. También, de acuerdo con el Código de la Niñez (Ley 1680/2001), los docentes tienen la obligación de comunicar los hechos de violencia a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI) o al Ministerio Público o al Defensor Público (Art. 5).

Asimismo, las instancias del MEC que reciben las denuncias tienen la responsabilidad de activar la Ruta de Servicios de Atención, que se inicia o activa al momento en se realiza la denuncia ante alguna instancia o institución del Estado responsable de brindar servicios de prevención, atención y protección a las mujeres víctimas de violencia¹⁶. Estas instituciones deben cumplir con los roles y obligaciones que les otorga la Ley 5777/2016, para lo que es fundamental que los servicios se encuentren articulados de manera precisa para que, al momento de valorar cada caso de violencia contra las mujeres (VcM) que llega a cualquiera de las instituciones, reciban la atención, protección, continuidad y seguimiento requeridos.

¹⁶ Ministerio de la Mujer (2021). Ruta de servicios de atención y protección a mujeres víctimas de violencia basada en género.

Ruta de atención de reclamos y sugerencias



6.4. Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento

Ambas Unidades Ejecutoras del Proyecto brindarían informes permanentes a través de los mecanismos y medios acordados y recogería las inquietudes y sugerencias de las partes interesadas en las diferentes instancias de reunión y coordinación existentes y de los mecanismos habilitados para reclamos y sugerencias.

La participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento se daría en los espacios de divulgación y consultas que ya existen (Consejos Departamentales, EGIE, EGCI, Subcomisión de Educación de la CONADIS, CNEI, Mesas Técnicas con docentes y estudiantes). En estos espacios se destinaría un tiempo para dar seguimiento al proyecto tanto en lo que se refiere al desarrollo de las obras como a la recolección de valoraciones relacionadas con el involucramiento de la comunidad educativa en la concreción de esta.

Se implementarían encuestas de satisfacción como mecanismo para medir los niveles de aceptación de las inversiones y mejoras en los locales educativos, así como el nivel de satisfacción relacionados con las estrategias de participación y comunicación implementadas.

Los indicadores a considerar en estas encuestas de nivel de satisfacción con las estrategias de participación y comunicación podrían ser:

Cuadro 16. Indicadores de satisfacción

Dimensión	Indicador	Partes interesadas
Satisfacción respecto a las estrategias de participación implementadas desde el proyecto	Indicadores sobre nivel de participación percibido	Padres/madres que integran las EGIE Miembros de comunidades indígenas Personas con discapacidad y sus familias miembros de las comunidades educativas
Satisfacción respecto a las estrategias de comunicación utilizadas desde el proyecto	Indicadores sobre nivel de acceso a información percibido	Padres/madres que integran las EGIE Miembros de comunidades indígenas Personas con discapacidad y sus familias Miembros de las comunidades educativas Otros actores interesados
Satisfacción sobre inclusión de las opiniones y propuestas de las partes afectadas e interesadas	Indicadores sobre nivel de consideración e inclusión de opiniones y propuestas en el desarrollo del proyecto percibidos	Padres/madres que integran las EGIE Miembros de comunidades indígenas Personas con discapacidad y sus familias Miembros de las comunidades educativas
Satisfacción respecto a los mecanismos y canales habilitados para quejas y reclamos	Indicadores de nivel de recepción de quejas y reclamos percibidos	Padres/madres que integran las EGIE Miembros de comunidades indígenas Personas con discapacidad y sus familias Miembros de las comunidades educativas Otros actores interesados

Todos los indicadores deben ser desagregados en número, porcentajes, actor (director, docente, madre/padre, estudiante) y sexo.

7. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

Entre las responsabilidades de ambas Unidades Ejecutoras (UE), se encuentran el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre el progreso del proyecto; la gestión financiera y de las adquisiciones y la participación de las partes interesadas para difundir los resultados del proyecto. Para dar cumplimiento a esta responsabilidad se conformará un equipo de monitoreo y seguimiento del proyecto con personal de ambas UE, que realizaría visitas a las instituciones seleccionadas y sistematizaría la información recogida a través de los diferentes mecanismos establecidos.

El Project Manager dependiente de la UEPP-MEC, y de la UEP-IE-MOPC, trabajarán coordinadamente con los responsables de los componentes del proyecto y con el equipo comprometido para la elaboración de contenidos y materiales de difusión y gestión de reclamos y sugerencias. Todas estas instancias brindarían información y evidencias de los avances y situaciones en los LEAP, que se irían registrando y procesando para los informes.

De modo que a los diferentes niveles se cuente con un retorno de lo recogido en seguimiento al Proyecto, se brindarían informes trimestrales breves que den cuenta de la información recibida, de las respuestas brindadas a las solicitudes de información y de las estrategias de mejora implementadas.

Referencias

- Acortando distancias (2020). Guía para la incorporación de la discapacidad en planes y proyectos de la cooperación al desarrollo del Paraguay. UE/AECID: Asunción. Disponible en: https://senadis.gov.py/application/files/6116/0380/3622/Guia_discapacidad_interactivo.pdf
- Agencia IP (2021). Comunidades afrodescendientes del Paraguay impulsan su reconocimiento. Disponible en: <https://www.ip.gov.py/ip/comunidades-afrodescendientes-del-paraguay-impulsan-su-reconocimiento/>
- Banco Mundial (abril, 2022). El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay y el Banco Mundial presentan estudio de transición demográfica, cambio tecnológico y mercado de trabajo. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/04/22/mtess-y-bm-presentan-estudio-de-transicion-demografica-cambio-tecnologico-y-mercado-de-trabajo>
- Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) (s.f.). Participación protagónica. Folleto 1. Disponible en: <https://www.cdiaobserva.org.py/2021/05/10/participacion-protagonica-material-1/>
- Comisión ODS (Paraguay). (2021). *Segundo Informe Nacional Voluntario 2021*. Retrieved from <https://www.mre.gov.py/ods/wp-content/uploads/2021/07/Segundo-Informe-Nacional-Voluntario-Paraguay-2021.pdf>
- DGEEC - Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos. (2016). Características sociodemográficas de los hogares particulares con personas con discapacidad, 2012. Asunción <https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/investigacion%20tematica/Caracteristicas%20sociodemograficas%20de%20los%20hogares%20particulares%20con%20personas%20con%20discapacidad>.
- Dobrée, P. (Coord.). (2019). Usos del tiempo y desigualdades en Paraguay. Asunción: CDE. Disponible en: <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2019/10/19-9-6-ORIGINAL-USOS-DEL-TIEMPO.pdf>
- Echauri, C. y Serafini, V. (2011). Igualdad entre hombres y mujeres en Paraguay: la necesaria conciliación entre familia y trabajo. OIT.
- INE – Instituto Nacional de Estadística (2018). Principales Resultados. Encuesta Permanente de Hogares 2016. Encuesta Permanente de Hogares 2017 sobre Población Indígena. DGEEC: Fernando de la Mora.
- INE – Instituto Nacional de Estadística (2021). Encuesta Permanente de Hogares, 2021.
- INE – Instituto Nacional de Estadística (2022). Boletín técnico. Índice de pobreza multidimensional (IPM) Paraguay. 2016-2021. Asunción. Disponible en: https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/5096_BOLETIN_TECNICO_IPM_2021_INE.docx.pdf
- INE - Instituto Nacional de Estadística Instituto Nacional de Estadística (sf). Datos extraídos de la web Estadísticas por tema, estadísticas sociodemográficas, educación. Extraído en noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.ine.gov.py/default.php?publicacion=6>
- INE - Instituto Nacional de Estadística Instituto Nacional de Estadística (sf). Atlas de género. Disponible en: <https://atlasgenero.ine.gov.py/>
- MEC - Ministerio de Educación y Ciencia (2022). Mapa escolar, datos escolares. Extraído en noviembre de 2022. Disponible en: https://mapaescolar.mec.gov.py/mapa_escolar/contenido/datos_educativos

- MEC/PNTE (2021). ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO PARAGUAYO. MEC: Asunción. Disponible en: https://www.transformacioneducativa.edu.py/files/ugd/39c664_2870267adfb149d9b8b7a02cea62e9c5.pdf
- OEI/MEC/ID (2021). Factores determinantes del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Asunción. Disponible en: <https://oei.int/oficinas/paraguay/publicaciones/factores-determinantes-del-aprovechamiento-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-tic-en-la-ensenanza-y-aprendizaje-de-estudiantes-de-la-educacion-escolar-basica-y-educacion-media-de-instituciones-oficiales-de-paraguay>
- OIT - Organización Internacional del Trabajo (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- ONU/CDPD (2018). Observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención (CRPD/C/GC/7). Disponible en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2pjFYzWLBu0vA%2BBr7QovZhbHacOZBjgP1AQGPdeXGwfjaZPIQsVCwCkrFzMvoEPQlsioa9EU6s4Brztk91g5Vth>
- Ortiz, L. (2012). Bilingüismo y educación: la diferenciación social de la lengua escolar. Obtenido de América Latina Hoy: <https://doi.org/10.14201/alh.8977>
- Rodas, C.; Martínez, E.; Montero, Y. (2016). Cultura afroparaguaya y currículum escolar intercultural. Una exploración en la comunidad afro Kamba Kua. Buenos Aires: CLACSO. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/45355273.pdf>.
- Sanabria, M.; Sánchez Bernal, S.; Osorio, A. y Bruna, S. (2014). Análisis de la situación nutricional de los niños menores de cinco años en Paraguay a partir de la encuesta de ingresos y gastos y de condiciones de vida 2011-2012. Asunción: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Asunción
- Serafini, V.; Imas, V. (2015). Igualdad de género y principales brechas en Paraguay. Asunción: ONU Mujeres.
- SNEPE (2019). Análisis de factores asociados al rendimiento académico de estudiantes de finales de ciclo. Evaluación Censal 2015. Disponible en: https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15339?1556276743
- STP – Secretaría Técnica de Planificación del desarrollo económico y social (sf). Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Avances y actualización (PND 2030). Asunción.
- SENADIS - Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (sf). Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad. Resumen Ejecutivo. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/PRY/INT_CMW_ADR_PRY_39732_S.pdf
- PRONAPI (2010). Marco Teórico y Metodológico del Diagnóstico Participativo en Comunidades Indígenas de Paraguay. Disponible en: <http://biblioteca.mds.gov.py:8080/handle/123456789/215>
- UNESCO (2020). Discapacidad y educación en Paraguay: retos de la educación de personas con discapacidad en Paraguay desde la perspectiva de la gobernabilidad. Disponible en:

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374680#:~:text=Del%20total%20de%20estudiantes%20con,1.5%25%20>

UNICEF Paraguay (2022). Nota Técnica. Aportes de UNICEF en el eje transversal de Interculturalidad en el marco del Proyecto Nacional de Transformación Educativa 2020/2021. Agosto 2020. UNICEF: Paraguay.

UN - Disability Inclusion Strategy (sf). Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. Directrices para la consulta a personas con discapacidad. Indicador 5. Disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/spanish_un_consultation_guidelines.pdf

Wehrle, A. (2020a). Pobreza y Educación: la situación de la población en edad escolar. Observatorio Educativo Ciudadano. Disponible en: <https://observatorio.org.py/especial/48>

Wehrle, A. (2020b). Persistencia de las brechas de género en Paraguay. Observatorio Educativo Ciudadano. Disponible en: <https://observatorio.org.py/especial/25#>

Anexo 1. Listado de locales escolares a potenciar referenciales por departamento

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
1	0014004	CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA ROSA PEÑA	CAI	-	CAPITAL	ASUNCIÓN
2	0015032	ESCUELA BÁSICA N° 167 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	UNI	-	CAPITAL	ASUNCIÓN
3	0011057	ESCUELA BÁSICA N° 1003 LIC. CLARA IRMA PIACENTINI DE CACACE	UNI	-	CAPITAL	ASUNCIÓN
4	0012083	COLEGIO NACIONAL DR. LUIS PASTEUR	UNI	SÍ	CAPITAL	ASUNCIÓN
5	0013016	COLEGIO NACIONAL VIRGEN STELLA MARIS	UNI	-	CAPITAL	ASUNCIÓN
6	0014053	COLEGIO NACIONAL DR. EDUARDO LÓPEZ MOREIRA	UNI	-	CAPITAL	ASUNCIÓN
7	0101040	ESCUELA BÁSICA N° 2095 PANCHITO LÓPEZ	RNI	-	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
8	0101053	COLEGIO NACIONAL COSTA ALEGRE	RNI	-	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
9	0102014	ESCUELA BÁSICA N° 4956 SANTO TOMÁS	RNI	-	CONCEPCIÓN	BELÉN
10	0102019	ESCUELA BÁSICA N° 1774 DON EUSTAQUIO ANTONIO ROJAS ZABALA	RNI	-	CONCEPCIÓN	BELÉN
11	0103196	ESCUELA BÁSICA N° 7970 NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE GUADALUPE	RNI	-	CONCEPCIÓN	HORQUETA
12	0104015	COLEGIO NACIONAL JHUGUA POÍ	RNI	-	CONCEPCIÓN	LORETO
13	0106002	ESCUELA BÁSICA N° 5869 EMILIANO RIVAROLA FERNÁNDEZ	RNI	-	CONCEPCIÓN	SAN LÁZARO
14	0107001	ESCUELA BÁSICA N° 1311 MÁRTIRES DE CERRO CORÁ	UNI	-	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ
15	0107031	ESCUELA BÁSICA N° 1780 MANFRED KANDERT	RNI	-	CONCEPCIÓN	YBY YAÚ
16	0103108	ESCUELA BÁSICA N° 4945 SAN FRANCISCO	RNI	-	CONCEPCIÓN	AZOTÉY
17	0109001	ESCUELA BÁSICA N° 8049 HILARIO SANCHEZ	UNI	-	CONCEPCIÓN	SARGENTO JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
18	0101054	COLEGIO NACIONAL LAGUNA YBYCUÁ	UNI	-	CONCEPCIÓN	SAN ALFREDO
19	0101090	ESCUELA BÁSICA N° 1732 DOMINGA OCARIZ DE SAMANIEGO	RNI	-	CONCEPCIÓN	PASO BARRETO
20	1504101	ESCUELA BÁSICA N° 6553 SAN JORGE	RNI	-	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES
21	0101080	ESCUELA BÁSICA N° 1721 JESÚS MISERICORDIOSO	RNI	-	CONCEPCIÓN	PASO HORQUETA
22	0104045	CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESÚS	CAI	-	CONCEPCIÓN	LORETO
23	0201080	ESCUELA BÁSICA N° 3983 PA'I MIGUEL MAURICIO GAMARRA RAMOS	RNI	-	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ
24	0203018	COLEGIO NACIONAL LA NIÑA	RNI	-	SAN PEDRO	CHORÉ
25	0203025	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ OBRERO	RNI	-	SAN PEDRO	CHORÉ
26	0203035	ESCUELA BÁSICA N° 4814 SANTA LUCÍA	RNI	-	SAN PEDRO	CHORÉ
27	0205003	ESCUELA BÁSICA N° 4437 BRAULIO DINATALE BARRESI	UNI	-	SAN PEDRO	ITACURUBÍ DEL ROSARIO
28	0208001	ESCUELA BÁSICA N° 357 CORONEL ZOILO GONZÁLEZ	UNI	SÍ	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO
29	0208078	COLEGIO NACIONAL DR. RAÚL PEÑA	RNI	-	SAN PEDRO	SAN ESTANISLAO
30	0201076	ESCUELA BÁSICA N° 4962	RNI	-	SAN PEDRO	TACUATI
31	0301027	COLEGIO NACIONAL GRAL. DE BRIGADA ELIGIO TORRES	RNI	-	CORDILLERA	CAACUPÉ
32	0216013	COLEGIO NACIONAL LUZ BELLA	RNI	-	SAN PEDRO	GUAYAIBI
33	0216103	ESCUELA BÁSICA N° 6187 PRIMAVERA REAL	RNI	-	SAN PEDRO	GUAYAIBI
34	0217085	ESCUELA BÁSICA N° 6640 SAN BLAS	RNI	-	SAN PEDRO	GUAYAIBI
35	0217025	COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	UNI	-	SAN PEDRO	CAPIIBARY

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
36	0217090	ESCUELA BÁSICA N° 7323 TAPIRACUÁI POTY PORÁ	RNI	-	SAN PEDRO	CAPIIBARY
37	0218013	ESCUELA BÁSICA N° 4511 DOCTOR JOSÉ GASPAS RODRÍGUEZ DE FRANCIA	RNI	-	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUARAY
38	0218045	COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	RNI	-	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUARAY
39	0218056	ESCUELA BÁSICA N° 7448 DOCTOR JOSÉ GASPAS RODRÍGUEZ DE FRANCIA	RNI	-	SAN PEDRO	SANTA ROSA DEL AGUARAY
40	0203080	COLEGIO NACIONAL JEJUI POTY	RNI	-	SAN PEDRO	LIBERACIÓN
41	0201113	ESCUELA ESPECIAL DIVINO NIÑO JESÚS	CAI	-	SAN PEDRO	SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJÚ
42	0316006	CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	CAI	-	CORDILLERA	SAN BERNARDINO
43	0215002	COLEGIO NACIONAL YATAITY DEL NORTE	UNI	-	SAN PEDRO	YATAITY DEL NORTE
44	1703755	COLEGIO NACIONAL MARISCAL LÓPEZ	UNI	SÍ	CORDILLERA	ALTOS
45	0303010	ESCUELA BÁSICA N° 834 VIRGEN DEL CARMEN	RNI	-	CORDILLERA	ARROYOS Y ESTEROS
46	0306002	ESCUELA BÁSICA N° 165 DON ANDRÉS FERREIRA GUERRERO	UNI	SÍ	CORDILLERA	EMBOSCADA
47	0310001	COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL ARCÁNGEL	UNI	-	CORDILLERA	JUAN DE MENA
48	0314006	COLEGIO NACIONAL SAN BLAS	UNI	-	CORDILLERA	PIRIBEBUY
49	0401051	CENTRO EDUCACIÓN DE APOYO PEDAGÓGICA PROF. GERARDO SERVIAN	CAI	SÍ	GUAIRÁ	VILLARRICA
50	0401026	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NATALICIO TALAVERA	UNI	SÍ	GUAIRÁ	VILLARRICA
51	0401033	COLEGIO NACIONAL CIPRIANO OCAMPOS	RNI	-	GUAIRÁ	VILLARRICA
52	0407016	COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE DE PAÚL	UNI	-	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA
53	0407042	ESCUELA BÁSICA N° 2298 MÁRTIRES DE ACOSTA ÑÚ	RNI	-	GUAIRÁ	INDEPENDENCIA
54	0501165	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA PERSONAS CIEGAS Y BAJA VISION	CAI	-	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO
55	0501263	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE APOYO A LA EDUCACION INCLUSIVA Y SOCIAL	CAI	SÍ	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO
56	0501009	ESCUELA BÁSICA N° 2645 JUAN ÁNGEL BENÍTEZ	UNI	-	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO
57	0501095	ESCUELA BÁSICA N° 4038 SANTA TERESA DE JESÚS	RNI	-	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO
58	0502003	ESCUELA BÁSICA N° 3517 SAN RAFAEL	UNI	-	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ
59	0502008	COLEGIO NACIONAL BEATO ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	UNI	-	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ
60	0503023	COLEGIO NACIONAL SANTIAGO NICOLÁS BO PARODI	RNI	-	CAAGUAZÚ	CARAYAÓ
61	0504003	ESCUELA BÁSICA N° 134 DOCTOR CECILIO BÁEZ	UNI	SÍ	CAAGUAZÚ	DR. CECILIO BÁEZ
62	0502216	ESCUELA BÁSICA N° 7516 AUGUSTO ROA BASTOS	RNI	-	CAAGUAZÚ	DR. JUAN MANUEL FRUTOS
63	0506003	ESCUELA BÁSICA N° 966 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	UNI	-	CAAGUAZÚ	DR. JUAN MANUEL FRUTOS
64	0507052	ESCUELA BÁSICA N° 5060 SAN RAFAEL	RNI	-	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN
65	0101010	COLEGIO NACIONAL DR. JOSÉ GASPAS RODRÍGUEZ DE FRANCIA	UNI	-	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN
66	0509005	ESCUELA BÁSICA N° 2768 SAN JOSÉ OBRERO	RNI	-	CAAGUAZÚ	SAN JOAQUÍN
67	0510020	COLEGIO NACIONAL SAN PATRICIO	RNI	-	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
68	0511006	COLEGIO NACIONAL SAN RAMÓN NONATO	RNI	-	CAAGUAZÚ	YHÚ

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
69	0512002	COLEGIO NACIONAL CAMPO 9	UNI	-	CAAGUAZÚ	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
70	0512003	ESCUELA BÁSICA N° 3948 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGÑA	RNI	-	CAAGUAZÚ	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
71	0512012	ESCUELA BÁSICA N° 5846 CACIQUE VICENTE GAUTO	Indígena	-	CAAGUAZÚ	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
72	0512080	ESCUELA BÁSICA N° 6052 CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA	UNI	-	CAAGUAZÚ	DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
73	0513004	COLEGIO NACIONAL CALLE 10	RNI	-	CAAGUAZÚ	R.I. 3 CORRALES
74	0514071	COLEGIO NACIONAL SAN MARCOS	RNI	-	CAAGUAZÚ	RAÚL ARSENIO OVIEDO
75	0515001	COLEGIO NACIONAL PROF. ÁNGEL TORRES PÉREZ	UNI	-	CAAGUAZÚ	JOSÉ DOMINGO OCAMPOS
76	0520029	COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	RNI	-	CAAGUAZÚ	VAQUERÍA
77	1402077	ESCUELA BÁSICA N° 7514 VIRGEN DEL CARMEN	RNI	-	CAAGUAZÚ	VAQUERÍA
78	0514031	ESCUELA BÁSICA N° 1923	UNI	-	CAAGUAZÚ	TEMPIAPORÁ
79	0514054	COLEGIO NACIONAL TEMPIAPORÁ	UNI	-	CAAGUAZÚ	TEMPIAPORÁ
80	0514067	ESCUELA BÁSICA N° 4017 SAN AGUSTÍN	RNI	-	CAAGUAZÚ	TEMPIAPORÁ
81	0514013	COLEGIO NACIONAL CNEL. TOLEDO	UNI	-	CAAGUAZÚ	NUEVA TOLEDO
82	0610102	CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL - YUTY_SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA	CAI	-	CAAZAPÁ	YUTY
83	0602057	ESCUELA BÁSICA N° 1630 MARÍA AUXILIADORA	RNI	-	CAAZAPÁ	ABAÍ
84	0604007	ESCUELA BÁSICA N° 1893 SAN MIGUEL	RNI	-	CAAZAPÁ	DR. MOISÉS S. BERTONI
85	0607001	COLEGIO NACIONAL PAPA JUAN XXIII	UNI	-	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO
86	0607015	ESCUELA BÁSICA N° 2588 SAN IGNACIO DE LOYOLA	RNI	-	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO
87	0608011	COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	RNI	-	CAAZAPÁ	TAVAÍ
88	0608068	ESCUELA BÁSICA N° 7178 SAN FRANCISCO	RNI	-	CAAZAPÁ	TAVAÍ
89	0610002	COLEGIO NACIONAL DR. PEDRO ZARZA ROA	UNI	-	CAAZAPÁ	YUTY
90	0610061	ESCUELA BÁSICA N° 14851 SAN ANTONIO DE PADUA	RNI	-	CAAZAPÁ	3 DE MAYO
91	0701107	CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL VIRGEN DE ITACUÁ	CAI	-	ITAPÚA	ENCARNACIÓN
92	0701009	COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA ARGENTINA	UNI	-	ITAPÚA	ENCARNACIÓN
93	1704336	ESCUELA BÁSICA N° 338 PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LÓPEZ	UNI	-	ITAPÚA	BELLA VISTA
94	0703017	ESCUELA BÁSICA N° 2443 VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	RNI	-	ITAPÚA	CAMBYRETÁ
95	0709011	ESCUELA BÁSICA N° 7469 SAN ISIDRO LABRADOR	RNI	-	ITAPÚA	CARLOS ANTONIO LÓPEZ
96	0710001	COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE FÁTIMA	UNI	-	ITAPÚA	NATALIO
97	0710002	ESCUELA BÁSICA N° 2336 ESPÍRITU SANTO	UNI	-	ITAPÚA	NATALIO
98	0711002	ESCUELA BÁSICA N° 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ	UNI	SÍ	ITAPÚA	FRAM
99	0713012	ESCUELA BÁSICA N° 2018 DOÑA MARTINA CASTILLO DE PEÑA	RNI	-	ITAPÚA	GRAL DELGADO
100	0718001	ESCUELA BÁSICA N° 5243 SAGRADA FAMILIA	UNI	-	ITAPÚA	MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
101	0718017	ESCUELA BÁSICA N° 3374 SAN ANTONIO DE PADUA	RNI	-	ITAPÚA	MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO
102	0802045	ESCUELA BÁSICA N° 798 MADAME LYNCH	RNI	-	ITAPÚA	SAN COSME Y DAMIÁN
103	0720053	ESCUELA BÁSICA N° 1507 SAN LUIS GONZAGA	RNI	-	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ
104	0720087	ESCUELA BÁSICA N° 8055 SAN JORGE	RNI	-	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ
105	0721020	ESCUELA BÁSICA N° 2514 VICENTE IGNACIO ITURBE	RNI	-	ITAPÚA	SAN RAFAEL DEL PARANÁ
106	0723056	ESCUELA BÁSICA N° 7118 18 DE AGOSTO	RNI	-	ITAPÚA	EDELIRA
107	0724001	COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTÍZ GUERRERO	UNI	-	ITAPÚA	TOMÁS ROMERO PEREIRA
108	0725046	COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTÍZ GUERRERO	RNI	-	ITAPÚA	ALTO VERÁ
109	0728001	ESCUELA BÁSICA N° 815 PEDRO JUAN CABALLERO	UNI	-	ITAPÚA	SAN JUAN DEL PARANÁ
110	0802003	ESCUELA ESPECIAL N° 17 DESPERTAR	CAI	-	MISIONES	AYOLAS
111	0507002	ESCUELA BÁSICA N° 845 GENERAL EUGENIO A. GARAY	UNI	-	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN
112	0808005	ESCUELA BÁSICA N° 711 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	RNI	-	MISIONES	SANTIAGO
113	0905006	CENTRO DE REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	CAI	SÍ	PARAGUARÍ	CARAPEGUÁ
114	0909011	COLEGIO NACIONAL JORGE MANUEL PÉREZ RAMÍREZ	RNI	-	PARAGUARÍ	PIRAYÚ
115	0915010	ESCUELA BÁSICA N° 694 PROFESOR VICTORIANO ARÁMBULO	RNI	-	PARAGUARÍ	YAGUARÓN
116	0916046	COLEGIO NACIONAL SANTA ÁNGELA	RNI	-	PARAGUARÍ	YBYCUÍ
117	1001005	ESCUELA BÁSICA N° 1531 SAN FRANCISCO DE ASÍS	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
118	1001011	COLEGIO NACIONAL BERNARDINO CABALLERO	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
119	1001015	ESCUELA BÁSICA N° 2982 SAN MIGUEL	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
120	1001018	COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
121	1001019	ESCUELA BÁSICA N° 5420 INMACULADA CONCEPCIÓN	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
122	1001032	COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
123	1001039	COLEGIO NACIONAL FORJADORES DE LA PATRIA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
124	1001045	COLEGIO NACIONAL SOLDADO PARAGUAYO	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
125	1001054	COLEGIO NACIONAL TTE. 1° MANUEL CABELLO	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
126	1001055	COLEGIO NACIONAL SANTA ANA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
127	1001058	ESCUELA BÁSICA N° 5427 PAZ Y ESPERANZA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
128	1001065	COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
129	1001073	COLEGIO NACIONAL 8 DE DICIEMBRE	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
130	1001079	COLEGIO NACIONAL CIUDAD NUEVA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
131	1001081	COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE DE PAÚL	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
132	1001084	ESCUELA BÁSICA N° 5442 SAN BLAS	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
133	1001088	COLEGIO NACIONAL JUANA MARÍA DE LARA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
134	1001090	ESCUELA BÁSICA N° 5444 SAN JOSÉ	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
135	1001092	ESCUELA BÁSICA N° 4018 SANTA LUCÍA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
136	1001095	COLEGIO NACIONAL PARAGUAY-SUIZA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
137	1001098	COLEGIO NACIONAL VIRGEN MEDALLA MILAGROSA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
138	1001101	ESCUELA BÁSICA N° 4019 ESPÍRITU SANTO	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
139	1001103	COLEGIO NACIONAL DR. ROBERTO L. PETIT	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
140	1001104	COLEGIO NACIONAL JOSÉ ASUNCIÓN FLORES	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
141	1001142	ESCUELA BÁSICA N° 6708 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
142	1001156	ESCUELA BÁSICA N° 5455 LUZ DIVINA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
143	1001183	ESCUELA BÁSICA N° 6707 SAN JOSÉ	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
144	1001232	ESCUELA BÁSICA N° 5458 ADELA SPERATTI	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
145	1001244	ESCUELA BÁSICA N° 15377 NUEVA ESPERANZA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
146	1001266	COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
147	1001285	ESCUELA BÁSICA N° 7161 SANTA LIBRADA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
148	1001292	ESCUELA BÁSICA N° 2966 NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
149	1001293	COLEGIO NACIONAL SAGRADA FAMILIA	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
150	1001294	ESCUELA BÁSICA N° 975 SAN MIGUEL	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
151	1001295	ESCUELA BÁSICA N° 1015 RVDO. PADRE GUIDO CORONEL	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
152	1001326	COLEGIO NACIONAL SANTA TERESA DE JESÚS	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
153	1703700	COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
154	1001057	COLEGIO NACIONAL ARANDÚ POTY	UNI	-	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE
155	1001056	ESCUELA BÁSICA N° 5428 SANTA MARÍA	UNI	-	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO
156	1002012	COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	UNI	-	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO
157	1002013	COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO	UNI	-	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO
158	1002021	COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL MONDAY	RNI	-	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO
159	1002022	COLEGIO NACIONAL PARAGUAY PYAHU	RNI	-	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO
160	1002023	COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	RNI	-	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO
161	1002024	COLEGIO NACIONAL SANTA INÉS	UNI	-	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO
162	1002068	COLEGIO NACIONAL SAN BLÁS	UNI	-	ALTO PARANÁ	PRESIDENTE FRANCO
163	1004003	ESCUELA BÁSICA N° 415 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	UNI	-	ALTO PARANÁ	DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN
164	1005007	COLEGIO NACIONAL MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
165	1005027	ESCUELA BÁSICA N° 3172 SAN MIGUEL ARCANGEL	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
166	1005009	COLEGIO NACIONAL ALVAR NÚÑEZ CABEZA DE VACA	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
167	1005010	ESCUELA BÁSICA N° 855 SAN ANTONIO DE PADUA	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
168	1005015	COLEGIO NACIONAL DIVINA MISERICORDIA	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
169	1005016	ESCUELA BÁSICA N° 3170 MARÍA AUXILIADORA	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
170	1005018	ESCUELA BÁSICA N° 1896 NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE FÁTIMA	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
171	1005026	ESCUELA BÁSICA N° 3499 SANTA BARBARA	RNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
172	1005079	ESCUELA BÁSICA N° 4653 FULGENCIO YEGROS	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
173	1005086	ESCUELA BÁSICA N° 6669 SANTA CLARA	UNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
174	1005029	ESCUELA BÁSICA N° 1519 FELIPE NERY LAFUENTE	RNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
175	1005123	ESCUELA BÁSICA N° 7879 SAN EXPEDITO	RNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
176	1005124	ESCUELA BÁSICA N° 7987 VIRGEN DE CAACUPÉ	RNI	-	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS
177	1006039	ESCUELA BÁSICA N° 3178 JULIO RAMÍREZ RÍOS	RNI	-	ALTO PARANÁ	ITAKYRY
178	1006053	ESCUELA BÁSICA N° 2908 SANTA LUCÍA	RNI	-	ALTO PARANÁ	ITAKYRY
179	1006085	ESCUELA BÁSICA N° 7053 NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑÚ	RNI	-	ALTO PARANÁ	ITAKYRY
180	1006118	ESCUELA BÁSICA N° 8009 KUÑA YSAPY POTY	Indígena	-	ALTO PARANÁ	ITAKYRY
181	1008002	ESCUELA BÁSICA N° 633 SAN JOSÉ	UNI	-	ALTO PARANÁ	ÑACUNDAY
182	1011005	ESCUELA BÁSICA N° 279 DOÑA DIONISIA ADELA SOSA DE FRANCO	UNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
183	1011023	ESCUELA BÁSICA N° 1529 SANTO DOMINGO SAVIO	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
184	1011026	COLEGIO NACIONAL MARÍA BERTILDA MEZA	UNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
185	1011034	ESCUELA BÁSICA N° 3542 JUANA MARÍA DE LARA	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
186	1011042	ESCUELA BÁSICA N° 2963 SANTA ELENA	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
187	1011053	ESCUELA BÁSICA N° 4024 PRIMER INTENDENTE MUNICIPAL	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
188	1011081	ESCUELA BÁSICA N° 6218 VIRGEN DE LAS MERCEDES	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
189	1011082	ESCUELA BÁSICA N° 6278 SAN FRANCISCO DE SALES	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
190	1011122	ESCUELA BÁSICA N° 7855 JUAN PABLO II	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ
191	1012008	ESCUELA BÁSICA N° 3493 SANTA ANA	RNI	-	ALTO PARANÁ	SAN CRISTÓBAL
192	1012033	COLEGIO NACIONAL SANTA ANA	RNI	-	ALTO PARANÁ	SAN CRISTÓBAL
193	1013021	ESCUELA BÁSICA N° 1938 SANTA LUCÍA	RNI	-	ALTO PARANÁ	SANTA RITA
194	1016030	ESCUELA BÁSICA N° 2842 PRÓCERES DE MAYO	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA PORÁ
195	1016032	ESCUELA BÁSICA N° 2681 11 DE JULIO	RNI	-	ALTO PARANÁ	MINGA PORÁ
196	1017005	COLEGIO NACIONAL NUEVO PANAMBÍ	RNI	-	ALTO PARANÁ	MBARACAYÚ
197	1018001	COLEGIO NACIONAL DON AUGUSTO ROA BASTOS	UNI	-	ALTO PARANÁ	SAN ALBERTO
198	1018002	COLEGIO NACIONAL SAN ALBERTO MAGNO	UNI	-	ALTO PARANÁ	SAN ALBERTO
199	1015015	ESCUELA BÁSICA N° 3821 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	RNI	-	ALTO PARANÁ	TAVAPY
200	1101002	ESCUELA BÁSICA N° 86 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	UNI	SÍ	CENTRAL	AREGUÁ
201	1101007	ESCUELA BÁSICA N° 413 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	RNI	-	CENTRAL	AREGUÁ
202	1102016	COLEGIO NACIONAL BLANCA SPINZI DE TALAVERA	UNI	-	CENTRAL	CAPIATÁ

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
203	1102032	COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA STELLA MARY	UNI	-	CENTRAL	CAPIATÁ
204	1102040	COLEGIO NACIONAL JORGE ALBERTO ROJAS RAMÍREZ	UNI	-	CENTRAL	CAPIATÁ
205	1103022	COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO	UNI	-	CENTRAL	FERNANDO DE LA MORA
206	1104009	ESCUELA BÁSICA N° 6876 GUARAMBARÉ	UNI	-	CENTRAL	GUARAMBARÉ
207	1105027	COLEGIO NACIONAL YJHOVY	RNI	-	CENTRAL	ITÁ
208	1106005	COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO	UNI	-	CENTRAL	ITAUGUÁ
209	1106025	COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL	RNI	-	CENTRAL	ITAUGUÁ
210	1108030	COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA	UNI	-	CENTRAL	LIMPIO
211	1108089	ESCUELA BÁSICA N° 7348 SAN LUIS	UNI	-	CENTRAL	LIMPIO
212	1108099	ESCUELA BÁSICA N° 7608 DIVINO NIÑO JESÚS	UNI	-	CENTRAL	LIMPIO
213	1109050	COLEGIO NACIONAL PROF. MARÍA EUGENIA ARCE DE CENTURIÓN	UNI	-	CENTRAL	LUQUE
214	1109062	COLEGIO NACIONAL DEFENSORES DEL CHACO	UNI	-	CENTRAL	LUQUE
215	1109064	COLEGIO NACIONAL ESPÍRITU SANTO	UNI	-	CENTRAL	LUQUE
216	1109068	ESCUELA BÁSICA N° 862 SAN RAFAEL	UNI	-	CENTRAL	LUQUE
217	1109069	COLEGIO NACIONAL MAESTRO ANTONIO MARCOS SILVA	UNI	-	CENTRAL	LUQUE
218	1109192	ESCUELA BÁSICA N° 6359 SAN ANTONIO	UNI	-	CENTRAL	LUQUE
219	1109216	ESCUELA BÁSICA N° 7592 SAN CAYETANO	UNI	-	CENTRAL	LUQUE
220	1109219	ESCUELA BÁSICA N° 7656 ANGEL DE LA GUARDA	RNI	-	CENTRAL	LUQUE
221	1111003	ESCUELA BÁSICA N° 241 ESTANISLAO SANABRIA	UNI	SÍ	CENTRAL	NUEVA ITALIA
222	1112022	COLEGIO NACIONAL SOLDADOS MÁRTIRES 2 Y 3 DE FEBRERO	UNI	-	CENTRAL	ÑEMBY
223	1112043	COLEGIO NACIONAL JESÚS MISERICORDIOSO	UNI	-	CENTRAL	ÑEMBY
224	1113037	ESCUELA BÁSICA N° 7439 OÑONDIVEPÁ	UNI	-	CENTRAL	SAN ANTONIO
225	1114039	COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL	UNI	-	CENTRAL	SAN LORENZO
226	1114042	ESCUELA BÁSICA N° 697 SARGENTO CÁNDIDO SILVA	UNI	-	CENTRAL	SAN LORENZO
227	1114057	CENTRO EDUCATIVO DON JUAN PABLO ZARACHO FRANCO	UNI	-	CENTRAL	SAN LORENZO
228	1116002	COLEGIO NACIONAL ESTEBAN MEDINA	UNI	-	CENTRAL	VILLETA
229	1116005	COLEGIO NACIONAL AVAY	RNI	-	CENTRAL	VILLETA
230	1116014	ESCUELA BÁSICA N° 2872 SAN JUAN BAUTISTA	RNI	-	CENTRAL	VILLETA
231	1118001	COLEGIO NACIONAL PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO	UNI	-	CENTRAL	YPANÉ
232	1118039	ESCUELA BÁSICA N° 7695 FORTALEZA 123	RNI	-	CENTRAL	YPANÉ
233	1119010	COLEGIO NACIONAL DR. RAÚL PEÑA	RNI	-	CENTRAL	JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR
234	1112096	CENTRO INTEGRAL Y LABORAL A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SAN BLAS	CAI	SÍ	CENTRAL	ÑEMBY
235	1114026	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL AMOR Y ESPERANZA	CAI	SÍ	CENTRAL	SAN LORENZO
236	1201012	ESCUELA BÁSICA N° 1288 SAN RAMÓN	UNI	-	ÑEEMBUCÚ	PILAR
237	1209002	COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO	UNI	-	ÑEEMBUCÚ	LAURELES
238	1301014	ESCUELA ESPECIAL N° 11	CAI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
239	1301004	ESCUELA BÁSICA N° 4777 AMISTAD II	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
240	1301008	ESCUELA BÁSICA N° 1302 BRAULIO MENDOZA ARECO	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
241	1301011	ESCUELA BÁSICA N° 5681 AMISTAD I	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
242	1301012	COLEGIO NACIONAL CERRO CORÁ	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
243	1301015	ESCUELA BÁSICA N° 368 CORONEL JOSÉ MARÍA ARGAÑA	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
244	1301016	ESCUELA BÁSICA N° 1951 JUAN EMILIO O'LEARY	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
245	1301042	ESCUELA BÁSICA N° 5679 PROFESOR RAMÓN I. CARDOZO	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
246	1301053	COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
247	1301084	ESCUELA BÁSICA N° 12786	Indígena	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
248	1301087	ESCUELA BÁSICA N° 14272	Indígena	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
249	1301111	COLEGIO NACIONAL GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
250	1301128	ESCUELA BÁSICA N° 4776 PROFESORA REBECA FORTUNATA ALÉN ROJAS	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
251	1301129	ESCUELA BÁSICA N° 15406	Indígena	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
252	1301132	ESCUELA BÁSICA N° 15405	Indígena	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
253	1301151	ESCUELA BÁSICA N° 7207 SANTO DOMINGO SAVIO	RNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
254	1301172	COLEGIO NACIONAL DON FLORENCIO ACEVEDO	UNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
255	1703302	COLEGIO NACIONAL RAMÓN INDALECIO CARDOZO	RNI	-	AMAMBAY	PEDRO JUAN CABALLERO
256	1301001	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN PEDRO JUAN CABALLERO	UNI	-	AMAMBAY	ZANJA PYTA
257	1301078	COLEGIO NACIONAL ISAAC ORTÍZ	RNI	-	AMAMBAY	ZANJA PYTA
258	0218057	COLEGIO NACIONAL 14 DE MAYO	UNI	-	AMAMBAY	KARAPAI
259	1301130	ESCUELA BÁSICA N° 15403	Indígena	-	AMAMBAY	CERRO CORÁ
260	1401006	ESCUELA BÁSICA N° 411 CARLOS RICARDO MÉNDES CONCALVES	UNI	-	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ
261	1401017	ESCUELA BÁSICA N° 2521 JOSÉ ASUNCIÓN FLORES	RNI	-	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ
262	1401018	COLEGIO NACIONAL PANCHITO LÓPEZ	RNI	-	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ
263	1401057	ESCUELA BÁSICA N° 7968 MARÍA AUXILIADORA	RNI	-	CANINDEYÚ	SALTO DEL GUAIRÁ
264	1402003	ESCUELA BÁSICA N° 1580 DEFENSORES DEL CHACO	RNI	-	CANINDEYÚ	CORPUS CHRISTI
265	1403020	ESCUELA BÁSICA N° 3044 REPÚBLICA DE CUBA	RNI	-	CANINDEYÚ	CURUGUATY
266	1403028	COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTÍZ GUERRERO	RNI	-	CANINDEYÚ	CURUGUATY
267	1403084	COLEGIO NACIONAL 7 MONTES	RNI	-	CANINDEYÚ	CURUGUATY
268	1403099	ESCUELA BÁSICA N° 5755 SANTA RITA DE CASSIA	RNI	-	CANINDEYÚ	CURUGUATY
269	1404009	ESCUELA BÁSICA N° 2474 SAN BLAS	RNI	-	CANINDEYÚ	VILLA YGATIMÍ
270	1404011	ESCUELA BÁSICA N° 5730 SAN JORGE	RNI	-	CANINDEYÚ	VILLA YGATIMÍ
271	1404034	ESCUELA BÁSICA N° 5795 MISIÓN ALEMANA	Indígena	-	CANINDEYÚ	VILLA YGATIMÍ
272	1404069	ESCUELA BÁSICA N° 5733 SAN SEBASTIÁN	RNI	-	CANINDEYÚ	VILLA YGATIMÍ
273	1404005	COLEGIO NACIONAL SAN LUIS	RNI	-	CANINDEYÚ	YPEJHÚ

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
274	1407029	ESCUELA BÁSICA N° 3544 SAN JUAN BAUTISTA	RNI	-	CANINDEYÚ	FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
275	1408001	ESCUELA BÁSICA N° 1281 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNI	-	CANINDEYÚ	KATUETÉ
276	1408023	ESCUELA BÁSICA N° 7837 SANTA LIBRADA	RNI	-	CANINDEYÚ	KATUETÉ
277	1409001	ESCUELA BÁSICA N° 1280 SAN FRANCISCO DE ASÍS	UNI	-	CANINDEYÚ	LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
278	1410005	COLEGIO NACIONAL MARANGATÚ	RNI	-	CANINDEYÚ	NUEVA ESPERANZA
279	1403126	COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL	UNI	-	CANINDEYÚ	YASY CAÑY
280	1402015	ESCUELA BÁSICA N° 3850 20 DE JULIO	RNI	-	CANINDEYÚ	YBYRROVANÁ
281	1402053	ESCUELA BÁSICA N° 5790	Indígena	-	CANINDEYÚ	YBYRROVANÁ
282	1402082	ESCUELA BÁSICA N° 7646	RNI	-	CANINDEYÚ	YBYRROVANÁ
283	1403108	ESCUELA BÁSICA N° 2408 MARÍA AUXILIADORA	RNI	-	CANINDEYÚ	YBYRROVANÁ
284	1402029	ESCUELA BÁSICA N° 3836 SAN ANTONIO DE PADUA	RNI	-	CANINDEYÚ	YBY PYTA
285	1402035	ESCUELA BÁSICA N° 3258 SAN FRANCISCO DE ASÍS	RNI	-	CANINDEYÚ	YBY PYTA
286	1403074	ESCUELA BÁSICA N° 5737 JULIA AGAZZI BARAZETTI	UNI	-	CANINDEYÚ	YBY PYTA
287	1403077	ESCUELA BÁSICA N° 5747 PROFESOR ISIDORO FARIÑA ORTELLADO	RNI	-	CANINDEYÚ	MARACANA
288	1403176	ESCUELA BÁSICA N° 6122 AUGUSTO ROA BASTOS	RNI	-	CANINDEYÚ	MARACANA
289	1403203	ESCUELA BÁSICA N° 5967 MARÍA AUXILIADORA	RNI	-	CANINDEYÚ	MARACANA
290	1403239	ESCUELA BÁSICA N° 7476 VIRGEN DE LOS MILAGROS	RNI	-	CANINDEYÚ	MARACANA
291	1403215	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL AMOR Y VIDA	CAI	-	CANINDEYÚ	CURUGUATY
292	1502021	ESCUELA ESPECIAL CENTRO DE EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESÚS (EX C. E. ESPECIAL	CAI	-	PRESIDENTE HAYES	BENJAMÍN ACEVAL
293	1501089	ESCUELA BÁSICA N° 4764 SAN JUAN BAUTISTA	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES
294	1504072	ESCUELA BÁSICA N° 4381 MUNICIPAL N° 3	RNI	-	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES
295	0807003	COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN	UNI	-	MISIONES	SANTA ROSA
296	1501009	ESCUELA BÁSICA N° 5878 SAN JUAN BAUTISTA	RNI	-	PRESIDENTE HAYES	TENIENTE IRALA FERNÁNDEZ
297	1501037	ESCUELA BÁSICA N° 6779 POZO AMARILLO	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	TENIENTE IRALA FERNÁNDEZ
298	1501044	ESCUELA BÁSICA N° 5831 NUEVA PROMESA	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	TENIENTE IRALA FERNÁNDEZ
299	1501060	ESCUELA BÁSICA N° 6773 12 DE JUNIO	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	TENIENTE IRALA FERNÁNDEZ
300	1556009	ESCUELA BÁSICA N° 5826 PAZ DEL CHACO	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	TENIENTE IRALA FERNÁNDEZ
301	1556011	ESCUELA BÁSICA N° 5828 EMA EEMEC	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	TENIENTE IRALA FERNÁNDEZ
302	1556014	ESCUELA BÁSICA N° 5824 SAN JUAN	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	TENIENTE IRALA FERNÁNDEZ
303	1501010	ESCUELA BÁSICA N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	RNI	-	PRESIDENTE HAYES	CAMPO ACEVAL
304	1501046	ESCUELA BÁSICA N° 5832 PARATODO	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	CAMPO ACEVAL
305	1504061	ESCUELA BÁSICA N° 1146 SAN LEONARDO	Indígena	-	PRESIDENTE HAYES	CAMPO ACEVAL
306	1602010	COLEGIO NACIONAL INDÍGENA SANTA TERESITA	Indígena	-	BOQUERÓN	MARISCAL ESTIGARRIBIA

N°	Código Establecimiento Escolar	Nombre Establecimiento Escolar	Tipo Establecimiento Escolar	Posible Patrimonio Cultural	Departamento	Distrito
307	1657046	COLEGIO TÉCNICO NACIONAL FILADELFIA	UNI	-	BOQUERÓN	FILADELFIA
308	1656007	ESCUELA BÁSICA N° 4390	Indígena	-	BOQUERÓN	LOMA PLATA
309	1657023	ESCUELA BÁSICA N° 5885 PROFESOR CORNELIUS SAWATZKY KLASSEN	RNI	-	BOQUERÓN	LOMA PLATA
310	1657024	COLEGIO NACIONAL LOS PRIMEROS COLONOS DEL CHACO	RNI	-	BOQUERÓN	LOMA PLATA
311	1657025	COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL	RNI	-	BOQUERÓN	LOMA PLATA
312	1658015	ESCUELA BÁSICA N° 5817 CACIQUE ANTON	Indígena	-	BOQUERÓN	LOMA PLATA
313	1658024	ESCUELA BÁSICA N° 1158 ABRAM KLASSEN	Indígena	-	BOQUERÓN	LOMA PLATA
314	1658011	ESCUELA BÁSICA N° 1159 JOSÉ ASUNCIÓN FLORES	Indígena	-	BOQUERÓN	BOQUERÓN
315	1701013	ESCUELA BÁSICA N° 5868 DOCTOR ANDRÉS RIVAROLA QUEIROLO	RNI	-	ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO
316	1701007	ESCUELA BÁSICA N° 2483	Indígena	-	ALTO PARAGUAY	BAHÍA NEGRA

Referencia:

UNI: Establecimientos escolares urbanos

RNI: Establecimientos escolares rurales

Indígena: Establecimientos escolares de educación indígena

CAI: Centros de Apoyo a la Inclusión

Anexo 2. Notas para participar de los espacios¹⁷

Anexo 1.1. CNEI



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA

NOTA CNEI N° 20 /2022

Asunción, 15 de noviembre de 2022

Señora
Dalila Noemi Zarza Paredes, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Presente

Me dirijo a usted en atención a la Nota UEPP N° 379/2022, por medio de la cual solicita la oportunidad para que en sesión ordinaria, representantes del MEC a través de la UEPP y del Banco Mundial, puedan presentar la propuesta del proyecto de inversión para mejorar los entornos de aprendizaje, el cual será financiado por el Banco Mundial y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Al respecto, se informa que se concede el espacio solicitado durante la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Educación Indígena, el día **lunes 21 de noviembre** del presente año, en el horario de **11:00 a 12:00 horas**, para realizar la presentación correspondiente.

La sesión se llevará a cabo en el **salón auditorio de la sede administrativa de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Educación y Ciencias (AFEMEC)**, sito en 14 de Mayo 971 entre Manduvira y Piribebuy - Asunción.

Sin otro particular, me despido con todo respeto.

Atentamente



César González Martínez
Presidente

Consejo Nacional de Educación Indígena

¹⁷ Enlace con ANEXOS consultas realizadas entre mayo y julio:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uU7UyoH8Fglpm9fe9RINUwDAUbHrI4TC>



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 15 de noviembre de 2022

Nota UEPP N° 379/2022

Señor,
César González Martínez, Presidente
Consejo Nacional de Educación Indígena

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo poner a su conocimiento que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias se halla en proceso de diseño de un proyecto de inversión para mejorar significativamente los entornos de aprendizaje y fortalecer institucionalmente al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en áreas clave para mejorar la calidad educativa, que será presentado para su financiamiento conjunto del Banco Mundial y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

Un componente de este importante proyecto contempla la posible intervención en algunos establecimientos educativos que brindan educación escolar indígena. Por dicho motivo le remito la presente nota, con el objeto de solicitarle nos brinden la oportunidad, tanto a representantes del MEC a través de la UEPP como a representantes del Banco Mundial, a presentar la propuesta, sus líneas de intervención y criterios de priorización al honorable Consejo Nacional de Educación Indígena durante su próxima sesión que, conforme información recabada, tendrá lugar en fecha 21 de noviembre del año en curso.

En caso de recibir una respuesta favorable, mucho le agradeceré que tenga a bien informarme el horario y el lugar donde seremos recibidos. Una vez confirmada la audiencia, procederemos a designar a las personas que participarán en nombre del MEC y del Banco Mundial, lo que le comunicaremos oportunamente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.



**DALILA NOEMI
ZARZA
PAREDES**

Coordinadora General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Firmado digitalmente
por DALILA NOEMI
ZARZA PAREDES
Fecha: 2022.11.15
10:22:25 -04'00'

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

PR/N/SENADIS/N° 497-2022

SEÑOR MINISTRO

Tengo el agrado de dirigirme a su excelencia, al tiempo de saludarlo cordialmente, y a su vez manifestarle, que a fin de dar cumplimiento a lo que establece el Decreto N° 10.514/13 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4720/20 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", en su Artículo 7° COMISIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS): "...LA CONADIS, quedara conformada por:..." "Inciso c) El Ministro/a de Educación y Cultura".

En tal sentido, cursar invitación a participar de la 3ra sesión de la CONADIS; que está fijada para el día lunes 28 de noviembre del 2022 a partir de las 9:30 a 12:15 hs., en el salón auditorio de PRODEPA, ubicado en el Instituto Nacional de Educación Superior – SND, sito - sobre la Avda. Eusebio Ayala km 5. Se adjunta, agenda tentativa y acta de la sesión anterior.

Agradeciendo su atención, rogamos confirmar participación al correo electrónico gabinete@senadis.gov.py y/o asesoriaejecutivasenadis@gmail.com.

Sin otro particular, me despido con mi más alta y distinguida consideración.


Maricela Soledad Ramirez Burgos
Lic. Maricela Soledad Ramirez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

A su Excelencia
Ing. Ricardo Zárate, *Ministro*
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción – Paraguay

Anexo 3. Agendas de las reuniones

Anexo 3.1. CNEI



Reunión con el Consejo Nacional de Educación Indígena

Fecha: 21 de noviembre de 2022

Hora: 11:00 - 12:00

Lugar: Salón auditorio de la Asociación de Funcionarios y Empleados del MEC (AFEMEC)

Participantes: Representantes del CNEI, MEC/UEPP, BM, consultoras

Tema: Presentación del proyecto *Tejiendo Apoyos Para la Excelencia Educativa (TAPE) 2023-2028*

Agenda

Momento 1. Breve introducción y contextualización del proyecto
Representante del MEC
Representante del BM

Momento 2. **Presentación del proyecto**

- i. Objetivos, componentes priorizados, criterios de selección de escuelas -¿algunos datos sobre situación de escuelas indígenas? -.
- ii. Etapas del proyecto (fase de identificación, consultas -participación de partes interesadas-, presentación (de ser aprobado, plan de participación de PPI para seguimiento).
Usar PPT

Responsables: Gabriela Walder / Dania Pilz / Analía Martínez

Momento 3. Espacio para preguntas y comentarios de los y las participantes.
Acordar un canal de comunicación entre el CNEI y el equipo del PPPI

Durante la reunión, se irá tomando nota de los momentos y puntos planteados; una vez finalizada, se lee el acta y las personas presentes firman.

Anexo 3.2. CONADIS



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMISIÓN NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS)

3ra SESIÓN ORDINARIA AÑO 2022

(Noviembre - 2022)s

AGENDA

Fecha: 28 de noviembre 2022
Horario: 09:30/12:20 hs
Lugar: Salón Auditorio PRODEPA
Maestro de ceremonia: Marcos Caballero
Moderador: Juan Castillo

Horario	Actividad	Responsable
09:30	Apertura, palabras de bienvenida	Ministra Mariela Ramírez
09:35	Presentación y Aprobación de la agenda del día. Consideraciones generales: duración de las ponencias entre otros.	Moderador
09:40	Aprobación del Acta anterior.	Moderador
09:45	Presentación Informe de Gestión de la SENADIS (10min) -Censo realizado el pasado 09/11/22 (5min) -Creación de la Secretaría de discapacidad en todas las Gobernaciones y Municipios. Ley 6808/21 (5min)	Ministra Mariela Ramírez
10:05	Presentación de Avances de trabajos y actividades de las Subcomisiones de la CONADIS: Subcomisión de Salud. (8min) Subcomisión de Educación (8min) y Presentación Proyecto de Inversión para algunos Centros de Apoyo a la Inclusión. (8min) Subcomisión de Justicia. (8 min) Subcomisión de Niñez y Adolescencia. (8 min) Subcomisión de la Función Pública. (8 min) Subcomisión de Comunicación. (8 min) Subcomisión de Desarrollo. (8 min)	Máxima Autoridad Institucional de las Subcomisiones Representantes del Banco Mundial
11:20	Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	OSC
12:20	Cierre	Ministra Mariela Ramírez

Anexo 4. Actas

Anexo 4.1. CNEI



TEKOMBO' E HA TEMBIKUA
Motenondcha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS



WORLD BANK GROUP



Feei
Fondo para la Excelencia de
la Educación y la Investigación

Asunción, 21 de noviembre de 2022

En el día de la fecha, en la sede administrativa de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Educación y Ciencias (AFEMEC) en la ciudad de Asunción, se encuentra reunido el Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI), el cual cuenta con representación de los 19 Pueblos Indígenas que centralizan las distintas comunidades que habitan en el territorio de Paraguay. Siendo las 13 horas se inicia la presentación de la propuesta de un proyecto solicitado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el cual sería cofinanciado por el Banco Mundial y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y que se encuentra en etapa de diseño. El proyecto se llamaría **“Tejiendo Apoyo para la Excelencia Educativa (TAPE)”** y sería ejecutado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC.

Luego de las palabras de bienvenida por parte de Fidel Portillo, representante de la Dirección de Educación Indígena del MEC, y de una ronda de presentaciones, se da inicio a la presentación de la propuesta de proyecto, para lo cual se cuenta con la presencia de representantes de las distintas direcciones del MEC y miembros del equipo del Banco Mundial. De manera posterior a la presentación, en el intercambio con los distintos representantes se demarcan los siguientes puntos:

1. **SOCIALIZACIÓN.** Se solicitó acceso a la presentación utilizada en la reunión a efectos de poder socializarla con las comunidades potencialmente beneficiarias. El equipo presentador dio autorización para su uso amplio sin restricciones e instruyó al Sr. Fidel Portillo a compartirlo con los presentes y otros miembros del CNEI que no hubiesen podido ser de la partida ese día.
2. **PARTICULARIDAD.** Se requiere tener en cuenta las necesidades particulares en materia de infraestructura de los centros educativos indígenas, tales como la necesidad de albergues, en especial en el Chaco.
 - a. **INTEGRALIDAD.** En este sentido se hace hincapié en la necesidad de una mirada integral en el diseño del proyecto. Así como la del monitoreo de las acciones implementadas, según la viabilidad de las acciones realizadas así como la efectividad en materia de resultados.
 - b. **CRITERIOS DE INCLUSIÓN.** Se aclara que la baja matrícula no es un criterio de exclusión en la propuesta del proyecto, sino más bien un factor que, en caso de igualdad de condiciones de vulnerabilidad escolar y urgencia de la intervención, tendría menos peso que un local escolar con mayor nivel de matrícula. La razón es priorizar el impacto – llegar a la mayor cantidad de niños y niñas – a igualdad de condiciones. En conclusión, este factor no es el único determinante en la selección de los centros educativos y la matrícula es sólo un factor de peso en caso de desempate, que siempre dependerá de los otros indicadores de priorización (índice de vulnerabilidad escolar y urgencia de la intervención).
 - c. **ALCANCE.** Se señala que se pretende alcanzar al menos un establecimiento escolar a nivel distrital en todo el país y que, si bien no se alcanzaría a

intervenir a la totalidad de escuelas indígenas, sí se garantizaría alcanzar al menos una institución de cada pueblo siempre y cuando no esté sujeto a los criterios de exclusión – litigio judicial o problemas de titulación de tierras.

- d. **RURALIDAD.** Se comunica una preocupación sobre la priorización de los centros educativos rurales, ante la experiencia manifestada sobre la priorización de instituciones urbanas o cercanas a centros urbanos. Se explica que el principal determinante del proyecto es el índice de vulnerabilidad escolar.
3. **EXPERIENCIAS.** Se cuenta con experiencias de intercambio y formación con los IFD y educación intercultural que se sugiere considerar.
4. **ACLARACIONES.** Se aclara que las mejoras se darán sobre infraestructura de locales ya existentes, según los marcos ya designados de inclusión. En este sentido, si se puede promover la mejora para la ampliación de la oferta existente allí donde sea posible.
5. **CONSULTA.** Se señala que la instancia de consulta para la ejecución del proyecto será el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, reconociendo su rol como representante nacional de los Pueblos Indígenas.

Siendo las 14:10 se cierra el espacio de intercambio quedando como compromiso el encuentro en la próxima reunión del Consejo (en diciembre) por parte de representantes del Banco Mundial para la actualización sobre el estado de preparación del proyecto.

Se adjunta la presentación proyectada en la reunión con los ajustes correspondientes, así como la lista de asistencia.

Anexo 4.2. CONADIS



Asunción, 25 de noviembre de 2022

En el día de la fecha, mediante un encuentro virtual a través de Microsoft Teams, se reúne la Subcomisión de Educación de la CONADIS. Del encuentro participaron representantes del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), de organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y del equipo del Banco Mundial. Siendo las 9.30 horas se inicia la presentación de la propuesta de un proyecto solicitado por el MEC, el cual sería cofinanciado por el Banco Mundial y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y que se encuentra en etapa de diseño. La Propuesta de Proyecto tiene por nombre "Tejiendo Apoyo para la Excelencia Educativa (TAPE)" y sería ejecutado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del MEC.

Luego de las palabras de bienvenida por parte de Dalila Zarza, Coordinadora General de la UEPP y de una ronda de presentaciones, se da inicio a la presentación de la propuesta de proyecto. Posterior a la presentación, se abre un espacio de intercambio con los distintos representantes de las organizaciones presentes y se exponen los siguientes puntos:

1. PREOCUPACIÓN. Se menciona una preocupación en torno a la vinculación de la propuesta con el Plan Nacional de Transformación Educativa 2040 (PNTE 2040), considerando los siguientes factores:
 - a. IMPORTANCIA. Se reconoce la urgencia e importancia del PNTE 2040 teniendo en cuenta las condiciones actuales del sistema educativo en el Paraguay.
 - b. INCLUSIÓN. El hecho de la falta de una mención directa de la población de personas con discapacidad dentro del PNTE 2040. Punto ya resaltado por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) al MEC.
 - c. RIESGO. Considerando la crispación social vigente alrededor del PNTE 2040 y su potencial postergación para el 2023, ¿cómo la propuesta presentada podría hacer efectiva sus acciones en el caso de que el PNTE 2040 no logre avanzar?
2. ACLARACIÓN. Respecto a las dudas previamente mencionadas se aclara cuanto sigue:
 - a. ENMARCACIÓN. Si bien la propuesta contempla los resultados de las distintas evaluaciones realizadas para el PNTE 2040 así como sus líneas estratégicas, su aprobación y ejecución no depende del estado del PNTE.
 - b. INCLUSIÓN. El proyecto prevé particularmente métodos de inserción de grupos poblacionales vulnerables, en este sentido, contempla incluir de manera efectiva no sólo locales escolares que alcanzan a dichos grupos, sino la participación de los mismos en todas las etapas del proceso.
3. ALCANCE. La idea es potenciar las condiciones de los Centros de Apoyo a la Inclusión, enmarcando dicha intervención en el rol que estos poseen en el proceso de transformación de Centros Especiales a Centros de Apoyo
4. TERRITORIALIDAD. Se señala que el proyecto pretende alcanzar al menos a una institución a nivel distrital en todo el país, considerando los criterios de selección de

las instituciones, aquellas con mayor necesidad de intervención se encuentran por fuera de la capital del país, por lo cual la preocupación sobre una concentración de intervenciones en en la capital o zonas urbanas no debe ser motivo de preocupación.

5. MESA TÉCNICA. Basados en el principio de involucramiento de las personas con discapacidad en la toma de decisiones de propuestas que las afectan, nada para nosotros sin nosotros, se propone crear una mesa técnica alrededor de la propuesta a fin de garantizar la participación de las organizaciones de y para personas con discapacidad.

Siendo las 10:30 se cierra el espacio de intercambio quedando como compromiso la creación de la mesa técnica con miembros de la CONADIS para la actualización efectiva sobre las etapas del proyecto.

Se adjunta la presentación proyectada, así como la lista de asistencia.

Anexo 5. Planilla de registro asistencia

5.1. CNEI

Reunión con el Consejo Nacional de Educación Indígena (CNEI)

Fecha: 21 de noviembre de 2022

Hora: 11:00 - 12:00

Lugar: Salón auditorio de la Asociación de Funcionarios y Empleados del MEC (AFEMEC) - Sitio en la Calle en 14 de mayo 971 entre Manduvira y Piribebuy - Asunción.

Participantes: Miembros del CNEI, MEC/UEPP, BM, consultoras

Tema: Presentación del proyecto Tejiendo Apoyos Para la Excelencia Educativa (TAPE) 2023-2028

	Nombre y Apellido	Celular	Correo Electrónico	Organización/Pueblo	Firma
1	Fulgencio Vaquet	0981595305	vaquetbentec@fulgencio@gmail.com	Am. Guaraní	[Firma]
2	F. Francisco Ramirez B	0982990725		Pueblo Rom.	[Firma]
3	Alberto Vaquez	848598214		ulbya Guaraní	[Firma]
4	Francisco Gratunow	098611809		Pueblo Macky	[Firma]
5	Teodoro Terrasc.	0984573866		Pueblo Ntka	[Firma]
6	Eugenio Guegí	0985996888		Pueblo Achi	[Firma]
7	Miguelo Alvarez	0982538443		Pueblo Eret Jor.	[Firma]
8	Virgilio Susie	0976263030		Pueblo Ampite	[Firma]
9	Juan de la Cruz Arjipi	0982444159		Pueblo Ayerec	[Firma]
10	Zelisario Gonzalez	0973696229		Pueblo Manjui	[Firma]

11	Miguel Cuello	0974965734		Pueblo Guana	[Firma]
12	Marcelino Kapatai V	0982649985		Pueblo Tomaraho	[Firma]
13	Ivan Cabral	0985561425		Guaraní Pandeira	[Firma]
14	Luis Almar	0981091458			[Firma]
15	David Fernandez	0993340558		Pueblo Pot-Tuylerá	[Firma]
16	Marcelino Bergon	0982935549	marcebergon@gmail.com	Pueblo Enhet Norte	[Firma]
17	Julmo Franco	0961272768		Pueblo Yshyr Ybytoso	[Firma]
18	Enrique Gasla	0983578033		RENESPI	[Firma]
19	Fidel Pettillo	098449472		DEEC-MEC	[Firma]
20	Serriano Parada	0981487377		Pueblo - Guaraní	[Firma]
21	Florencio Benitez	0986153140	florbenitez@gmail.com	Pueblo Nivare	[Firma]

Reunión CNEI / 21/11/2022



5.2. CONADIS

Reunión virtual 25/11/2022

1. José Amarilla, Fundación APAMAP, Asociación de padres y amigos de personas con discapacidad de Ciudad del Este y secretario de la CONADIS OSC
2. Juan B. Olmedo, Unión Nacional de Personas con discapacidad visual, miembro titular de la CONADIS
3. Emilio Pineda, Asociación de Sordos de Coronel Oviedo (ASORCO) miembro alterno de la CONADIS
4. Edgar Núñez – Fundación Solidaridad, miembro titular
5. Gloria Mariela Centurión de la Apani asociación de padres y amigos de niños con discapacidad de Ita, miembro alterno
6. César Martínez – Director, Dirección de Educación Inclusiva
7. Mercedes Morel - Directora, Dirección de Atención a Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo
8. Dalilla Zarza - Coordinadora General de la Unidad de Programas y Proyectos (UEPP)
9. Juan Diego Alonso – Senior Economist, Banco Mundial
10. Rocío Florentín - UEPP
11. Sofía Valiente – MEC
12. Gabriela Walder – Consultora
13. Dania Pilz, Consultora
14. Analía Martínez, Consultora

28/11/2022



SECRETARÍA
NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ACTIVIDAD: CONADIS

PLANILLA DE ASISTENCIA

LUGAR: Prodepe

DEPARTAMENTO: Central

CIUDAD: As.

FECHA: 28/11/20

HORA: 9:30

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	PCD		INSTITUCION/DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/ CELULAR	FIRMA
			SI	NO				
1	Eulmar Dornic	524546	X		SE-NADIS	julmar10@gmail.com	0982 25007	[Firma]
2	Jose Amunillo	431049	X		Fundación APAMAP	amunillojoseph@gmail.com	0977 586510	[Firma]
3	Boris Quiroga	518534	X		T. Sol de Oro	borisqui@gmail.com	0977 586510	[Firma]
4	Mejor Martinez	974045	X		Luz y Vida	mejorjocmsm@gmail.com	0977 361370	[Firma]
5	Fidel Rojas	2147065	X		OPACI	fidelrojas@gmail.com	0982 25007	[Firma]
6	Dania Pilz	971-974	X		Consultora/BM	daniapilz@gmail.com	0981 586510	[Firma]
7	Jose Benitez	162871	X		SFP	benitezjose@sfp.gov.py	0981 41072	[Firma]
8	Digno Iturregui	551255	X		SFP	dignoiturregui@gmail.com	0981 21235	[Firma]
9	Marta Ruiz Diaz	2068467	X		MINUJER-VIND	dsp@seminj.gov.py	7160684	[Firma]
10	Ladislao Alcaraz	1164164	X		SPL/PNS	ladislao.alcaraz@spl.gov.py	0982 25007	[Firma]

GOBIERNO NACIONAL

de la gente

ACTIVIDAD: CONDIS

PLANILLA DE ASISTENCIA

LUGAR: Prodepe

DEPARTAMENTO: Central

CIUDAD: As

FECHA: 28/11/20

HORA: 9:30

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	PCD		INSTITUCION/DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/ CELULAR	FIRMA
			SI	NO				
1	Lidia Sosa	1.248.918	X		NSPYBS	lidiasosa@nspsybs.gov.py	0971 977345	[Firma]
2	Cayo Cáceres	578425	X		MDS	cayo.caceres@hntm.gov.py	0981 911320	[Firma]
3	Marcos Elizalde	1633511	X		M. H	marcos.elizalde@hntm.gov.py	81 857347	[Firma]
4	Rafael Escobar S.	2.306.127	X		98-111-113	rafalescobar@gmail.com	82-676830	[Firma]
5	Eduardo Escobar S.	3475327	X		MINNA - Vicesecretaría de	eduardo.escobar@gmail.com	72463836	[Firma]
6	Alcira Sosa	1800995	X		MEC - UEB	alcira.sosa@mec.gov.py	81552416	[Firma]
7	Juan B. OLMG00B	500859	X		UNPDV	juan.b.olmedor@unpdv.gov.py	99178012	[Firma]
8	Ever D. Solis	4440317	X		UNPDV	unpdvpy@gmail.com	982 630648	[Firma]
9	Araquel Vega y Aragón	4864073	X		MSPYBS	araquelvegayaragon@gmail.com	0971 581386	[Firma]
10	Emilio Pineda	498057	X		ASORCO-CONADIS	emilipin04@gmail.com	0982 651399	[Firma]



Secretaría
NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: CONADIS

LUGAR: Profa

DEPARTAMENTO: Central

CIUDAD: As

FECHA: 28/11/22

HORA: 9:30 hs

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	PCD		INSTITUCION/DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/ CELULAR	FIRMA
			SI	NO				
1	<u>Schirio Defaria</u>	<u>1182576</u>	/		<u>Unidad Técnica del Gabinete Social - UTS</u>	<u>schirio.defaria@mts.gov.py</u>		
2	<u>Manel Canturo</u>	<u>3391709</u>	/		<u>APAW</u>	<u>mancanturo@gmail.com</u>	<u>981556457</u>	
3								
4								
5								
6								
7								

5.3. Talleres involucrados MEC

23/11/2022



TEKOMBO E HA TEMBIKAAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS



GRUPO BANCO MUNDIAL



Etapa: Diseño del proyecto MEC financiado por el FEEL-BM
Taller de involucrados y árbol de problemas

Fecha: _____ Lugar: Sala de entrenamiento OEI

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia	N° teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	<u>Andrea Barnas</u>	<u>Jefa</u>	<u>Educ. Permanente</u>	<u>0971 614074</u>	<u>andrea.barnas@mec.gov.py</u>	
2	<u>Karen Mendez</u>	<u>Jefa</u>	<u>DGGED</u>	<u>81 983 191</u>	<u>karen.mendez@mec.edu.py</u>	
3	<u>Alice Leovizama</u>	<u>TECNICA</u>	<u>DGDE</u>	<u>86-621090</u>	<u>aldeguzamin@hotmail.com</u>	
4	<u>Evira Ramos</u>	<u>Técnica</u>	<u>DEC</u>	<u>0981-241524</u>	<u>eviraramos2@gmail.com</u>	
5	<u>Pedro Angel Ortiz F.</u>	<u>Coord. Adm.</u>	<u>USPP</u>	<u>0961 779557</u>	<u>pedroortiz@mec.gov.py</u>	
6	<u>Maria Alejandra</u>	<u>Consultora</u>	<u>USPP</u>	<u>0972-48360</u>	<u>mtad@hotnail.com</u>	
7	<u>Rocio Florentin</u>	<u>Coordinadora</u>	<u>USPP</u>	<u>0981 937581</u>	<u>rociobf@ingom.com</u>	
8	<u>Maria A. Benito</u>	<u>Supervisora</u>	<u>Dir. Edu. U-SI</u>	<u>81-836311</u>	<u>maria.benito@mec.edu.py</u>	
9	<u>Miriam Guerrero</u>	<u>Técnica</u>	<u>S.A.E. Central</u>	<u>0984674507</u>	<u>2027225@mec.edu.py</u>	
10	<u>Claudia Gonzalez</u>	<u>Sup. de Dpto.</u>	<u>Proyectos Educativos</u>	<u>0991 823058</u>	<u>claudia.gonzalez@mec.gov.py</u>	
11	<u>Virna Maldonado F.</u>	<u>Supervisora</u>	<u>Área OO-21</u>	<u>0961.947519</u>	<u>satpoo-21@mec.edu.py</u>	
12						



Etapa: Diseño del proyecto MEC financiado por el FEEI-BM
Taller de involucrados y árbol de problemas

Fecha: _____ Lugar: Sala de entrenamiento OEI

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia	N° teléfono	Correo Electrónico	Firma
16	Zully Arevalos	Jefa	DGE Inclusiva	0981 123527	zully.arevalos@mec.edu.py	[Firma]
17	Edgar Brizuela	Director	DGFPE	0981 884752	edgar.brizuela@mec.edu.py	[Firma]
18	Ana Mello	Directora	Dirección Técnica	0982 377 574	ana.mello@mec.edu.py	[Firma]
19	Diego Marín	Jefe	CPTIC-UGPP	09771124420	diego.marin@ugpp.gov.py	[Firma]
20	Margarita Lopez	Técnica	Gr. Inclusiva	0981 757623	mlopez@mec.edu.py	[Firma]
21	Alberto Ruela	Especialista	CPTIC-CEP	81-821206	alberto.ruela@mec.edu.py	[Firma]
22	Miguel González	Técnico	DGUISITS	0981176001	mgonzalez@yaho.com	[Firma]
23	Zorito Benítez	Coordinador CPT	UGPP	0981 215548	zorito.benitez@marl.com.py	[Firma]
24	Clara C. Zanate	Jefa	DGCEEB y EM	0981 688477	1343873@nec.edu.py	[Firma]
26	Liliana Demate	DEO	DCCT	0981 411478	demate@gmail.com	[Firma]
27	Fredy Dellana	Jefe	DGPE	0981453454	fredy.dellana2016@mec.edu.py	[Firma]
28	[Faded]	[Faded]	[Faded]	[Faded]	[Faded]	[Firma]

24/11/2022



Etapa: Diseño del proyecto MEC financiado por el FEEI-BM
Taller de involucrados y árbol de problemas

Fecha: 24/11/2022 Lugar: Sala de entrenamiento OEI

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia	N° teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Noelia Cardozo	Jefa	DGCEEB	0961 513922	noeliacardozo@mec.edu.py	[Firma]
2	Tania Campos Peco	Jefa	DGCEEB y EM	0981 550-817	tania.campospeco@mec.edu.py	[Firma]
3	Mirna Viveros	Técnica de campo	DGPE - BOE	0985-248350	mirn.viveros@gov.py	[Firma]
4	Mirna Lorena Alonzo	Jefa DP	INEE	0982-344109	mirna.alonzo@gov.py	[Firma]
5	Ana María Rivero Lemus	Supervisora Pedag.	A.E. 00-32 CAPITAL	0994 425 398	ana.rivero@edu.py	[Firma]
6	Maria Estela Nuñez	Jefa	D.G.G.E.D.	81-895489	maria.nunez@mec.gov.py	[Firma]
7	Maria Inés Lopez B.	Ejecutiva Pedag.	DG.PSC.EEB	71-134862	mil122@hotmail.com	[Firma]
8	Niufa Troche	Jefa	DRG	81-482991	niufa.troche@mec.gov.py	[Firma]
9	Lidia Fabio de Garay	Jefa de Dpto.	DGFPE	0986.679361	lidia.fabio@mec.edu.py	[Firma]
10	Teresa Valiente	Jefa	DGEI.	0974 350253	teresavalientepi@mec.edu.py	[Firma]
11	Marcos M. Méndez	Dir. GNL.	VMC / DGC	(0976) 932923	marcos.mendez@mec.gov.py	[Firma]
12	Alicia Robles	Jefa	DT- VESC	0983149686	alicia.robles@mec.gov.py	[Firma]
13	Maria Elena González	Jefa	DGT - VEB	0991661101	maria.elena.gonzalez@mec.gov.py	[Firma]

N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia	N° teléfono	Correo Electrónico	Firma
16	Aura Fernández	Directora.	DGDB - MEC	98 377436	ayderechoshumanos@mec.gov.py	[Firma]
17	Sandra Ruffilli	Técnica	DGEPPIA	0981737201	sandra.ruffilli@me.gov.py	[Firma]
18	Nancy Coronado	Técnica	Dic. Educ. Capital	0972 43247	nancy.coronado@me.gov.py	[Firma]
19	Aida M. Recalde	Asesor. -Téc.	CEP-R. TIC	0981624481	aida.recalde@me.gov.py	[Firma]
20	Guadalupe Mello	Asesora pedagógica	CPTIC-UEPP	0991 28113	guadalupe.mello@me.gov.py	[Firma]
21	Ninfa Álvarez	Técnica	DGEC	0985 355469	ninfa.alvarez@me.gov.py	[Firma]
22	Nimía Dávalos	Supervisora	SATPAE M-60	0981247504	nimia.davalos@me.gov.py	[Firma]
23	Julia Chuzano	Técnica	DGPE	0982318535	julia.chuzano@me.gov.py	[Firma]
24	Lorenzo Morel	Técnico	DITS	0994978922	lorenzo.morel@me.gov.py	[Firma]
25	Dora González	Jefa	D.GTA-DGET	0984944143	dora.morales@me.gov.py	[Firma]
26	Doris López	DG	DGITC EEB,EM	0981628287	dorislopez@me.gov.py	[Firma]
27	Pedro Ortiz	UEPP	Wordipool	0961 779597	pedro.ortiz@me.gov.py	[Firma]
28	Lourdes Sánchez	DGCT-Técnica	DGCT	0975122621	lourdes.sanchez@me.gov.py	[Firma]
29	ANTONIO CRISTIANO	DGPE	DGPE	0985-775748	antonio.cristiano@me.gov.py	[Firma]

Archivos adjuntos

- Ley N°5282.pdf
 - https://drive.google.com/file/d/1Lj_ZoChrVN-IVWJ8ahHLvjyt-81GqfNe/view?usp=share_link
- Decreto N°4064.pdf
 - https://drive.google.com/file/d/1MnJoGdAtUBgw5lCdSIJXRc2QZSvG_BHR/view?usp=share_link
- Guías para la participación
 - Infancia y adolescencia
 - https://drive.google.com/drive/folders/1zsO0d_WC4UoKRdY_iC7BM8Gswc_e_2kw7?usp=share_link
 - Población Indígena
 - https://drive.google.com/file/d/1WtiM8ajGtjir7e2TvKtYqSBEl9ayXJz/view?usp=share_link
 - Personas con discapacidad
 - https://drive.google.com/file/d/11Ik7vH4-Ty1ZxiM84vbc-kek6kUittZ/view?usp=share_link

Anexo 6: Listado de siglas de las direcciones del MEC participantes de las consultas

INSTANCIA	SIGLAS	DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL	DGEI	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y APOYO A LA INCLUSIÓN	CEPAI	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	DAANEAE	
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROYECTOS	DPP/DGEI	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	DGTA/DGPSCEEB	DIRECCIÓN GENERAL DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EEB
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y NORMATIVAS	DPN/DGPSCEEB	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL PRIMER Y SEGUNDO CICLO	DGPPSC/DGPSCEEB	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO Y PLANIFICACIÓN	DGPTCyP	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERCER CICLO DE LA EEB Y LA EM
DEPARTAMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA ACCIÓN TUTORIAL	DAAT	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL BACILLERATO TÉCNICO Y FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIA	DGPBTyFPM	
DEPARTAMENTO DE ENLACES CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DEIE-DGC	VICEMINISTERIO DE CULTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTO	DGC	
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL	DAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EDUCADOR	DGFPE	
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	DGDH	
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS	DPDH	
DIRECCIÓN DE GABINETE	DG-VMC	
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CULTO	DAC	
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DIGITALIZACIÓN	DRD	
DIRECCIÓN DE RECURSOS TIC	DRTIC	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA TIC	DGPTIC	
COORDINACIÓN DE ASESORÍA LEGAL	UEPP-CAL	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY	UEPP-PROCEMA	
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	UEPP-CAF	
COORDINACIÓN DE PROYECTOS TIC	UEPP-CPTIC	
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	UEPP-CAI	
JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA	UEPP-JEE	

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DISI	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CIENTÍFICO	DDC	DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	DIE/DGCT	
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA CARRERA DOCENTE Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EDUCADOR	DACDyEDE INEE	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO TÉCNICO LEGAL	DTL-INEE	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJES CURRICULARES	DELAC-INEE	
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EDUCADOR	DTEDE/INEE	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DEIE-INEE	
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	DEAPE/DGPE	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	DGIE	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICA A LA GESTIÓN	DATG	
DEPARTAMENTO DE REDES DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	DRIE	
DIRECCIÓN DE GABINETE TÉCNICO	DGT	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PEDAGÓGICO	DMSP/DGT	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DGAF	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	DGC	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CURRÍCULUM	DC/DGDE	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	DOE/DGDE	
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	DAJ/DGEPPJA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	DC/DGGED	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS	DAJ/DGGED	
DIRECCIÓN DE BECAS DEL TERCER CICLO	DBTC/DGBE	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE BOLETO ESTUDIANTIL	DNE/DGBE	
DIRECCIÓN DE BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA	DBEM	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS	DGAB	
DEPARTAMENTO DE KIT ESCOLAR	DKE/DGBE	
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN	DGC	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA	DGEEI	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA
DIRECCIÓN DE RELACIONES GREMIALES	DRG	DIRECCIÓN DE RELACIONES GREMIALES
DEPARTAMENTO DE RELACIONES	DR/DRG	
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ARTE	DGEA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EN EL ARTE